

# **FEMINISMO, ECOLOGISMO Y POLÍTICA SOCIAL**

**XXV Taller de Política Feminista**

# ÍNDICE

## **FEMINISMO, ECOLOGISMO Y POLÍTICA SOCIAL**

### **XXV Taller de Política Feminista**

Presentación ..... 5

### **FEMINISMO, ECOLOGISMO Y ACCIÓN GLOBAL**

Ecofeminismo: el encuentro de feminismo y ecología. Alicia H. Puleo ..... 11

Hacia el encuentro político entre soberanía alimentaria y feminismo, Belén Verdugo Martín ...21

No tendremos igualdad si colapsa el planeta, Alicia Gaudioso Pedraza y

Begoña San José Serrán..... 29

Articulación feminista contra el TTIP y otros tratados neoliberales..... 35

### **EL FEMINISMO ANTE LA PRESTACIÓN DE INGRESOS MÍNIMOS, LOS SERVICIOS SOCIALES, LA ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA Y LA VIOLENCIA DE GÉNERO**

Reparto de los cuidados, atención a la dependencia, política social y violencia de género.

Marta Cárdbaba Plaza ..... 43

Razones de género para una renta mínima garantizada. Ana M<sup>a</sup> Herranz Sainz-Ezquerza ... 53

Prestación de ingresos mínimos para 2 millones de personas. Iniciativa legislativa popular.

Almudena Fontecha López ..... 57

El feminismo ante el sistema de servicios sociales, la atención a la dependencia

y la violencia de género. Ana Isabel Lima Fernández. .... 61

Generando red contra las violencias machistas analiza y denuncia incumplimientos en la aplicación de la ley 5/2005 de 20 de diciembre integral contra la violencia de género de la comunidad de Madrid. Gema Ramírez, Nerea García y Charo Marcos. .... 87

### **MANIFIESTOS**

Ninguna mujer nace para puta ..... 101

Manifiesto feminista sobre los Presupuestos Generales del Estado para 2016..... 111

Manifiesto de la Marcha estatal 7N contra las violencias machistas ..... 129

Manifiesto feminista ante las elecciones legislativas del 20D 2015..... 131

#Yo Acojo ..... 139

Edita: Fórum de Política Feminista

Bravo Murillo 4, bajo, despacho 5

28015 Madrid

[www.forumpoliticafeminista.org](http://www.forumpoliticafeminista.org)

[info@forumpoliticafeminista.org](mailto:info@forumpoliticafeminista.org)

Diseño y maquetación: Jimena Mas Paradiso

Portada: Mario Yuguero. RecreArte

ISBN 978-84-608-7346-4

Depósito Legal: M-12005-2016

## PRESENTACIÓN

El libro que presentamos contiene las ponencias del XXV Taller del Fórum De Política Feminista, cuya primera parte *-Feminismo, ecologismo y acción global-* se realizó en Granada el 17 de octubre, y la segunda *-El feminismo ante la Prestación de Ingresos Mínimos, los servicios sociales, la atención a la dependencia y la violencia de género-* en Madrid, repartida en dos sesiones: Impacto de Género de la Iniciativa Legislativa Popular de CCOO y UGT para establecer una Prestación de Ingresos Mínimos, celebrada el 3 de diciembre de 2015, y la segunda, sobre el Sistema de Servicios Sociales, la Atención a la Dependencia y la Violencia de Género, el 12 de febrero de 2016.

En un año con tres convocatorias electorales: municipales, autonómicas y generales, también se incluyen en el libro los manifiestos elaborados por el Forum y numerosas organizaciones feministas, y con cuyas propuestas se interpeló a los partidos que concurren a las elecciones a través de diversos actos en todos los territorios donde trabaja el Forum:

- Ante las elecciones locales y autonómicas 2015: no a la austeridad, sí a la igualdad.
- Ninguna mujer nace para puta
- Manifiesto feminista sobre los Presupuestos Generales del Estado para 2016
- Manifiesto de la Marcha estatal 7N contra las violencias machistas
- Ante las elecciones legislativas del 20D 2015
- #Yo Acojo.

Las elecciones nos trajeron un panorama político de triunfo de fuerzas progresistas, pero alejado de las mayorías, en el que han irrumpido con fuerza nuevas opciones políticas. Los resultados fuerzan a la negociación y los acuerdos, circunstancia esta que puede resultar beneficiosa para la presión para asumir la agenda feminista. Otro dato positivo es el aumento aunque aún leve, del 35,7 al 38,6% de las diputadas, gracias a la Ley de igualdad, y podemos aprovechar su presencia en las instituciones para buscar aliadas en la defensa de derechos de las mujeres. En la campaña electoral saltó el debate sobre la prostitución, aunque rápidamente ocultado por las propias candidaturas que lo habían lanzado. A ello respondimos apoyando el manifiesto Ninguna Mujer Nace para Puta. Lo presentamos a los partidos y mantuvimos entrevistas con responsables políticos. La ofensiva neoliberal para regular la prostitución, considerando el cuerpo de las mujeres un gran negocio es muy fuerte en España, en sentido contrario de otros países de nuestro entorno. Por ello, seguiremos trabajando en alianza con otras organizaciones feministas y entidades sociales contra la regulación de la prostitución.

En el contexto electoral, la gran movilización del 7N contra las violencias machistas situó el asunto en la agenda política y en los debates electorales, presionando a los partidos a compro-

meterse con las propuestas feministas. Tras el éxito de la marcha, la lucha sigue. Se ha creado la Plataforma 7N, para seguir trabajando de manera estable contra las violencias machistas.

En el momento de publicar el libro asistimos a una gran incertidumbre sobre la formación de un gobierno progresista. La preocupación ante unas posibles nuevas elecciones es grande, pues todos los sondeos indican que los resultados no varían significativamente, y a pesar de lo mucho que se ha debilitado el bipartidismo, parece que el PP seguiría siendo la fuerza más votada. Con independencia de la formación de Gobierno que resulte o unas nuevas elecciones si no es posible, las feministas estaremos alerta para exponer la agenda feminista y colocarla en primer plano de la acción política.

También con el calendario electoral como telón de fondo, el Gobierno adelantó la presentación de los Presupuestos del Estado para 2016. Por 8º año consecutivo, 102 organizaciones presentamos a la sociedad y a los grupos parlamentarios el 17 septiembre un Manifiesto Feminista sobre los Presupuestos, que cierran una legislatura de recortes y reformas, como la laboral, que no ha aumentado el empleo –bajó de 18,15 a 17,86 millones de personas del 4º trimestre de 2011 al 2º trimestre 2015- pero sí su precariedad y desigualdad, y cuya deuda pública absorbe más de un cuarto del gasto, 155.479 millones, cien veces más que la atención a la infancia y a las personas en situación de dependencia. El recorte en igualdad de las mujeres y violencia de género ha sido del 27% respecto a 2011 y del 32% respecto a 2009, representando en 2016 el 0,01% del gasto total.

Como denuncia el ecofeminismo del que nos habló Alicia Puleo, el actual sistema capitalista y patriarcal es el causante del sufrimiento de millones de personas, de la subordinación de las mujeres en su empeño por mantener la división sexual del trabajo y los espacios, naturalizando el papel de cuidadoras, y además es un sistema depredador del medio ambiente. Construir un modelo social y económico justo y sostenible que se base en los derechos humanos, la igualdad de género y la solidaridad, y que priorice a las personas y no la acumulación de riqueza en manos de unos pocos, ha sido siempre la razón de ser del feminismo como teoría y movimiento liberador, pero tiene especial sentido en un mundo globalizado.

Belén Verdugo, en su ponencia: *Hacia el encuentro político entre soberanía alimentaria y feminismo*, defiende el derecho de las poblaciones a definir sus propias políticas alimentarias, basadas en sistemas de producción sostenible medioambiental, social y económicamente, y cuestiona las estructuras socioeconómicas dominantes, patriarcales, neoliberales y globalizadoras, y señala la importancia de la participación de las mujeres en el movimiento por la soberanía alimentaria.

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la agenda ONU 2016-2030, exigen la alianza del movimiento feminista con el ecologista, base del ecofeminismo, partiendo de dos ele-

mentos: sostenibilidad social y avance de la igualdad de género mediante servicios públicos generadores de empleo sostenible. Begoña San José y Alicia Gaudioso llaman a situar en ese marco las reivindicaciones feministas, y el 5º de los ODS, que es lograr la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y niñas poniendo fin a todas las formas de discriminación y violencia de género, que incluye reconocer y repartir el trabajo no remunerado de cuidados mediante la prestación de servicios públicos y la formulación de políticas de protección social, así como la promoción de la responsabilidad compartida.

Pero en esta mirada globalizada, Carmen Castro nos alerta de amenazas para el avance de la igualdad de género, como el Acuerdo Transatlántico para el Comercio y la Inversión (TTIP), que vienen negociando la UE y EEUU a espaldas de la ciudadanía y que amenaza con rebajar derechos sociales, debilitar servicios públicos y normativas de seguridad alimentaria y medioambiental. Un tratado con un impacto de género muy negativo, porque la liberalización de los servicios amenaza al sector público, fundamental para las mujeres, como trabajadoras y usuarias y como apoyo del sistema de servicios de atención a los cuidados. El TTIP va en sentido opuesto a las recomendaciones de la CEDAW al gobierno de España, que advierte precisamente del impacto negativo de las políticas de recortes en los servicios públicos y las reformas laborales que han aumentado la desigualdad. El TTIP pondría en riesgo o eliminaría derechos sociales y laborales; normativas medioambientales y alimentarias y privatizaría los Servicios Públicos.

Las amenazas globales se traducen en políticas locales en la línea de liberalizar los servicios públicos existentes (como el sistema de servicios sociales), facilitando su privatización, por eso vamos de lo global a lo local en la 2º parte del taller, con el título “El Feminismo ante el Sistema de Servicios Sociales, la Atención a la Dependencia y la Violencia de Género”, donde se abordó la importancia estratégica de estos dos ámbitos fundamentales de desigualdad de género: las tareas de los cuidados y la violencia de género. Los Servicios Sociales, de los que nos habló Ana Lima, presidenta del Consejo General del Trabajo Social, son una herramienta clave en la lucha contra la exclusión y la marginación, a través de recursos entre otros como las Rentas Mínimas de Inserción. En el contexto actual de feminización de la pobreza, agravada por las políticas de recortes sociales, estas funciones cobran una importancia fundamental para las mujeres.

Frente al actual sistema de Rentas Mínimas, desigual, insuficiente, burocratizado y con condiciones de acceso y mantenimiento excluyentes, la Iniciativa Legislativa Popular presentada por CCOO y UGT para establecer por ley una Renta Mínima Garantizada, pretende consolidar y ampliar la protección social a las personas más afectadas por las consecuencias los recortes y las políticas de austeridad. Sin duda, existen importantes razones de género para una Renta Mínima Garantizada: las mujeres recibimos menores prestaciones por desempleo, somos mayoría entre las paradas de larga duración y en el empleo precario y a tiempo parcial, que impide salir de la pobreza, aun con empleo. Por ello las mujeres somos más pobres, en mayor medida las que tienen cargas familiares

no compartidas, sin olvidar que la renta mínima es el recurso más numeroso al que acceden las mujeres en violencia de género. Estas fueron las reflexiones sobre las que debatimos en la mesa redonda Impacto de Género de la de Prestación de Ingresos Mínimos para cerca de 2,1 millones de personas paradas sin seguro ni subsidio de paro, dos tercios mujeres, convocada por el Fórum con las secretarías de igualdad de la mujer de CCOO Ana Herranz, y de UGT Almudena Fontecha.

Cuando se cumplen en 2016 los diez años de la aprobación de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, el Fórum de Política Feminista, por cuarta vez, dedicó su taller anual a este tema fundamental para las mujeres. Los recortes en estos servicios son un obstáculo para el avance de la igualdad de género y van en el sentido contrario del reparto de cuidados mediante servicios públicos que plantea el 5º de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y han llamado la atención del Comité CEDAW, que en sus observaciones a España recomienda restaurar la financiación de la atención a las personas dependientes.

A este escenario se añaden los recortes presupuestarios en materia de igualdad y lucha contra la violencia de género, que están afectando al funcionamiento y a la calidad de los servicios de asistencia jurídica, social y psicológica a las víctimas, uno de los ejes reivindicativos expresados en el manifiesto para la *Marcha 7N contra las violencias machistas*. La movilización feminista del 7N fue también uno de los puntos de interés sobre los que giró el debate del XXV Taller. El éxito de la organización y la movilización unitaria, el logro de acuerdo en los contenidos básicos, haber conseguido una movilización tan masiva de la ciudadanía, bajo el protagonismo del movimiento feminista, constituye un hito del feminismo. Y el Fórum ha estado implicado de lleno en todos sus territorios.

Aprovechamos la sabiduría colectiva del feminismo, las experiencias de otras organizaciones, plataformas, expertas y activistas, para desarrollar sus propuestas, fruto de la experiencia de trabajo. En ese sentido, Charo Marcos, Gema Ramírez y Nerea García, de Generando Red, que integran activistas y profesionales que trabajan en atención a mujeres en distintos dispositivos nos presentaron el Informe Sombra sobre 10 años de aplicación de la Ley contra la violencia de género de la Comunidad de Madrid, que, más allá de las declaraciones de apoyo y de condena institucional de la violencia machista, es una realidad de privatización y recortes, la misma orientación política que en los servicios sociales, lo que redundará en una victimización secundaria.

Con las ideas aportadas por las ponentes y el debate posterior, el Fórum ha editado este libro que esperamos sea de utilidad para continuar el trabajo feminista sobre estos temas, fundamentales para el avance de la igualdad de género.

Marta Cárdbaba Plaza, Presidenta del Fórum de Política Feminista  
Abril de 2016

## FEMINISMO, ECOLOGISMO Y ACCIÓN GLOBAL

## ECOFEMINISMO: EL ENCUENTRO DE FEMINISMO Y ECOLOGÍA

*Alicia H. Puleo*

*Profesora de Filosofía Moral y Política de la Universidad de Valladolid  
Consejo de la Cátedra de Estudios de Género de la Universidad de Valladolid  
Consejo del Instituto de Investigaciones Feministas de la  
Universidad Complutense de Madrid  
Directora de la Colección Feminismos (Editorial Cátedra-Universitat de València)  
Autora de Ecofeminismo para otro mundo posible*

Hace casi medio siglo, diversos informes científicos dieron la voz de alarma sobre los nuevos peligros medioambientales y el ecologismo inició su andadura como movimiento organizado en los países industrializados, en aquellos en que la población, o al menos su juventud más ilustrada, se había cansado del espejismo hedonista contemporáneo que prometía la felicidad a través de la acumulación de un sinfín de objetos materiales. En la actualidad, a ese ecologismo urbano se le ha sumado, en algunas zonas rurales de los países empobrecidos, un nuevo ecologismo que, a menudo, ni siquiera se autodenomina así pero que también se inspira en un modelo diferente de lo que es la calidad de vida y, sobre todo, se activa por la desesperación de quien todo lo pierde: sus tierras, su cultura y hasta su vida. La desesperada resistencia de la población indígena y campesina a los proyectos extractivistas de megaminería y de monocultivos transgénicos en América Latina es hoy una referencia para el movimiento ecologista mundial. Frente a la racionalidad reducida del *homo oeconomicus* se yerguen paradigmas alternativos como la Ecología Social, el Decrecimiento y la Soberanía Alimentaria. La Ecología en tanto ciencia nos ha enseñado a pensar la Naturaleza en términos holísticos y éstos han mostrado ser incompatibles con los cálculos basados en el beneficio económico individual a corto plazo.

Las bases del movimiento ecologista mundial son mayoritariamente femeninas. Se han avanzado diversas hipótesis sobre este interés de las mujeres. Las explicaciones han sido fundamentalmente de dos tipos: las de orden biologicista que enfatizaban su papel en la reproducción de la especie y las de tipo constructivista que analizaban la posición marginal del colectivo femenino en el sistema productivo existente. Algunas formas del ecofeminismo no dudaron en asumir las primeras tesis en su teoría y su praxis, legitimando sus propuestas alternativas en tanto madres y cuidadoras de la vida. Pero esta estrategia generó rápidamente en el pensamiento y la teoría feministas un profundo malestar y un comprensible temor. ¿No se estaría aceptando la tesis patriarcal que había reducido a las mujeres a la posición subordinada de Segundo Sexo? ¿Pretender resignificar desde la impotencia no es acaso un acto de ingenuo voluntarismo? (Amorós, 2005). Pero incluso aunque se hiciera desde bases constructivistas, el compromiso de las mujeres con un nuevo movimiento social suscitó dudas bien fundadas: ¿No estaríamos ante una nueva

“alianza ruinosa” (Amorós, 2005, p.321), ese fenómeno repetido una y otra vez en la historia del feminismo, por el que las mujeres postergan sus justas reivindicaciones en favor de una causa supuestamente superior? ¿Cómo evitar que se vuelva a producir este sacrificio tan típicamente “femenino” (Puleo, 2015, pp. 387-405)?

### **FILOSOFÍA, TEORÍA FEMINISTA Y NATURALIZACIÓN DE “LA MUJER”**

A efectos de comprender el encuentro entre feminismo y ecologismo, es importante tener presente que el feminismo supo mostrar que uno de los mecanismos de legitimación del patriarcado ha sido la naturalización de “La Mujer”. En *El Segundo Sexo* (1949), Simone de Beauvoir denuncia la exclusión de las mujeres del mundo de lo público realizada a través de la conceptualización de la Mujer como Alteridad, como Naturaleza, como Vida Cíclica casi inconsciente, por parte del Hombre (Varón) que se reservaba, así, los beneficios de la civilización.

A pesar de la decidida participación de numerosas mujeres en el ambiente intelectual y en las acciones revolucionarias, las democracias modernas nacidas de la crítica ilustrada terminaron excluyendo a las mujeres del mundo de lo público con el argumento de que eran más cercanas a la Madre Naturaleza e inaptas, por lo tanto, para la elevada racionalidad del ámbito de lo público. Suponían, en cambio, que los varones pertenecían, por sus capacidades intelectuales (aunque con diferencias, según clase y raza) al mundo de la Cultura. Con la Modernidad, racismo, sexismo, homofobia, clasismo y antropocentrismo extremo dejaron de ser legitimados desde narraciones bíblicas y comentarios teológicos para pasar a ser justificados con un discurso secularizado. La filosofía y la ciencia facilitaron nuevas razones para antiguas jerarquías. La homosexualidad dejó de ser un pecado nefando castigado con la muerte para convertirse en una patología que debía erradicarse a través de la intervención terapéutica (Foucault, 1984). Y en nombre de la maternidad, Rousseau recluyó a las mujeres en el mundo doméstico, negándoles la participación política. Su función es criar ciudadanos, no serlo ellas mismas, afirmará. La responsabilidad de Eva en la Caída dejó de ser el argumento predilecto para mantener al colectivo femenino en una posición subordinada. Los médicos-filósofos de los siglos XVIII y XIX afirmaron la inferioridad biológica femenina y, por consiguiente, la conveniencia de mantener las puertas de la Universidad cerradas a criaturas destinadas a la reproducción de nuestra especie. El perfeccionamiento de la civilización fue concebido, en cambio, como tarea del sexo masculino cuyo cerebro, consideraban, era más apto para la creación cultural.

El famoso lema feminista “no se nace mujer, se llega a serlo”, forjado por Simone de Beauvoir, es una denuncia del carácter cultural, construido, de los estereotipos femeninos y, al mismo tiempo, un alegato en favor del reconocimiento del derecho de las mujeres, en tanto seres humanos portadores de un proyecto existencial, a acceder al mundo de la Cultura (Beauvoir, 1998). En ese clásico del feminismo que es *El Segundo Sexo*, obra publicada en 1949, la vindicación de Beauvoir se basaba en el dualismo Naturaleza/Cultura. La Naturaleza

era concebida por la filósofa francesa como eterno retorno de lo mismo, indiferenciación y carencia de conciencia. El mundo humano, en cambio, dejaba atrás la inmanencia de las cosas sometidas a la causalidad ciega para erigirse como trascendencia, como flecha ascendente hacia individuos y sociedades que avanzaban en la Historia como producto de la elección libre. Impedir que las mujeres accedieran a ese proyecto era condenarlas a no poder realizar su esencia propiamente humana: la autoconstrucción, la libertad. Reconocer que las mujeres son plenamente humanas es, pues, abrirles las puertas del mundo de lo público, del trabajo, de la política y del quehacer cultural. Hemos de agradecer a esta pensadora esta demanda y hacerla nuestra. De hecho, los feminismos liberal, socialista y radical de principios de los años setenta del siglo XX recogieron esta reivindicación consiguiendo romper, al menos en gran parte, la prisión doméstica en la que se hallaban encerradas las mujeres de la época.

La preocupación ambiental, la desconfianza hacia los discursos de los expertos y las soluciones que hoy llamaríamos “tecnocentristas” llevó a parte del feminismo radical a interesarse por el ecologismo y buscar una ginecología alternativa frente a los tratamientos invasivos de médicos y grandes laboratorios farmacéuticos. Al hilo de la crítica a la ciencia y la técnica, hacia finales de los setenta, algunos grupos del feminismo radical reconsideraron la oposición Naturaleza/Cultura, recuperando la antigua identificación patriarcal de Mujer y Naturaleza para darle un nuevo significado. Invirtieron la valoración de este par conceptual que en los pensadores tradicionales servía para sostener la inferioridad de la Mujer y afirmaron que la Cultura masculina, obsesionada por el poder, había conducido a guerras suicidas y al envenenamiento de la tierra, el agua y el aire. En el Hombre, vieron la agresividad; en la Mujer, la esperanza de conservación de la Vida. Algunos grupos se organizaron en torno al pacifismo, otros desarrollaron un espiritualismo ecofeminista con cultos a la Diosa Tierra que buscaban el “reencantamiento del mundo” frente a su desacralización instrumentalizadora que de Terra mater lo había reducido a mera materia prima. Eros se oponía a Thanatos en esta perspectiva esencialista de lo que más tarde recibió el nombre de “ecofeminismo clásico”. La palabra “ecofeminismo” todavía evoca hoy desconfianza y rechazo entre las feministas, sobre todo en el mundo de habla hispana, porque se la asocia con este ecofeminismo que identificaba a las mujeres con la naturaleza y con la maternidad. Esta imagen uniforme y monolítica del ecofeminismo ya no corresponde a la realidad. Actualmente, el panorama de tendencias es variado. Incluso se ha llegado a decir que hay tantas corrientes del ecofeminismo como teóricas ecofeministas. En las líneas que siguen, presentaré los ejes de mi propio pensamiento ecofeminista.

### **MI PROPUESTA ECOFEMINISTA**

Tras años de lectura y reflexión sobre teoría feminista y ecológica, he perfilado una propuesta a la que he llamado *ecofeminismo crítico* (Puleo, 2011). Es el resultado de mi búsqueda de una teoría ecofeminista que sea capaz de eludir los peligros que encierra para las mujeres la renuncia al legado de la Modernidad. Es evidente que todos los ecofeminismos son “críticos”

en la medida en que critican el sistema actual pero he elegido este adjetivo como una referencia a la apuesta por el cumplimiento de las promesas de la Ilustración y a su puesta en relación con los nuevos retos del milenio.

Como he apuntado, el proceso de desarrollo de la Modernidad presenta ambigüedades y múltiples caras y no todas ellas son deseables. Los principios y convicciones de libertad e igualdad han estado acompañados de nuevas formas de opresión y explotación. Sin embargo, puede decirse que la crítica al prejuicio y la idea de la igualdad de todos los hombres han sido decisivas para el surgimiento imparable numerosos movimientos emancipatorios y, como no podía dejar de ocurrir, para la emergencia de las reivindicaciones de las mujeres. Hoy podemos hablar de más de dos siglos de teoría y praxis feministas. En las cuatro últimas décadas, el neofeminismo ha manifestado una extraordinaria multiplicidad de intereses y de marcos teóricos y ha sabido responder a los retos de distintos debates emergentes con propuestas innovadoras y fecundos análisis que no habrían podido ser elaborados desde una perspectiva ciega a la desigualdad de género. Los enfoques de clase, raza y diversidad sexual, las teorías sobre el sujeto, la ética y la filosofía política se han visto notablemente enriquecidos por un pensamiento que da la voz a las mujeres en un impulso emancipatorio inédito.

En su vertiente tecnocientífica, la racionalidad moderna nos ha aportado grandes cotas de bienestar pero, en la actualidad, descubrimos que ha traído también una destrucción nunca vista del tejido de la vida que nos sustenta, así como amenazas al ecosistema global insospechadas hasta hace poco tiempo (Riechmann, 2000). De ahí el desarrollo de la Ética Ambiental como gabinete de crisis ante lo que, en el ámbito del pensamiento, ha podido definirse como *The Death of Nature* (Merchant, 1981) Asimismo, como racionalidad reducida del *homo oeconomicus*, ha instalado nuevas formas de explotación y desigualdad. Estos problemas inéditos aparecen en el marco de un ya largo período de desconcierto y apatía ciudadana, en una época que recuerda al helenismo escéptico y hedonista, convencido de su impotencia para enderezar la marcha del mundo.

En lo que se refiere a la tematización de los problemas medioambientales, el pensamiento feminista tiene ya una larga andadura. Hace ya más de tres décadas que ha aceptado el desafío de reflexionar sobre la crisis ecológica desde sus claves propias. El resultado ha sido la aparición en escena del ecofeminismo: un intento de esbozar un nuevo horizonte utópico, abordando la cuestión medioambiental desde las categorías de patriarcado, androcentrismo, cuidado, sexismo y género. En sus pensadoras, he encontrado reflexiones originales y muy sugerentes sobre la civilización tecnológica que nos ha tocado vivir. Todas ellas aportan luz a distintos aspectos de lo que podemos llamar, en alusión a un clásico de la hermenéutica de la sospecha, el malestar en la cultura y en la Naturaleza. Desde mis propias coordenadas vitales e intelectuales en diálogo y polémica con las suyas, he elaborado un planteamiento ecofe-

minista que evita apelar a las definiciones esencialistas de la diferencia sexual propias de las llamadas "clásicas". Tampoco es un ecofeminismo espiritualista, cristiano o neopagano para el que sea necesario el componente de la fe, algo que se posee o no, independientemente de la voluntad. Mi propuesta conserva el legado ilustrado de igualdad y autonomía al tiempo que reivindica el sentido fuerte de "eco", es decir, que no se limita a un simple ambientalismo feminista antropocéntrico en el que las relaciones con la Naturaleza se ciñan a proponer una buena gestión de los "recursos". Se trata de pensar y pensarnos con otra mirada en la urgencia de los tiempos del cambio climático sin desandar el camino recorrido por el feminismo ni abandonar los fundamentos que nos han permitido avanzar en él.

En este sentido, es necesario dejar clara la reivindicación de los derechos sexuales y reproductivos. Insistir en la capacidad de dar a luz de las mujeres como lo han hecho algunas corrientes ecofeministas, puede significar un retroceso con respecto al principio feminista de la maternidad como opción libre y personal. Reivindicar la igualdad y la autonomía implica promover los derechos sexuales y reproductivos. Frente a una difusa exaltación de la Vida que esconde la tradicional negativa a dar autonomía sexual a las mujeres, el ecofeminismo crítico que propongo defiende la libre determinación sobre el propio cuerpo. Es importante recordar que el texto en el que por primera vez se utilizó el término *ecofeminismo* era un artículo de Françoise d'Eaubonne publicado en 1974 que sostenía que la sobrepoblación del planeta, tema que preocupaba a los ecologistas, era el resultado de la negación patriarcal del derecho a decidir de las mujeres sobre sus propios cuerpos. Esta idea se ha debilitado en los desarrollos ecofeministas posteriores. Teóricas como María Mies incluso rechazan todo recurso tecnológico por considerarlo elemento de dominación del patriarcado capitalista. Vuelven, así, a la imagen de la mujer definida por su rol de madre. Por otro lado, algunas formas del ecologismo están actualmente impulsando un discurso esencialista y antifeminista que reactivará probablemente el justificado temor de las mujeres al ecologismo<sup>1</sup>. Esto es muy negativo tanto para las mujeres como para el ecologismo. Sostengo que, entre el hedonismo nihilista irresponsable y carente de objetivos solidarios y el retorno a la sacralización de los procesos biológicos, existe una alternativa: la conciencia ecológica que preserva su plena autonomía. El futuro del ecofeminismo pasa por un posicionamiento claro a favor del acceso de las mujeres a la libre decisión en materia reproductiva. Las mujeres deben ser reconocidas como sujetos con poder de decisión en cuestiones demográficas, es decir, sujetos de su propia vida que eligen si van o no a tener hijos y, en el caso de que los deseen, cuándo y cuántos dar a luz en el marco de una cultura ecológica de la igualdad. Esto requiere, en ocasiones, el concurso del conocimiento científico y de la tecnología.

---

<sup>1</sup> La revista *The Ecologist* en su versión para España y Latinoamérica es el principal portavoz de estas posiciones. Con un discurso de corte conspiratorio, acusa al feminismo y al capitalismo de controlar la fertilidad natural, poniendo en un mismo plano las técnicas de cultivo con transgénicos y los métodos anticonceptivos usados por las mujeres. Predica a éstas el retorno al hogar y a la maternidad y la crianza como único objetivo y las insta a abandonar los estudios universitarios. Ver el Monográfico "La Revolución calostrol ha empezado" del nº 48.



No se trata de volver a un pasado natural idealizado ni de tener una confianza ciega en la ciencia y la tecnología. El ecofeminismo crítico no es ni tecnofóbico ni tecnólatra. Exigirá el cumplimiento efectivo del principio de precaución asumido por la Unión Europea en el año 2000<sup>2</sup>. Según este principio, cuando haya incertidumbre científica con respecto al riesgo de un daño irreversible que pueda entrañar para el medio ambiente o la salud una nueva actividad o producto, se impondrá la prudencia. No será necesario que se haya demostrado de manera concluyente su carácter nocivo para que se tomen medidas de control y prevención. La carga de la prueba recae en quien pretende introducir el nuevo producto o actividad, no en los eventuales afectados. Frente a las pretensiones de quienes priorizan las ganancias sobre los riesgos, el principio de precaución plantea la transparencia y la participación democrática en el debate.

Para un ecofeminismo de fundamentos materialistas, el problema de las modificaciones tecnocientíficas de la Naturaleza no reside en la alteración de un orden sagrado, sino en lo rudimentario y tosco de la intervención humana actual sobre adaptaciones sistémicas complejas con un pasado de millones de años. Frente al avance de lo que podemos llamar "tecnolatría", una creencia ciega en la técnica como solución mágica de todo, hemos de tener claro que la técnica no puede ser un nuevo ídolo ante el cual postrarse renunciando al pensamiento crítico. Los "daños colaterales" y la posible irreversibilidad de los cambios introducidos hacen que debamos examinar las innovaciones a la luz de los Derechos Humanos -particularmente el derecho a la salud en un medio ambiente sano- de la biodiversidad, del sufrimiento de los demás seres vivos y de la herencia que dejamos a las generaciones futuras. Una de las razones por las que la ecología se convierte en una cuestión feminista es el hecho de que la contaminación tiene particular incidencia en la salud de las mujeres<sup>3</sup> y en la salud reproductiva. Los seres humanos somos cuerpos que han de adquirir la autoconciencia de pertenecer al tejido de la vida múltiple y multiforme del planeta que vivimos, y que su destrucción es, a medio o largo plazo, la nuestra. La tecnología que crea problemas en vez de solucionarlos, que pretende adueñarse de la Naturaleza para convertirla en esclava y mero objeto de compra y venta, es *hybris*, es desmesura irracional.

Ninguna cultura conocida es perfecta, pero todas pueden mejorar con el aprendizaje intercultural. Debemos aprender de la interculturalidad que ofrece el amplio espacio latinoamericano. Frente a un multiculturalismo extremo que beatifica cualquier práctica con tal de que esté fundada en la tradición, el aprendizaje intercultural nos permite comparar, criticar y criticarnos. Hemos de aprender de culturas sostenibles como oportuno correctivo a nuestra

<sup>2</sup> Actualmente en vías de ser abandonado, sobre todo si se firma el Tratado de Libre Comercio entre la Unión Europea y Estados Unidos (TTIP).

<sup>3</sup> Entre sus efectos, se cuentan la incidencia creciente de la Sensibilidad Química Múltiple (SQM diagnosticada errónea y rutinariamente como 'alergia'), la Fatiga Crónica, la Fibromialgia y el incremento del Cáncer de Mama (Valls-Llobet, 2015:21-36).

civilización suicida pero hacerlo sin caer en una admiración beata. También tenemos que ser capaces de reconocer en lo propio algo que ofrecer a los demás. Se trata de construir en conjunto una cultura ecológica de la igualdad, no de venerar toda costumbre sólo por ser parte de la tradición cultural, de la nuestra o la ajena. Todas las culturas han sido y son injustas con las mujeres y los animales no humanos. Los criterios mínimos de comparación que propongo para presidir la ayuda mutua intercultural del ecofeminismo crítico son la sostenibilidad, los derechos humanos, con especial atención a los de las mujeres por ser los más ignorados transculturalmente y el trato dado a los animales.

Frente a la globalización neoliberal, el ecofeminismo crítico reivindica ecojusticia y sororidad. Es necesario tener muy claro que si el feminismo quiere mantener su vocación internacionalista, deberá pensar también en términos ecologistas ya que las mujeres pobres del llamado "Sur" son las primeras víctimas de la destrucción del medio natural llevada a cabo para producir objetos suntuarios que se venden en el Primer Mundo. El nivel de vida de los países ricos no es exportable a todo el planeta. Los recursos naturales son consumidos sin atender a la posibilidad o imposibilidad de su renovación. El expolio no tiene límites en aquellos países en los que la población carece de poder político y económico para hacer frente a la destrucción de su medio natural. Así, por ejemplo, los elegantes muebles de teca que proliferan hoy en las tiendas de decoración de los países del Norte son, por lo general, lo que queda de los bosques indonesios, sistemáticamente arrasados. Como bien ha mostrado Vandana Shiva (Shiva, 1995), las mujeres rurales de la India que viven en una economía de subsistencia han visto su calidad de vida disminuir trágicamente con la llegada de la explotación "racional" dirigida al mercado internacional. Si antes disponían de leña junto al pueblo, ahora deben caminar kilómetros para encontrarla. Esa es la modernización que les llega. Si en nombre de la justicia pensamos que toda la humanidad debe acceder a una vida digna, este modelo de desarrollo debe cambiar y hacerse sustentable. La Soberanía alimentaria y la Agroecología han mostrado ser excelentes compañeras de viaje del ecofeminismo en la construcción de este nuevo modelo que no sólo atiende al equilibrio medioambiental sino que empodera a las mujeres en su cotidianeidad.

Los problemas ecológicos y sociales de nuestro tiempo exigen el análisis y denuncia de los intereses económicos implicados en la devastación medioambiental. Pero la crítica a las identidades de género también es necesaria si queremos una transformación ético-política profunda que vaya más allá de una gestión racional de los recursos. Habrá que proceder al desvelamiento del androcentrismo que hace del varón (*andros*) la medida de todo valor. *Androcentrismo* es un concepto clave para la comprensión de la ideología del dominio. El sesgo androcéntrico de la cultura proviene de la bipolarización histórica extrema de los papeles sociales de mujeres y varones. En la organización patriarcal, la dureza y carencia de empatía del guerrero y del cazador se convirtieron en lo más valorado, mientras que las actitudes de afecto y compasión relacionadas con las tareas cotidianas del cuidado de la vida fueron asignadas exclusivamente

a las mujeres y fuertemente devaluadas. En el mundo moderno capitalista, bajo la búsqueda insaciable de dinero y el omnipresente discurso de la competitividad, late el antiguo deseo de poder patriarcal. De ahí que una mirada crítica a los estereotipos de género sea también necesaria para alcanzar una cultura de la sostenibilidad. No se trata de caer en esencialismos ni en un discurso del elogio que haga de las mujeres las abnegadas salvadoras del ecosistema, sino de reconocer como sumamente valiosas las capacidades y actitudes de la empatía y el cuidado atento, enseñarlas desde la infancia también a los varones y aplicarlas más allá de nuestra especie, a los animales -esclavizados y exterminados a una escala sin precedentes- y a la Tierra en su conjunto. La crítica al modelo neoliberal de desarrollo basado en la competitividad del mercado que explota y oprime ha de tener también una perspectiva de género.

Es hora de exigir, enseñar y compartir actitudes, roles y virtudes, porque elogiar las virtudes del cuidado sin una mirada crítica que denuncie las relaciones de poder desemboca en un discurso edulcorado e inane. La universalización de una ética del cuidado ecológica y postgenérica es una tarea pendiente en la vida cotidiana. Gran parte de la emancipación femenina se ha apoyado en la industrialización, por ejemplo, en los artículos envasados o de “usar y tirar”, nefastos para el medio ambiente. Si no hemos planteado la igualdad en el cuidado ¿cómo organizaremos la infraestructura cotidiana sostenible sin sacrificar los todavía inciertos márgenes de libertad de las mujeres? También es una tarea pendiente en la educación esta universalización de la ética del cuidado ecológica y postgenérica. La Educación Ambiental predominante sigue sin visibilizar suficientemente a las mujeres y sin facilitar una conciencia crítica de los roles de género. Tampoco favorece demasiado el surgimiento de los sentimientos empáticos con respecto al mundo natural. En este punto opera el dualismo razón/emoción que tiene una larga historia patriarcal. Puede decirse que, salvo contadas excepciones, los desarrollos de la Educación Ambiental no superan un examen crítico ecofeminista. Necesitamos una reconceptualización del ser humano que integre razón y emoción, un sentido moral ampliado y una ética de la responsabilidad acorde con el nuevo poder tecnológico de la especie.

Ya no podemos apelar a guías providenciales. Ni la religión ni la filosofía nos proveen de coartadas teleológicas válidas. Hace tiempo que hemos descubierto nuestra insignificancia en la infinitud del cosmos. En el universo desencantado por la ciencia, la técnica y la filosofía, sólo una mirada empática hacia humanos y no humanos puede rescatarnos del nihilismo. Desde Darwin, la teoría de la evolución nos ha mostrado nuestro estrecho parentesco con los animales no humanos, ese Otro ignorado y silencioso, capaz de gozar, amar y sufrir. No somos los únicos seres arrojados a la cruel vorágine del devenir. Sólo nos diferencia el privilegio de conceptualizarlo. Compartimos, en cambio, con otros seres sensibles la experiencia de vivirlo en su trágica inexorabilidad. El ecofeminismo puede ayudarnos a entender esta hermandad y actuar en consecuencia.

Concluiré, entonces, estas líneas, con una llamada a continuar nuestra tarea bajo el lema de Libertad, Igualdad y Sostenibilidad. Desde nuestro presente postmetafísico, en estos tiempos

de crisis económica y ecológica, de surgimiento de fundamentalismos de diverso signo, de reacción y retroceso con respecto a conquistas sociales que han costado mucho a quienes nos han precedido, estos tres conceptos expresan el núcleo de la convicción de que otro mundo es posible y que, para acercarnos a este horizonte regulativo, hemos de construir sin descanso una cultura ecológica de la igualdad.

## Bibliografía

- Amorós, Cèlia (1985): *Hacia una crítica de la razón patriarcal*, Barcelona: Anthropos.
- Amorós, Cèlia (2005): *La gran diferencia... y sus pequeñas consecuencias para las luchas de las mujeres*, Colección Feminismos, Cátedra, Madrid.
- De Beauvoir, Simone (1998): *El Segundo Sexo*, 2 volúmenes, Prólogo de Teresa López Pardina, traducción de Alicia Martorell, Cátedra.
- Foucault, Michel (1984): *Histoire de la sexualité, tome I, Gallimard, Paris*.
- Fraisse Geneviève (1991): *Musa de la razón. La democracia excluyente y la diferencia de los sexos*, trad. Alicia Puleo, Cátedra, 1991.
- Martínez Alier, Joan (2004): *El ecologismo de los pobres. Conflictos ambientales y lenguajes de valoración*, Icaria.
- Merchant, Carolyn (1981): *The Death of Nature: Woman, Ecology, and the Scientific Revolution*, Harper and Row, San Francisco.
- Mies, María, Shiva, Vandana (1998): *La praxis del ecofeminismo. Biotecnología, consumo y reproducción*, trad. Mireia Bofill y Daniel Aguilar, Icaria, Barcelona.
- Muguerza, Javier (2002): “¿Convicciones y/o responsabilidades? (Tres perspectivas de la ética en el siglo XXI)”, Revista Laguna, 11; septiembre 2002, pp.42-43.
- Puleo, Alicia (2011): *Ecofeminismo para otro mundo posible*, Cátedra, Madrid.
- Puleo, Alicia (ed.) (1993): *La Ilustración olvidada. La polémica de los sexos en el siglo XVIII*, Presentación de Cèlia Amorós, Barcelona, Anthropos, 2ª ed. 2011.
- Puleo, Alicia (2015): “El ecofeminismo y sus compañeros de ruta. Cinco claves para una relación positiva con el ecologismo, el ecosocialismo y el decrecimiento”, en Puleo, Alicia (ed.) (2015), *Ecología y género en diálogo interdisciplinar*, Plaza y Valdés, Colección Moral, Ciencia y Sociedad en la Europa del siglo XXI.
- Riechmann, Jorge (2000): *Un mundo vulnerable. Ensayos sobre ecología, ética y tecnociencia*, Madrid, ed. Los Libros de la Catarata.
- Shiva, Vandana (1995): *Abrazar la vida. Mujer, ecología y desarrollo*, trad. Instituto del Tercer Mundo de Montevideo (Uruguay), Madrid, Cuadernos inacabados 18, ed. horas y HORAS.
- Valls-Llobet, Carme: “Sesgos de género en medio ambiente y salud”, en Puleo, Alicia (ed.) (2015), *Ecología y género en diálogo interdisciplinar*, Plaza y Valdés, Colección Moral, Ciencia y Sociedad en la Europa del siglo XXI.

## HACIA EL ENCUENTRO POLÍTICO ENTRE SOBERANÍA ALIMENTARIA Y FEMINISMO

*Belén Verdugo Martín  
Foro Feminista de Valladolid  
Confederación de Mujeres de Mundo Rural CERES*

Me siento muy agradecida por estar rodeada de mujeres referentes del Feminismo, y por poder abordar unos temas políticos que nos conmueven y nos conectan a la Vida. Como dice nuestra compañera Maite Arístegui, “necesitamos claves para pensar por nuestra cuenta y pasar a la acción”<sup>4</sup>. Y, como dice nuestro compañero Gustavo Duch, sin Soberanía no se pueden hacer políticas de transformación”. Se trata de asegurar “un campo fértil y una mesa suficiente”<sup>5</sup>

La Soberanía Alimentaria es el marco de referencia para cambiar las políticas alimentarias en todos los niveles. Es derecho a decidir, es democracia alimentaria. Pone a las personas que producen, distribuyen y consumen alimentos en el corazón de los sistemas y las políticas alimentarias. Las Personas por encima de las exigencias y de los intereses de los mercados y de las empresas. Desde este marco político se defiende el Derecho de la gente a definir sus propias Políticas Alimentarias, basadas en sistemas de producción de alimentos sostenibles desde el punto de vista medioambiental, social y económico, apropiados culturalmente a sus circunstancias “únicas”.

### **El concepto de Soberanía Alimentaria:**

Es respuesta y propuestas para construir una sociedad de abajo a arriba, para reducir el hambre y la pobreza, desde la perspectiva de los Derechos Humanos.

Construye una sociedad basada en valores opuestos a los del sistema globalizador, en contra de la industrialización de la agricultura y del acaparamiento de bienes comunes y naturales.

Defiende valores como la confianza, los cuidados, el colectivo y lo colectivo, la interdependencia, la inclusividad, la solidaridad y el respeto o la dignidad del trabajo campesino como “colectivo”.

Es a la vez teoría y práctica, una amalgama de ejes con voluntad de garantizar la participación del campesinado y las comunidades locales en la toma de decisiones, asegurando el empoderamiento de los sujetos implicados en el sistema alimentario.

---

<sup>4</sup> Prólogo Claves de éxito de procesos e iniciativas a favor de la Soberanía Alimentaria. Guía de Construcción Participada.

<sup>5</sup> Artículo Alas de colibríes. 30 de septiembre 2015. Textos PALABRE-ANDO. Porque contar es otra forma de caminar

Desde la Soberanía alimentaria se Impulsa un movimiento que aspira a la Transformación social. Sus ejes son: la Democracia, la Recampesinización o la Relocalización.

La última Conferencia Internacional de La Vía Campesina en Yakarta en 2013 muestra su propósito de cómo transformar el mundo: “Tejer hilo a hilo la unidad a nivel global entre organizaciones del campo y la ciudad para participar activa, propositiva y decididamente en la construcción de una Nueva Sociedad, basada en la Soberanía Alimentaria”.

Algunas claves de la Soberanía Alimentaria:

- Cuestiona las estructuras socioeconómicas y las propias organizaciones.
- Plantea la Confrontación con el sistema dominante (patriarcal, neoliberal, y...globalizado), pero en su lucha no se ejerce la violencia.
- Considera actitudes de la nueva construcción social la empatía y el afecto, así como el “contagio positivo” y el clima de las redes como factor de éxito.
- Profundiza en las Relaciones con una visión Contextual e Integradora. Con una Cosmovisión abierta, que abarca los procesos vitales.
- Se va construyendo desde las Bases a través de un Diálogo Constructivo. Desde la horizontalidad y haciendo Pactos y alianzas.

### **Soberanía alimentaria y mujeres en lucha.**

Situamos dos referentes a nivel internacional: La Vía Campesina y La Marcha Mundial de Mujeres, que han avanzado en su articulación. Sus campañas tienen como temas “producir alimentos saludables, cuidar de la vida y de la naturaleza”. Como dice una lideresa histórica en nombre de La Vía Campesina “tenemos propuestas claras para salvar a la humanidad”. Se trata de “fortalecer la lucha en defensa de la Vida, todos los días”. Por la Autonomía de las mujeres y de los pueblos. Se trabaja por la Declaración de los Derechos de las campesinas y campesinos. Se hace pedagogía para la práctica de recuperación, producción y mejoramiento de semillas autóctonas.

Si nos fijamos en el comunicado del 8 de marzo de 2015 de la Coordinadora Vía Campesina Europa, al cual dimos difusión desde la Confederación de Mujeres de Mundo Rural CERES, se encuentran posicionamientos directos: Mujeres Campesinas por la Soberanía Alimentaria, contra la Violencia y el Agronegocio. Las mujeres nos reconocemos como creadoras de vida, guardianas de las semillas tradicionales, cuidadoras de la diversidad de paisajes y de la alimentación, transmisoras de conocimiento<sup>6</sup>. Las mujeres campesinas decimos NO al patriarcado, no a las políticas neoliberales, al agronegocio, a los tratados de libre comercio, no al acaparamiento de tierras y bienes naturales, y no a la precarización de las condiciones de trabajo. Y por supuesto no a la violencia y a la opresión. Las campesinas quieren “que todos los días sean 8 de marzo”, que se garanticen

<sup>6</sup> Comunicado de prensa para el 8 de Marzo 2015- Día Internacional de la Mujer

sus derechos sexuales y reproductivos, y se respeten todo tipo de identidades de género, que haya visibilización y reconocimiento legal (en lo social, político y profesional), con acceso a la tierra y a la titularidad de sus granjas, con derechos para personas migrantes y trabajadoras sin tierra, con su debida protección social. Un Sí para la corresponsabilidad social en su conjunto en los cuidados y tareas de la esfera reproductiva. Sí a las mujeres que luchan todos los días por un mundo rural más justo y más sustentable. Sí a la Soberanía Alimentaria y al Feminismo Campesino Popular. El texto finaliza así: ¡Viva la lucha campesina, viva la lucha de las mujeres. Globalicemos la lucha, globalicemos la esperanza! Una forma de mística revolucionaria que contagia emociones y fuerzas a la organización.

Otra fecha clave es el 25 de noviembre. El año 2014 se centró en las Transnacionales. Para el próximo 2015 se piden más propuestas a las compañeras de la articulación de mujeres para construir de manera colectiva nuestra jornada. Se proponen: las agresiones a la Biodiversidad y las consecuencias del Cambio Climático (mal llamado fenómenos de la naturaleza), que aumenta la violencia que viven las mujeres campesinas en su vida cotidiana en sus territorios. O la Migración, por el tráfico sexual, trabajo esclavo y la industria de entretenimiento, donde las mujeres son continuamente violentadas. Se lanza desde la CLOC para juntas construir un comunicado de una linda y potente jornada “que dé cuenta de nuestra fuerza colectiva y lucha por construir un mundo basado en nuevas relaciones de género”.

### **“No queremos flores, queremos derechos”. La participación política de las mujeres en La Vía Campesina.**

Se han cumplido 20 años de camino desde que en el año 1993 nació la Vía Campesina con una Conferencia Internacional en Mons-Bélgica. Desde su nacimiento la participación de las mujeres en el interior del movimiento siempre estuvo presente, así como el fortalecimiento organizativo. La Comisión Internacional de Mujeres CIM ha hecho su balance político. Han analizado las Asambleas, han sido el reflejo de nuestra madurez política y del proceso político/organizativo que venimos construyendo en esos 20 años. Se consideran como espacio político muy importante, que son parte orgánica de las Conferencias, donde se ratifican y asumen las definiciones para ser llevadas a la práctica por el conjunto del movimiento.

La I Asamblea de Mujeres y la III Conferencia Internacional de La Vía Campesina fueron el marco histórico de la definición para garantizar el 50% de participación de las mujeres en todas las actividades y se aprobó la paridad de género en las estructuras organizativas. Se celebró en Bangalore (India) en el 2000. En la II Asamblea la consigna fue “Organicemos la lucha, tierra, alimento, dignidad y vida ¡Globalicemos la lucha, globalicemos la esperanza! Esta vez se encontraron en San Paulo-Brasil (2004). Fueron numerosos los temas debatidos, se avanzó en autoafirmación de mujeres que tienen el campo como su espacio natural de vida y

de culturas diversas, en su papel de descubridoras históricas de la agricultura, guardianas de la tierra, semillas, conocimientos y preservadoras de la biodiversidad. Se rechazó a la Organización Mundial del Comercio y su visión mercantil del campo. Se rechazó al sistema patriarcal y todas sus expresiones discriminatorias. También se exigió el derecho a una vida digna, el respeto a los derechos sexuales y reproductivos y erradicar todas las formas de violencia hacia las mujeres, y la eliminación del feminicidio.

La III Asamblea se celebró en Matola, Mozambique, en 2008. Además de hacer una reflexión sobre la lucha de las mujeres y sobre todo contra el sistema capitalista/patriarcal y todas sus expresiones, se denunciaron los procesos migratorios de las mujeres, relacionados con el empobrecimiento y las violencias de género en el campo. Se lanzó para todo el mundo la Campaña “Basta de violencia contra las mujeres”, para asumir por todos y todas. Allí se hizo un seminario con la Marcha Mundial de Mujeres, para crear estrategias comunes a los dos movimientos. Se profundizó en temas relacionados con la soberanía alimentaria, la violencia hacia las mujeres y el cambio climático.

Se ha participado también en otros foros, en 2003 en el Foro Social Mundial, en 2007 en Nyéleni, Mali, en el Foro por la Soberanía Alimentaria. En 2009 en el FSM en Belem do Para-Brasil, hubo muestras de solidaridad por las mujeres de las regiones donde se dan conflictos armados (Haití, Colombia, Gongo, Irak, Palestina. Se reafirmó el compromiso con la construcción del movimiento feminista como fuerza política contra-hegemónica y un instrumento de las mujeres para alcanzar la transformación de sus vidas y de nuestras sociedades. También en 2009 en Corea del Sur, el 8 de marzo se hizo una declaración feminista, en la que se pedía ¡Soberanía Alimentaria ya, con la lucha y la igualdad de los pueblos. Globalicemos la lucha, globalicemos la esperanza!

El 8 de marzo de 2012 se constató que, siendo las mujeres quienes producen alrededor del 80% de los alimentos, sólo son propietarias del 2% de las tierras. La consigna desde La Vía Campesina decía: “Basta de violencia contra las mujeres, mujeres en lucha contra el Agronegocio, los Agrotóxicos, en defensa de la Soberanía Alimentaria, Ambiental, la Salud y la Soberanía de las Mujeres!” El 25 de noviembre convocaron la Jornada de Lucha Internacional contra la Violencia hacia las mujeres. Ese año 2012, en septiembre, la Comisión Internacional de Mujeres en el marco del seminario de políticas públicas en México, decidió por unanimidad hacer una protesta interna por no respetar el principio de paridad. Consistió en un día de silencio, no se moderaron mesas, ni se hizo mística ni otras actividades. Después se organizó un grupo de trabajo de mujeres y se entregaron sus aportes al debate y las propuestas a las políticas públicas.

En el próximo periodo la Comisión pasa a ser Articulación Internacional de Mujeres de la Vía Campesina, en un salto de calidad organizativa. La IV Asamblea se celebró en Yakarta (Indo-

nesia) en 2013, donde fue elegida una mujer de Zimbabwe para liderar la organización internacional LVC, (el mayor movimiento social del planeta). Entre los grandes retos en la lucha por la Soberanía Alimentaria se eligieron: Reformas Agrarias incluyentes con los derechos de las mujeres, la lucha contra la Violencia que sufren las campesinas en el medio rural; promover escuelas de Agroecología, Agricultura Campesina para combatir el Cambio Climático; y facilitar la Incorporación de personas Jóvenes a la agricultura, un tema central y global en todo el mundo.

### **La Agroecología en la Unión Europea.**

El 17 de septiembre de 2015 la Coordinación Europea de la Vía Campesina organizó un debate en el Parlamento Europeo, impulsado por la compañera de la Vía Campesina Lidia Senra. Allí se presentó la Declaración del Foro Internacional de Agroecología, realizado en Nyéleni, Mali, en febrero de 2015, que marca “un antes y un después”<sup>7</sup> Como dice Lidia “Se trata sobre agricultura, no sobre negocios. Desde hace 30 años la mayoría de responsables políticos hablan de competitividad, de mercados internacionales y de hacer granjas cada vez más grandes. El modelo agrícola actual promovido por la PAC es desastroso. Se necesita debatir que la agricultura también tiene un impacto social y tiene el papel de producir alimentos sanos y de calidad. La Agroecología es la respuesta a múltiples crisis de distintos sectores en los que Europa se encuentra actualmente”. No es una noción romántica y por eso se hicieron propuestas concretas para implementar la Agroecología en Europa por parte del compañero Unai Aranguren, del Comité de Coordinación de ECVV, entre ellas “mejorar el acceso a la tierra; apoyar la transformación de los productos locales; apoyar la contratación pública de productos agroecológicos; crear un observatorio de precios; conectar las escuelas de agronomía con el campesinado local; promover otro modelo de energía; detener el Tratado de Libre Comercio; y garantizar precios de la tierra razonables como manera de apoyar a nuevas y nuevos campesinas/os”. Sobre los retos claves para aumentar los enfoques agroecológicos se destaca el gran potencial para dar poder a las mujeres pero, como se recogió... “esto no ocurre de manera automática”. Dice una pancarta de mujeres: Agronegocio=Muerte Agroecología=Vida...!

La Declaración del Foro Internacional deja claro que “La Agroecología es política, nos exige desafiar y transformar las estructuras de poder en la sociedad. Debemos poner en manos de los pueblos que alimentan el mundo el control de las semillas, la biodiversidad, la tierra y los territorios, el agua, los saberes, la cultura y los bienes comunes”. La Agroecología es elemento clave en la construcción de la Soberanía Alimentaria y “nos invita a estar unidas y unidos en el ciclo de la vida, así como “juntas y juntos en el ciclo de la lucha contra el acaparamiento de tierras y la criminalización de nuestras acciones”.

Se construye desde el pasado con la mirada en el futuro. En un marco de Soberanía Alimentaria la Agroecología nos ofrece transitar una senda colectiva para salir de estas crisis: del

<sup>7</sup> *Agricultura campesina sostenible. Declaración Internacional sobre Agroecología. <http://viacampesina.org>*

clima, alimentaria, medioambiental, de salud pública y de otras. Crisis de las que el sistema alimentario industrial es un potenciador. La Agroecología es resistencia a un sistema económico que antepone la ganancia a la vida. “Debemos transformar el modelo industrial y construir nuestros propios sistemas alimentarios locales que crean nuevos vínculos urbanos y rurales basados en la producción agroecológica”. Son imprescindibles para avanzar las mujeres y sus saberes, valores, visión y liderazgo. Para que la Agroecología alcance su pleno potencial, debe garantizarse la distribución equitativa de poder, tareas, toma de decisiones y remuneración. Los y las jóvenes junto con las mujeres representan una de las bases sociales principales para la evolución de la Agroecología. Y como casi siempre, hay dificultades, es momento de resistir a los intentos de cooptación del término Agroecología, con el que se aprovechan para suavizar la crisis de sostenibilidad de la producción alimentaria industrial sin desafiar las estructuras de poder existentes, ofreciendo un discurso ecologista.

### Dimensión humana.

En agosto de 2015 se ha dado un paso histórico por la Diversidad Sexual, en un seminario del Movimiento Sin Tierra de Brasil. Un primer encuentro LGBT, en la incorporación de las luchas por la identidad y su reconocimiento como parte de maduración del movimiento. Se rompe con el imaginario social de concepción de la familia tradicional, un modelo idealizado, que correspondió a las necesidades de la sociedad burguesa emergente a mediados del siglo XIX. Y se avanza hacia la sexualidad como algo natural. Luchar por la libertad sexual es luchar contra el patriarcado. Ondear la bandera de colores, pensando en el campo como territorio de diversidad, un campo que también tiene que lidiar con la homofobia, lesbofobia, y la transfobia, se nos presenta una agenda con máxima actualidad.

En diciembre 2015 Francia acogerá la Cumbre Mundial sobre Cambio Climático (será la 21ª). Esta vez, y para que nuestro planeta siga siendo habitable, se persigue que el calentamiento global no supere los 2°C. El Secretario general de la ONU dice que no hay otra vía, “no hay plan B, porque no hay planeta B”. Y según la FAO, existen vínculos entre el cambio climático y la agricultura. Si la Agricultura del mañana ya existe, falta aplicarla de forma masiva, y abandonar la vía intensiva, industrial y contaminante, por el coste que nos supone a todas y todos.

En junio de 2015 se reunieron en Francia representantes de la Agricultura Ecológica y debatieron sobre temas como la nueva Política Agraria Comunitaria PAC, que no debería apoyar “un modelo productivista atenuado con unos toques verdes”. Se pidió preservar los valores de autenticidad de la Agricultura Ecológica, y que ésta contenga principios Agroecológicos, y reconozca las realidades locales de cada estado miembro. Para hacerse oír se necesita la construcción de su propia voz, los y las productores agroecológicos. Es destacable el surgimiento de una Agroecología urbana, que está creciendo, que trata de recuperar, hacer algo bello y productivo, dando ocupación y alimentos.

Otro evento reciente este verano 2015, en la exposición Universal de Milán, Vandana Shiva presentó un Manifiesto Tierra Viva, que reclama Un Nuevo Pacto Social, Económico y Agrícola. Se trata de apostar por una economía circular basada en la regeneración de recursos. La lideresa mundial habla de la nueva Democracia que es la “Democracia de la Tierra”. “Somos tierra, venimos de la tierra y somos sostenidas/os por ella. Cuidar de la tierra es la tarea más importante que cualquier agricultor/a puede desempeñar”.

Con esta presentación deseo que este XXV taller del Fórum de Política Feminista sirva para ir construyendo colectivamente este gran encuentro político, del Feminismo y la Soberanía Alimentaria. Las dos son miradas críticas y creativas, que priorizan a las personas y los derechos humanos, y respetan la diversidad y la Igualdad. Con su dimensión local y global, responden y hacen propuestas, y van confluyendo desde la solidaridad con las demás. Y, como es de esperar, ambas se comprometen a acabar con todas las formas de violencia hacia las mujeres. Las Mujeres tomamos el protagonismo político para ir hacia Otro Mundo posible, urgente y necesario, y gracias a mujeres como Alicia Puleo.

### Bibliografía

- *Declaración de las mujeres por la Soberanía Alimentaria*, Nyéleni, 27 de febrero de 2007.
- *Revista: Soberanía Alimentaria*, Biodiversidad y Culturas.
- *Marcha Mundial de las Mujeres, 1998-2008*. Una década de lucha internacional feminista.
- Emna Siliprandi y Gloria Zuluaga (coords.) *Género, agroecología y soberanía alimentaria*. Perspectivas ecofeministas. Icaria Editorial. 2014.
- *Las campesinas y los campesinos de la Vía Campesina dicen: ¡Basta de violencia contra las mujeres!* Campaña Internacional de la Vía Campesina. Publicación Vía Campesina. 2012
- *Enlazando Feminismos y soberanía alimentaria para la autonomía de las mujeres y los pueblos*. Mundubat. Plataforma Rural.
- *Soberanía Alimentaria. Declaración de los derechos de las campesinas y campesinos*. Mundubat. Ehne. La Vía Campesina.
- *La revuelta al campo. Sistematización de experiencias de jóvenes en la incorporación al campo*. Plataforma Rural, Mundubat, juventudes agrarias COAG, Revista Soberanía Alimentaria, biodiversidad y culturas. 2014.
- *Soberanía Alimentaria. Transformación Artesanal y Equidad de Género*. Mundubat. 2012.
- Lionel Astruc. Vandana Shiva. *Las victorias de una india contra el expolio de la biodiversidad. Agricultura ecológica*. La Fertilidad de la Tierra. 2012.
- *Ecofeminismos Rurales. Mujeres por la Soberanía Alimentaria*. 2012. Mundubat, Revista Soberanía Alimentaria, biodiversidad y Culturas. Estefanía García Forés y mujeres de CERES.

## NO TENDREMOS IGUALDAD SI COLAPSA EL PLANETA

*Alicia Gaudio, Máster de Género, Igualdad y Políticas Sociales en la Universidad de Toulouse y Begoña San José  
Fórum de Política Feminista*

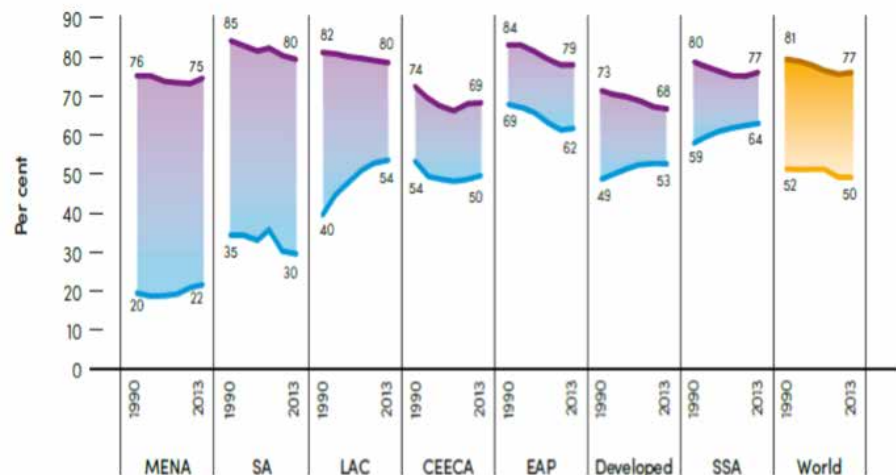
No podemos entender el mundo en que vivimos, y desde luego no podemos transformarlo desde el feminismo, sin comprender la crisis medioambiental, que es tan grave como la de desigualdad social y de género. El Fórum de Política Feminista trabajamos, desde nuestros comienzos hace casi 30 años, y más aún desde el estallido en 2008 de la crisis financiera-inmobiliaria en nuestro país, sobre la interrelación entre la desigualdad social y de género, como muestran los títulos de nuestros talleres: Feminismo ante la crisis; Mujeres, sexo, poder, economía y ciudadanía; Salir de la crisis con más igualdad; Feminismo frente al Neoliberalismo: estrategias y alianzas, y Fiscalidad, elecciones, violencia.

Con la economía feminista luchamos por insertar en una alternativa global al neoliberalismo el reparto del empleo digno, el reparto social y familiar del cuidado de la infancia y las personas en situación de dependencia y las pensiones y servicios públicos de salud, educación y sociales. Estos tres ejes están presentes en las reivindicaciones del Fórum de Política Feminista y otras decenas o un centenar de organizaciones feministas ante las elecciones 2015 o ante los Presupuestos del Estado para 2016, como podemos ver en los Manifiestos publicados en este libro. Pero no son reivindicaciones triunfantes, a corto plazo: ONU Mujeres<sup>8</sup> alerta de que el porcentaje de mujeres con empleo ha bajado de 1990 a 2013 del 54 al 50% en las regiones desarrolladas, y del 52 al 50% a nivel mundial.

En España en 2015 la Tasa de actividad femenina ha bajado del 53,90 al 53,79%, es decir, 21.723 mujeres se han desanimado de la búsqueda de empleo, y la reducción del paro a 4.779.500 personas benefició a 436.100 hombres y 242.100 mujeres, mientras los Presupuestos del Estado para 2016 recortan el 21,7% la dotación para protección por desempleo. Sólo el 33,7% de los 1.305.159 niños y niñas de 0 a 3 años están escolarizados en el primer ciclo de Educación Infantil pública y privada, menos del 20% de los 4 millones de personas mayores de 75 años tiene alguna prestación por dependencia, y estamos lejos de recuperar los recursos para servicios sociales, educación y salud anteriores a 2010. Por ello, no podemos dejar de luchar por el reparto del empleo y los cuidados y por los servicios públicos, y para hacerlo eficazmente necesitamos pactos para unir fuerzas entre feministas, interlocución con los partidos y con los poderes públicos locales, autonómicos, estatales, europeos y mundiales, y alianzas con otros movimientos, como el sindical, que han sido nuestras tareas habituales, y una nueva, la interlocución con el movimiento ecologista.

<sup>8</sup> *El progreso de las mujeres en el mundo 2015-2016: Transformar las economías para realizar los derechos, mayo 2015*

**% de mujeres con empleo de 1990 a 2013  
por regiones del mundo\***



Fuente: ONU Mujeres usando datos de la OIT 2015

MENA (Oriente Medio y Norte de África), SA (Sur de Asia), LAC (América Latina y Caribe), CEECA (Europa Central y del Este y Asia Central), EAP (Asia Oriental y Pacífico), Developed (Desarrollados) y SSA (África Subsahariana).

Como señaló en la Asamblea sobre Población y Desarrollo 2014 el Secretario General de Naciones Unidas<sup>9</sup> el actual modelo de desarrollo se basa en el aumento ilimitado de la producción y del consumo de bienes y servicios: entre 1820 y 2008 la población mundial se multiplicó por 7 y el producto interior bruto (PIB) se multiplicó por 73. Sólo entre 1960 y 2006 el consumo medio por persona casi se triplicó. Pero los límites ambientales del planeta existen, y ya hay alarmas que urgen a cambiar, para preservar la biodiversidad y recursos esenciales y frenar el agotamiento del ozono estratosférico, la acidificación de los océanos, el consumo insostenible de agua dulce y el cambio climático. La actividad humana, el uso de combustibles fósiles como energía para los edificios y el transporte, es un factor fundamental del aumento de la concentración de CO<sub>2</sub> y otros gases de efecto invernadero en la atmósfera, que por primera vez ¡en tres millones de años! ha superado la cota de 400 partes por millón, aumentando la temperatura atmosférica en casi 2 grados centígrados sobre el nivel de la época preindustrial. Para evitarlo, Naomi Klein señala que las emisiones tendrían que estar reduciéndose en las economías más ricas a unas tasas de entre el 7% y el 10% al año.

<sup>9</sup> A/69/62\* Informe del 12.02.14 del Secretario General a la Asamblea General sobre Población y Desarrollo págs. 295 y siguientes.

Sólo un tercio de la población mundial tenemos hábitos de consumo que contribuyen a las emisiones, pero los efectos impactan más sobre las personas, especialmente las mujeres, más pobres, que no disponen de medios para eludirlos. Se estima que en la actualidad 44 millones de personas del mundo se encuentran desplazadas por los conflictos, impregnados también por la pugna por el petróleo, el agua y otros recursos, y otros 32 millones huyen de sequías, inundaciones y otras catástrofes naturales.

En ese marco se inscriben los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible 2016-2030 acordados por la Asamblea de Naciones Unidas en septiembre de 2015, referidos a pobreza, alimentación, salud, educación, igualdad de género, agua, energía, empleo, industrialización e innovación, desigualdad en y entre los países, ciudades, consumo, cambio climático, recursos marinos, ecosistemas terrestres, paz y medios de ejecución mundial del desarrollo sostenible. Son ocho medioambientales, seis contra la desigualdad social, uno contra la desigualdad de género (que incluye el reparto de los cuidados ‘mediante servicios públicos’, aunque su medición lo eluda<sup>10</sup>), uno sobre paz y otro sobre medios de aplicación, lo que da idea, más allá de la ambigüedad derivada de los consensos mundiales, de la emergencia medioambiental: nada funcionará si el planeta colapsa.

En diciembre de 2015, 187 de los 195 países reunidos en la Cumbre del Clima en París han presentado ya sus primeros programas nacionales para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, que tendrán que ir a más. Entendiendo que el cambio climático es un problema de toda la humanidad, las feministas tenemos que analizar su impacto de género y el de las alternativas que se plantean, porque el debate y el Acuerdo de París, aunque basados en el principio de responsabilidades comunes, admiten que la equidad exige integrar diferencialmente la aspiración de los países pobres a dejar de serlo, es decir, integran la desigualdad entre países, pero no la desigualdad social y la desigualdad de género en cada uno.

Por tanto, entender de medioambiente o ser ecofeminista pasa de ser una especialización o una de las muchas corrientes del feminismo a una necesidad de todo el movimiento, en particular de las que pretendemos un feminismo político, transformador, pues de otra forma no sabremos el suelo que pisamos. En el IV Congreso de economía feminista abordamos la gestión del agua y en las elecciones del 20D 2015 la soberanía alimentaria, como derecho humano y no como un negocio de las multinacionales, para reducir las migraciones, el envasado y el transporte, de gran impacto ambiental, y ampliar las redes de comercialización de proximidad empoderando a las mujeres del mundo rural y urbano; evaluar los imperativos de género, sociales y medioambientales en los usos del tiempo en trabajo retribuido y no retribuido.

<sup>10</sup> El indicador del objetivo 5.4 acordado por la Comisión de Estadística E/CN.3/2016/2/Rev.1\* de la ONU en marzo de 2016 es exclusivamente ‘Porcentaje de tiempo dedicado a quehaceres domésticos y cuidados no remunerados, por sexo, grupo de edad y ubicación’ ignorando totalmente la evaluación de si, además del reparto familiar, hay un reparto social mediante servicios de cuidado de la infancia y dependientes.



do, autocuidados y cuidado de otros, descanso, transporte y ciudadanía y política de vivienda social y en alquiler, accesible a mujeres solas y de familias monomarentales.

El movimiento ecologista va más allá de los ODS o el Acuerdo del Clima, y reivindica el *decrecimiento*, no sólo del consumo de combustibles fósiles (petróleo, carbón, gas natural), sino en general de la producción y del consumo. Acostumbradas a que el crecimiento sea el marco de nuestros avances, el horizonte de decrecimiento exige indagar sobre qué posición social ocuparemos las mujeres, cómo viviremos cotidianamente la autonomía económica, la sexualidad, la maternidad, el envejecimiento, el reparto del cuidado de la infancia y las personas sin autonomía personal y el reparto de las tareas domésticas, y sus cauces para participar paritariamente, como ciudadanas y como movimiento, en la construcción de una sociedad sostenible, pero también igualitaria.

Abordamos el encuentro con el ecologismo vigilantes con aquellas teorías y prácticas que apuestan por una renaturalización de lo femenino, una nueva manera de ver la luz por parte del sexismo de la excelencia. Parte de ellas están implantando, en medio del descenso de la natalidad y la persistencia del paro en la edad de tener hijos, una vuelta minoritaria, pero significativa, a la maternidad full time, la lactancia a demanda y por años, y la sublimación, otra vez, de la mujer-madre. No vamos a retroceder dos siglos para desmentir que las mujeres seamos naturaleza y los hombres cultura, ni aceptar, ahora que la Naturaleza está en peligro, posturas esencialistas y biologicistas que nos impongan el papel de madre y de cuidadora, ni aunque lo extiendan al cuidado del medio ambiente y de la tierra. Como señala Alicia Puleo, sería una nueva manera de aceptar los dictados del patriarcado y tomarlos como obligaciones propias. La naturalización de la mujer nos priva de la esfera de lo público, de lo cultural, de lo elegido, que sería una vez más otorgada a los varones.

Como dice Alicia Puleo en<sup>11</sup> “Se trata de pensar y pensarnos con otra mirada en la urgencia de los tiempos del cambio climático, sin desandar el camino recorrido por el feminismo ni abandonar los fundamentos que nos han permitido avanzar en él.” Esos fundamentos son: un pensamiento crítico, libre de mistificaciones que identifican a las mujeres con el mundo natural y con la maternidad, y de petrificaciones inoperantes; activismo de sororidad internacional feminista; exigencia de los derechos sexuales y reproductivos frente a la difusa exaltación de la vida o las políticas demográficas impuestas; un ecofeminismo crítico con la ciencia y la tecnología, pero no tecnofóbico ni tecnólatra; universalizar y repartir los cuidados, incidiendo especialmente en los hombres, pues si no, como dice Celia Amorós, se reforzarían los inmemoriales hábitos de sacrificio femeninos, “discutir todas las reglas de todas las tribus” sin beatificar las prácticas por ser tradicionales o de otras culturas, y exigir la individualización de derechos, tradicionalmente escatimada a las mujeres. De este modo, y siguiendo esta corriente, suscribimos la negativa a concebir a las mujeres como únicamente sujetos naturales,

<sup>11</sup> *Ecofeminismo para otro mundo posible*. Ediciones Cátedra. Colección Feminismos, 2013. Pgs. 406 a 430.

reenviadas al rol de la maternidad como fin último de nuestra existencia. Que las mujeres seamos sujetos políticos es necesario para que el ecologismo sea más asumido desde los diferentes posicionamientos feministas.

¿Son medioambientalmente sostenibles las reivindicaciones feministas de empleo para la autonomía personal, reparto de los cuidados y servicios públicos? Más allá de lo urgente, tenemos que analizar lo importante, con nombres y medidas inteligibles e intercambiables entre feministas y ecologistas que actualmente tenemos logos o lenguajes y medidas distintos sobre el empleo, el valor, la dependencia. Aumentar la autonomía económica de las mujeres y crear escuelas infantiles y centros de mayores conlleva aumentar el empleo, lo que en sí mismo es aumentar el Producto Interior Bruto (recordad, en sentido inverso, el ejemplo de la boda de la asistenta con su empleador: continúa produciendo los mismos bienes y servicios, pero, como ya no cobra, el PIB baja) y aligerar el trabajo doméstico conlleva aumentar el consumo de agua, electrodomésticos y precocinados y la producción de residuos, pero, sin perjuicio de nuestra necesidad de alfabetización ecológica para analizar críticamente todas nuestras pautas de consumo, como ha planteado Belén Verdugo respecto a las de alimentos, ni los sueldos de las mujeres son el motor del derroche ni habrá una solución global metiéndonos en casa y con la pata quebrada.

El estatus y el poder, el reconocimiento social y la capacidad de influir y no sólo ser influida, están estrechamente relacionados con el trabajo reconocido como útil. Consideramos parte de la genealogía feminista la lucha de millones de mujeres, desde hace más de un siglo, por romper las dicotomías entre empleo y maternidad y entre lo privado y lo público, no haciendo de necesidad virtud, o ‘valor femenino’, sino valorando y *repartiendo* los trabajos pagados y los no pagados, pues históricamente las actividades ‘naturalizadas’ o consideradas como femeninas pasan a ser invisibilizadas y menos valoradas. En diferentes culturas y organizaciones sociales, encontramos discrepancias en lo que se considera acción masculina o femenina, pero en todas ellas encontramos dicha valoración diferencial.

Como dice Yayo Herrero<sup>12</sup>, la reconversión ecofeminista de la economía exige dar respuesta a tres preguntas: ¿qué *necesidades* hay que satisfacer para todas las personas? ¿Cuáles son las *producciones* necesarias para que se puedan satisfacer esas necesidades? ¿Cuáles son los *trabajos* socialmente necesarios para lograr esas producciones?

Construir un mundo sostenible a nivel ecológico exige la deconstrucción de los estereotipos de género, y el reconocimiento mutuo entre los movimientos feminista y ecologista -diversos en su interior, pero mucho más entre sí- de la condición de sujetos políticos con voz propia. De este modo la ecología y el cuidado de la tierra pasarán también por la igualdad entre hombres y mujeres.

<sup>12</sup> *Miradas ecofeministas para transitar a un mundo justo y sostenible*. Revista de Economía Crítica, n°16, segundo semestre 2013.

## ARTICULACIÓN FEMINISTA CONTRA EL TTIP Y OTROS TRATADOS NEOLIBERALES<sup>13</sup>

TTIP son las siglas en inglés del Transatlantic Trade and Investment Partnership, Tratado de Libre Comercio entre Estados Unidos y la Unión Europea, que se está negociando en secreto, a espaldas de la ciudadanía, para la armonización de las leyes entre ambas potencias comerciales, con el fin de liberalizar los mercados financieros y crear la zona de libre comercio más grande del mundo, que, según Obama, escanciará prosperidad a los dos lados del Atlántico: las exportaciones estadounidenses crecerán por valor de decenas de miles de millones de dólares, creará cientos de miles de puestos de trabajo en Norteamérica y Europa e integrará a casi la mitad del PIB mundial, 800 millones de ciudadanos-consumidores y un tercio del total de las transacciones comerciales, que sumadas a las del Tratado Internacional Transpacífico (TTP), en fase de negociación más avanzada, entre EEUU, México, Perú, Chile, Japón y Vietnam, entre otros países, representarán un sustancial contrapeso al gigante en ciernes del siglo XXI, China. El 'gran mercado' favorece a los grandes actores, las grandes empresas multinacionales, y perjudica a las personas arrasando las regulaciones políticas, sociales, culturales, económicas y ambientales construidas no idílicamente, pero si con mayor presencia de los intereses y reivindicaciones de la ciudadanía y los movimientos sociales, al sector público, pues supone la privatización y la liberalización de los servicios públicos y a la naturaleza, despojada de protección.

Sus defensores en Europa hablan de un aumento del PIB, del orden del 6% en España y del 10% en el Reino Unido, país más interesado en la eliminación de aranceles. Pero la homogenización de normas y controles sobre derechos laborales, consumo y medio ambiente, que supone la rebaja o supresión de normativas europeas que no están vigentes en Estados Unidos, llevó al Parlamento Europeo, en su resolución 2558 del 23 de mayo de 2013, a exigir la exclusión del TIPP del sector audiovisual, el respeto a las normas europeas de derechos humanos, laborales y medioambientales –incluido el control de los transgénicos– y la inclusión de los servicios financieros, que Estados Unidos quiere dejar fuera del tratado. También la Comisión Europea, en septiembre de 2014, planteó eliminar del tratado el mecanismo de solución de diferencias entre inversores y estados (en su siglas inglesas ISDS), polémica propuesta estadounidense que consiste en dar a las empresas multinacionales y fondos de inversión –unas 70.000 entidades– la posibilidad de demandar a los gobiernos por la pérdida de beneficios derivada de modificaciones legales, pero, apenas veinticuatro horas después, la comisaria europea de Comercio, Cecilia Malmström, no tuvo reparo en retractarse de ella,

---

*13 Por una enfermedad sobrevenida justo al cierre de este libro, Carmen Castro García, de ATTAC y SinGenerodeDudas, no ha podido aportar por escrito su intervención en el Taller en octubre 2015, que sustituimos por estas notas sobre ella y otras activistas anti-TTIP.*

presentando en septiembre de 2015 la posibilidad de apelar contra los laudos de los árbitros, que no son jueces independientes, sino juristas, con frecuencia procedentes de o aspirantes a la defensa de empresas privadas.

La privatización de la justicia a través de mecanismos privados ISDS (Investor State Dispute Settlement) atenta gravemente no sólo a la soberanía, sino a la ciudadanía. La resolución de conflictos ‘entre estados e inversores’ en ‘tribunales comerciales’ protege a los ‘inversores’ de la ‘amenaza legislativa’ a sus beneficios. Teniendo en cuenta que, en democracia, la ley representa la voluntad popular, y por encima de los beneficios de las empresas ha de preservar los derechos de las personas y la naturaleza que nos permite vivir, el llamado ‘Consejo de Cooperación y Regulación’ es una arquitectura jurídica aberrante. Por ejemplo, una ley que impida la expropiación de las viviendas a las personas en riesgo de exclusión social, podría ser invalidada por una entidad financiera cuyas inversiones se centren en la especulación inmobiliaria. Según el Navegador de Acuerdos Internacionales de Inversión de la UNCTAD, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, en los últimos cinco años ha habido más demandas de empresas inversoras a estados vía ISDS que en las primeras tres décadas de funcionamiento del sistema, y en 2015 volvió a crecer, hasta 700. Las empresas han ganado un 31% de las demandas, y en un 27% han llegado a acuerdos, que no suelen salir a la luz. El estudio Cuando la Injusticia es negocio (noviembre 2012), del Observatorio Corporativo Europeo y el Transnational Institute, estima que el número de casos y las cantidades de dinero implicadas se han incrementado espectacularmente, y recoge 151 casos en 2009 y 2010 en los que las compañías reclamaron más de 88.5 millones de euros a los estados, con un coste medio de unos 7 millones de euros de gestión por bufetes de élite que facturan hasta 880 euros por hora y abogado implicado, y sólo 15 árbitros ‘independientes’, casi todos europeos, estadounidenses o canadienses, que han resuelto el 55% de las disputas conocidas. España fue demandada por multinacionales inversoras en 2015 en 15 ocasiones, el doble que Rusia.

En la Jornada internacional de debate TTIP Soberanía secuestrada, derechos en peligro, realizada en Barcelona el 11 de octubre 2014, en el marco del Día Europeo contra el TIPP que concitó acciones en más de 300 ciudades del continente, Susan George achacó la inspiración intelectual del TTIP a la Cámara de Comercio de los Estados Unidos y la Organización Mundial del Comercio (OMC), y el protagonismo absoluto de sus negociaciones a las presiones de las grandes compañías transnacionales de ambos lados del Atlántico, autoras de la letra del pacto. Su excusa es eliminar unos aranceles ya muy bajos, entre el 2 y el 3%, pero su meta real es el cambio de las normativas europeas, a las que se acusa de observar un “principio de precaución” excesivo en la protección de los derechos de los productores y los consumidores. El gran problema de fondo, aseguró George, es que la soberanía de los pueblos y los estados para dictar normas y controlar su aplicación, que es la base del sistema democrático, puede verse suplantada por las prerrogativas concedidas a los poderes económicos transnacionales,

no a la ciudadanía. Comparó a los negociadores del TTIP con Drácula, que chupa sangre en la oscuridad, y apeló a las sinergias del activismo europeo, para desactivarlo sacándolo a la luz del día ante tanta gente como podamos.

El precedente inmediato de este bloque transatlántico es el Tratado Internacional Transpacífico (TTP), también en fase de negociación aunque ya más avanzado, que reunirá a Estados Unidos, México, Perú, Chile, Japón y Vietnam, entre otros países, y cuyo volumen de intercambios podría significar otro tercio de las transacciones mercantiles mundiales. También en la Jornada de Barcelona, la economista peruana Rosa Guillén, de la Marcha Mundial de Mujeres, partiendo de que el capitalismo es en sí mismo contradictorio con la sostenibilidad y los derechos de la mujer, al confinarnos en el desvalorizado ámbito doméstico y de cuidados, coincidía con la activista ecofeminista Berta Cáceres, líder del Consejo Cívico de Organizaciones Populares e Indígenas de Honduras (COPINH), asesinada el 3 de marzo de 2016, en la confluencia con la desvalorizada también economía de los pueblos indígenas, con importante peso de bienes comunales y medioambientales, y trueque de trabajo y bienes. El tratado bilateral de libre comercio Perú-Estados Unidos, vigente desde febrero de 2009, ha incrementado la desventaja de los agricultores y ganaderos peruanos frente a las importaciones estadounidenses, fuertemente subsidiadas en origen, con la complicidad de las autoridades peruanas, que, para paliar este problema, ofrecen compensaciones económicas insuficientes en cuantía y en número de productos favorecidos. La comercialización bajo patente de remedios medicinales originarios de los pueblos indígenas reduce el beneficio comercial de su producción a pequeña escala. En los servicios, los negociadores peruanos admitieron cláusulas muy superiores a las exigidas en el ámbito de la OMC, y eliminaron la exigencia de presencia local, lo que ha propiciado la penetración sin control del capital estadounidense en los servicios financieros, las telecomunicaciones y la energía, y la adquisición masiva por los poderes públicos de bienes y servicios estadounidenses, en detrimento de las medianas y pequeñas empresas peruanas.

En México, como señaló el Francisco López Bárcenas, los efectos del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN; en sigla inglesa NAFTA), en vigor desde enero de 1993, son devastadores: gran parte de la tierra cultivable ha pasado a manos de corporaciones transnacionales, incidiendo en la crisis alimentaria de principios de 2007 al primar la producción de biocombustibles en detrimento de los cereales de consumo humano básico; son masivas, y de gran impacto ambiental, las extracciones de oro y plata por compañías mineras estadounidenses y canadienses, de agua y de hidrocarburos, usando el fracking, y los conocimientos naturales de los pueblos indígenas son explotados por las industrias farmacéuticas. Las promesas de trabajo y prosperidad con que se engatusó al pueblo mexicano para la firma del TLCAN se han convertido en un tremendo fiasco. Pero, según Courtenay Lewis, las repercusiones del TLCAN sobre el mundo laboral estadounidense también han sido negati-

vas, puesto que la amenaza de deslocalización de empresas hacia México propició bajadas o congelaciones de sueldos y pérdida de puestos de trabajo, y el mecanismo de compensación ISDS obligó al erario público a indemnizar a numerosas empresas.

El TTIP se basa en la creencia económica de que el libre comercio es mejor que cualquier otro tipo de regulación mercantil. Pero esta teoría no ha sido verificada, es una hipótesis que presume en la fe de una supuesta igualdad de base, de la existencia de un mismo punto de partida para todos los sujetos políticos y económicos. Pero la teoría liberal no tiene en cuenta la discriminación estructural que sufren determinados grupos sociales y políticos, entre ellos el de las mujeres. En tanto que el punto de partida es diferente y discriminatorio, un sistema que no los acepte como la realidad que son, y que no luche por hacerlos desaparecer, será un sistema cómplice y acrecentará todas estas desigualdades de base.

Esta fe en el neoliberalismo está muy relacionada con la no ratificación por Estados Unidos de la CEDAW (Convención de la ONU para la Eliminación de la Discriminación de la Mujer), basándose en que la obligatoriedad de dar el mismo sueldo a hombres que a mujeres, la coeducación, la corresponsabilidad familiar y social del cuidado de las personas y la debida diligencia de los Estados para combatir la discriminación son una amenaza al liberalismo económico.

En julio de 2015, el V Congreso Estatal de Economía Feminista de Vic, acordó un llamamiento al activismo diario y a la articulación feminista contra el TTIP y demás tratados y mecanismos del orden neoliberal, en base a tres razones:

- Su aprobación completaría el trasvase del poder legislativo, económico y judicial a las élites financieras y corporaciones transnacionales, situando sus intereses por encima de los derechos humanos y del planeta.
- Las personas y pueblos tienen derecho a decidir sus propias políticas y formas de organización social, mientras que los macro-tratados por arriba niegan sistemáticamente este derecho, como refleja la situación que está viviendo el pueblo griego, al que expresamos nuestra solidaridad y apoyo para que pueda ejercer su soberanía en todos los ámbitos.
- Las políticas neoliberales son un ataque directo, no sólo a las condiciones de vida de las personas en las diferentes partes del planeta y a la soberanía de los pueblos, sino una amenaza a todas las propuestas que defendemos desde la economía feminista, una apuesta por un nuevo modelo socioeconómico que ponga la sostenibilidad de la vida en el centro, creando conocimiento crítico, propositivo y diverso, y fortaleciendo las prácticas y articulaciones feministas.

La inclusión de los tratados neoliberales en esta edición del congreso de economía feminista tuvo dos momentos de análisis específico: la ponencia en plenario de Carmen Múrias, miem-

bro de la Marcha Mundial de Mujeres, y el taller dinamizado por Carmen Castro, con el título Articulación feminista ante el TTIP y otros tratados neoliberales que atentan a la sostenibilidad de la vida, ante la mayor afrenta neoliberal de esta nueva era, en su intento de establecer un 'nuevo orden mundial' en el que todo sea mercancía y 'eliminar las barreras al libre comercio', es una manera eufemística para referirse a nuestros derechos sociales, laborales, medioambientales y alimentarios, mientras 'ampliación del mercado' supone la privatización de los Servicios Públicos, dando entrada en contrataciones públicas a las grandes corporaciones transnacionales.

La alerta feminista es mayor al constatar que en el 'ojo' del nuevo negocio neoliberal se encuentran las leyes de salud pública, medioambiente, protección social, propiedad intelectual y libertad de expresión, una beligerante mercantilización de la vida y un refuerzo de la división sexual del trabajo, a través del proceso de re-privatización de los cuidados en los ámbitos familiares y núcleos de convivencia. ¿Quién se va a hacer cargo? Isabel Álvarez Fernández, de Entrepobles País Valencià y Attac-Alicante señala que el TTIP incrementaría la división sexual de trabajo porque la destrucción de derechos laborales, que ya viene siendo sistemática con la excusa de la crisis, se intensifica en las mujeres por nuestra mayor precarización; porque el recorte, privatización y desarticulación de los sistemas públicos de educación, sanidad y servicios sociales aumenta la carga no pagada de trabajo de cuidados y porque la contaminación y el aniquilamiento de la naturaleza inciden de forma especial en las mujeres, de ahí la importancia del posicionamiento y participación del movimiento feminista en la campaña contra el TTIP <http://www.noalttip.org/>, no sólo como defensa de lo que ya tenemos, sino para ir más allá y exigir un replanteamiento del sistema político, social, económico, cultural y ambiental en el que la economía feminista tiene mucho que decir.

Las consecuencias no se quedan sólo en los aspectos sociales de la sociedad, debemos ver aquellos puntos que tendrán un impacto sobre la explotación de la tierra y el trato con el medio ambiente. Desde el movimiento ecologista se denuncia que el tratado TTIP haría retroceder las políticas europeas en el campo de la protección del medio ambiente y la utilización respetuosa y responsable de los recursos naturales. Por ejemplo, en EU está prohibida la utilización de 1.200 sustancias químicas y en EEUU sólo la de 12 ¿Qué sucedería con estas regulaciones y los bienes humanos y naturales que protegen cuando entren en conflicto con los deseos económicos y mercantiles protegidos por el TTIP?

Por ello, y como señaló Carmen Castro, más allá de que la coyuntura electoral, tanto en EEUU como en países de Europa, como el nuestro, retiren aparentemente de la agenda política de 2016 la firma del impopular TTIP, no nos retiremos de la Articulación feminista contra el TTIP y otros tratados neoliberales.

**EL FEMINISMO ANTE  
LA PRESTACIÓN DE  
INGRESOS MÍNIMOS,  
LOS SERVICIOS SOCIALES,  
LA ATENCIÓN A LA  
DEPENDENCIA  
Y LA VIOLENCIA  
DE GÉNERO**

## REPARTO DE LOS CUIDADOS, ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA, POLÍTICA SOCIAL Y VIOLENCIA DE GÉNERO

*Marta Cardaba Plaza  
Presidenta del Fórum de Política Feminista*

En la segunda parte del XXV taller, con el título *El feminismo ante el sistema de servicios sociales, la atención a la dependencia y la violencia de género*, se abordó la importancia estratégica de estos dos ámbitos fundamentales de desigualdad de género: las tareas de los cuidados y la violencia de género. Ambas cuestiones permanecen ocultas en la esfera de lo privado, pero el feminismo, con Kate Millet, afirma que lo personal es político, y pone luz a lo que pasa en la esfera privada donde se han invisibilizado y naturalizado. Tanto la adscripción de los cuidados a las mujeres, como la violencia machista tienen su origen en la desigualdad de género en la que se sustenta el sistema patriarcal. Ambos asuntos tienen un claro nexo de unión: apuntan a la esencia del patriarcado. El empeño del feminismo en el reparto de los cuidados y luchar contra la violencia de género no es otra cosa que luchar contra el patriarcado, significa cuestionar el poder y la supremacía masculina, y eso es lo que explica la reacción neomachista frente a la violencia de género y los ataques al feminismo desde todos los frentes.

Gracias a las luchas feministas hay mayor conciencia social, pero apenas alcanza a verse la "punta del iceberg" de sus manifestaciones más extremas: los asesinatos machistas, las denuncias, y como respuesta a los cambios sociales y las demandas de las mujeres, en el terreno de los cuidados empieza a crearse un sistema formal de atención a la dependencia, que es una mínima parte del volumen de cuidados que realizan las mujeres en los hogares. Pero cuando hablamos de la violencia diaria, los micromachismos, la falta de poder en las relaciones familiares, la obligación de los cuidados, hablamos de la base de ese iceberg, que se asienta en la desigualdad de género que es la esencia del patriarcado.

Hablamos primero de los cuidados a dependientes y su respuesta pública. El modelo tradicional que los adscribe a las mujeres se ha demostrado incompatible con la igualdad de género pues coarta las posibilidades de participación en igualdad en el empleo y en el desarrollo profesional y personal. Dos hechos explican que se mantenga el rol de cuidadoras: Naturalización y coste de oportunidad. En el problema de los cuidados se ponen de manifiesto los dos grandes ejes de desigualdad: la de género, la económica. En el momento de decidir quién debe cuidar, el nivel salarial y profesional más precario y la brecha salarial mayor del 20% inclina la balanza del lado de las mujeres, sobre todo las que no tienen ingresos propios, y no están en condiciones de negociar ni tampoco proveerse de recursos en el mercado, quienes han de ocuparse sin apenas apoyo de sistemas formales. Sigue siendo asunto de mujeres que lo

resuelven, como si fuera su problema personal, encargándose personalmente o contratando otra mujer si pueden, formando las “cadenas globales de cuidados” entre mujeres.

La presión para los cuidados impacta negativamente sobre el empleo: el 74,3% de los trabajadores a tiempo parcial son mujeres. Casi una de cada cuatro empleadas (23,6%), frente al 6,7% de varones, según la EPA. El 66,7% de los hombres y el 56,8% de las mujeres tienen este empleo en primer lugar porque no han podido acceder a uno a tiempo completo, pero en mujeres la segunda razón es el cuidar de otros/as. Carreras de cotización más cortas y más bajas, tienen consecuencias para toda la vida: ingresos inferiores y pensiones más bajas (60%) y sobrerrepresentación entre las pensiones no contributiva (70%). Por eso las mujeres mayores son más pobres.

La sobrecarga por cuidados ante la inexistencia de corresponsabilidad social y familiar, también repercute en la salud y calidad de vida. El 62% de las cuidadoras señala problemas profesionales y económicos (un 26% no puede plantearse trabajar fuera de casa y un 11,7% ha tenido que abandonar su empleo. Un 33% de mujeres con mayores a su cargo se declaran cansadas. Más de la mitad afirma tener problemas de salud (R. García. IMSERSO 2010), pero este malestar se oculta y se medicaliza. Datos de la Encuesta de Empleo del Tiempo del INE 2009 apuntan que, de media, las mujeres dedican dos horas diarias más al trabajo del hogar que los hombres. Según M.A. Duran, el PIB aumentaría en un 60% si se contabilizara el trabajo no remunerado, y lo realizan mujeres, en una proporción de tres a uno. Estos estudios del tiempo son importantes para visibilizar el trabajo de cuidados y reclamar políticas públicas.

Con la *Ley 39/2006 de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia* la creación de un sistema de atención a la dependencia suponía un avance en la visibilización de un trabajo que vienen realizando las mujeres y la asunción de responsabilidad social ante los cuidados, tal como declara la Plataforma de acción de Beijing y señala el 5 objetivo de los ODS, además de establecer un nuevo derecho subjetivo para las personas en situación de dependencia. En 2016 se cumplen diez de su aprobación, y, por cuarta vez, el Fórum de Política Feminista dedica su Taller anual a este tema imprescindible para la igualdad de género y el reparto social de los cuidados.

- En 2004 el XIV taller concluyó que millón y medio de mujeres atendían durante un promedio de 10,6 horas diarias durante 10 años a familiares dependientes, reivindicando una Ley de Dependencia urgente, universal, pública, descentralizada y con financiación suficiente, lo que se recogió en un Manifiesto de organizaciones feministas.

- En 2011 el XXI Taller, Salir de la crisis con más igualdad, dedicó parte de su trabajo al Impacto de género de la Ley de Dependencia. Para Lucía Mazarrasa la aprobación de la Ley de

Dependencia era un paso hacia la visibilización de las mujeres cuidadoras y la valoración de su trabajo, pero denunciaba la perversión del SAAD que supone el peso de la paga al cuidado familiar en las prestaciones y los recortes en los servicios

- El 2012 el XXII taller, Las asociaciones de mujeres ante el empleo, la violencia de género y la participación, debatió con ponencias de María Pazos, Lucía Mazarrasa, sobre atención a la dependencia, reparto de los cuidados, recorte de los servicios públicos y estado de bienestar.

- En el XXIII Taller (Sevilla 2013) Feminismo frente al neoliberalismo: estrategias y alianzas, Marta Cárdena, en El feminismo ante la feminización de los cuidados, señalaba que la persona cuidadora principal seguía siendo una mujer (84% de los casos) y reiteraba la frustración de la expectativa de que la Ley asumiera en parte el cuidado de las personas dependientes con servicios profesionales y públicos y creara nuevos empleos, ya que su prestación mayoritaria era la paguita (entre 350 y 450 €/mes) al cuidado familiar, en el 93% por mujeres, señalando el impacto negativo de esta prestación por consolidar el rol cuidador de las mujeres. Denunciando la desigual implantación por CCAA, que más del 23% de personas dependientes ya valoradas estuvieran en el “limbo de la dependencia”, que el Decreto-ley 20/2012 impusiera la moratoria de la atención a la dependencia moderada, la desprotección de la Seguridad Social de las cuidadoras familiares y el aumento de los copagos hasta el 90%. En el mismo libro, el Manifiesto de 91 organizaciones feministas ante los PGE 2014 denuncia el recorte de 1.029 millones, el 46,7%, en Atención a la Dependencia.

El aspecto más criticado es el impacto de género negativo de la prestación económica por cuidados en el hogar. Como señala M. Pazos, ofrecer una pequeña compensación económica por las tareas de cuidados, no compensa el coste de marginación del mercado laboral, freno al desarrollo profesional y consolidación del rol de cuidadoras de las mujeres a costa de la creación de empleo. Esta “paguita” supone un considerable ahorro para el Estado. Se usa ante la inexistencia o insuficiencia de servicios, y viene muy bien en contextos de crisis económicas en que las familias necesitan dinero, pero no se cuestiona si los cuidados que se brindan son los adecuados. ¿Cómo pueden cuidadoras mayores de 70 años (más del 20%) estar cuidando adecuadamente a grandes dependientes? O bien se usa de manera fraudulenta para contratar en precario una cuidadora en el mercado que no es quien figura como cuidadora familiar.

A pesar de criticar los aspectos negativos, el Fórum siempre defendió la Ley de Dependencia como sistema público de atención, generador de derechos y responsabilidad pública ante los cuidados y hemos planteado alternativas para su mejora; por eso es fundamental analizar cuál está siendo su aplicación, cual es la situación actual de los servicios sociales, tras años de políticas de recorte presupuestario, privatizaciones y aumento de los copagos que afectan más a las mujeres, tanto como usuarias de los servicios por la mayor presencia de mujeres dependientes, como demandantes de servicios de apoyo en los cuidados, y como trabajado-

ras en un sector feminizado en condiciones laborales precarias, y que ha visto mermadas las expectativas de creación de empleo que generó la ley.

Según últimos datos del IMSERSO (a pesar de su mayor opacidad desde el 2011 y señalando que las estadísticas no están siempre desagradadas por sexos, por lo que no es posible ver en toda su extensión el impacto de género de su aplicación), a día de hoy podemos destacar:

- Las personas beneficiarias de alguna prestación por dependencia son el 1,6 % de la población, mujeres en sus 2/3, si bien se estima que la necesitan el 10%.
- Un 37% están en lista de espera o limbo, desatendidas pese a haber sido reconocidas como dependientes, oscilando del 0,8% en Castilla y León al 30,9% en Aragón.
- El peso de las prestaciones económicas, como la paguita al cuidado familiar, es del 52,51% del conjunto de prestaciones a nivel estatal, oscilando entre el 75,4% en Canarias y el 30,6% en Cataluña. Cabe señalar su disminución debido al decretazo del 2012. Hace unos años el reparto de las peticiones de ayudas era diferente: dos tercios querían ayuda económica, vista como un sueldo con aportes del estado a la seguridad social por aquellas mujeres que de todos modos venían realizando los trabajos de cuidados. Ahora la petición de esta ayuda es de un tercio de las cuidadoras, frente al resto que pide atención por servicios especializados y profesionales. Sin embargo, esta demanda no se ha traducido en aumento de servicios.

Hemos asistido al desmantelamiento del estado de bienestar con las políticas neoliberales con la excusa de la crisis. Se recorta el gasto público, se desvirtúan los servicios que ya no se plantean como derechos de ciudadanía, de acceso universal y responsabilidad pública. Se ponen requisitos para el acceso, dejando fuera parte de la población, se reducen servicios y se introducen copagos. De esta forma se avanza hacia un sistema dual: servicios privatizados para quienes tienen rentas, y servicios de beneficencia para las personas sin recursos. Con los recortes aumenta el desempleo en el sector público, en su mayoría de mujeres. Se ensancha la brecha de desigualdad social y de género y se pretende devolver a la esfera privada, a las mujeres, las tareas de cuidado que empezaban a asumirse tímidamente por servicios públicos. El mayor freno a la ley de dependencia fue el DECRETAZO del 2012 que prácticamente la vacía de contenido: aumenta los copagos hasta el 90%, incompatibiliza prestaciones y servicios y reduce la intensidad de los servicios en un 10%, reduce un 15% la prestación por cuidador/a familiar, cancela el convenio con la seguridad social y establece que la cuidadora deba convivir con el/la dependiente al menos un año antes

El aumento de los copagos unido a las dificultades económicas de las familias, expulsa a las personas con rentas bajas del acceso a los servicios. Se renuncia a pedir las ayudas, lo que redundará en la calidad de la atención a las personas dependientes (de la que además se

responsabiliza a sus cuidadoras), y en su sobrecarga por falta de apoyo de servicios públicos, aumentando la desigualdad en el acceso a los derechos y presionando nuevamente para los cuidados en la red familiar, ante la dejación de responsabilidad de las instituciones.

Nuestro manifiesto, firmado por 102 organizaciones feministas, sobre el impacto de género de los PGE de 2016, denuncia que el presupuesto para Servicios Sociales y atención a la dependencia, es insuficiente para compensar los recortes efectuados a lo largo de la legislatura. A pesar del aumento del 7,7% en servicios sociales, todavía se invierten 422 millones menos que en 2011, lo que supone un recorte real del 16,7%; y el incremento en 75 millones para atención a la Dependencia, no alcanza ni de lejos para atender a las 440.000 personas aún sin ayudas.

La situación de los Servicios Sociales está también muy comprometida. El sistema de prestaciones básicas que brindan los ayuntamientos, financiado a tres bandas (Plan Concertado de Servicios Sociales entre Estado, CCAA y Entidades Locales) se ha reducido a la mínima expresión, por los recortes del Estado a su financiación y las limitaciones presupuestarias de las CCAA por la imposición del no endeudamiento. Esto supone un serio riesgo para un Sistema que presta servicios fundamentales en el apoyo a los cuidados de personas mayores y dependientes: Servicio Ayuda a Domicilio, recursos de apoyo para la autonomía de los/las mayores en su entorno, o convenios con las CCAA para la aplicación del sistema de atención a la Dependencia, entre otros.

Cuando más necesarios son los Servicios sociales para paliar los efectos más agudos de la crisis y atender a personas en situación de emergencia social, menor ha sido su capacidad para dar una respuesta adecuada y buena parte de la demanda que reciben de personas en extrema necesidad, se ha derivado a ONGs como Caritas por no tener medios propios para atenderla, al más puro estilo asistencialista y de beneficencia que nos retrotrae a épocas que creíamos superadas.

Otro aspecto crítico de las políticas de privatización es la externalización de servicios a las grandes empresas del sector bajo el criterio de menor gasto, a costa de la calidad de la atención y las condiciones laborales de las empleadas, en su mayoría mujeres. El establecimiento de convenios con ONGs para prestación de servicios, limita la responsabilidad de las administraciones públicas, repercute en la calidad y la precariedad, y desvirtúa el papel crítico que deben tener estas entidades en una sociedad democrática.

Los recortes del gasto, tanto en Servicios Sociales como en el Sistema Sanitario que ha seguido la misma línea, con recomendaciones de ingresos breves y presiones para el alta clínica, fuerzan al cuidado en las familias y se cantan las alabanzas del hogar como el lugar ideal para ello. Cada día más personas con enfermedades graves, dependientes de ayudas técnicas, con cuidados más complejos o en situación terminal son atendidas en sus domicilios sin apoyo suficiente de



recursos de ninguno de estos sistemas, sometiendo a sus cuidadoras a altos niveles de sobrecarga y riesgo para su propia salud, ante la falta de desarrollo de la atención sociosanitaria.

Las políticas de austeridad que adelgazan el estado de bienestar son un obstáculo para la igualdad de género. Perjudican a las mujeres doblemente: por la pérdida de empleos en sectores feminizados, y porque la escasa asunción de las tareas de cuidado como responsabilidad pública vuelva al ámbito privado, y van en el sentido contrario del reparto de cuidados mediante servicios públicos que plantea el 5º de los ODS, la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres y niñas, que en su 4º apartado plantea reconocer, valorar y repartir los cuidados y el trabajo doméstico no remunerado mediante la prestación de servicios públicos, la provisión de infraestructura y la formulación de políticas de protección social.

Los recortes en el sistema de atención a la dependencia, han llamado la atención de la CEDAW, que en su informe de julio recomienda a España restaurar la financiación de la aplicación de la ley de Dependencia. Pero, ni se ha tenido en cuenta en los últimos PGE, ni tampoco se reconoce el impacto en el Informe Oficial de Impacto de Género, pese a ser mujeres el 67% de los/las dependientes y el 83% de sus cuidadoras.

### **LAS PROPUESTAS FEMINISTAS**

Pasarían por un cambio de modelo hacia una sociedad sostenible social y económicamente de personas sustentadoras y cuidadoras en igualdad donde las personas ocupen el centro y el cuidado sea una responsabilidad social que se organiza mediante la creación de servicios públicos, conforme al 5º de los ODS.

El modelo de mujer cuidadora dependiente es inviable por más que lo fueren las políticas públicas. Desperdicia el capital productivo de las mujeres y el capital cuidador de los varones y conduce a la crisis demográfica pues las mujeres como solución individual optan por tener menos hijos o tenerlos más tarde.

Cabe exigir al Gobierno, el cumplimiento de las recomendaciones de la CEDAW a España que advierte del retroceso de la igualdad de género como consecuencia de las políticas anti-crisis y plantea que se reponga la financiación de la Ley de dependencia para que los recortes en esta materia no redunden en reforzar el rol de cuidadoras de las mujeres. Por ello, reiteramos las propuestas de nuestro manifiesto ante las elecciones: Reparto social del cuidado de la infancia y las personas en situación de dependencia. Exigimos:

- Cobertura universal, gratuita y pública de la escolarización de 0 a 3 años
- Cobertura universal, suficiente y de calidad de la atención a las personas en situación de dependencia, que crearía 600.000 nuevos empleos

- Una Ley que fije un calendario de ampliación del permiso de paternidad hasta llegar a las 16 semanas que dura el de maternidad, de tal forma que cada persona progenitora tenga su permiso igual, intransferible y pagado al 100% por la Seguridad Social.
- Aplicar al IRPF la tributación individual y cubrir las necesidades de las familias monomarentales, la infancia y personas mayores con gasto público, no con desgravaciones fiscales que crean desigualdades territoriales y sociales
- Eliminar los estereotipos sexistas de los medios de comunicación, la publicidad y los libros de texto

### **VIOLENCIA DE GÉNERO**

En la segunda parte del Taller, Generando Red nos presenta el Informe Sombra de la Ley de Violencia de Género de la CM. La ponencia se enmarca en el éxito de la Marcha 7N contra las violencias machistas. Tras lograr situarlo en la agenda política, el movimiento feminista en reunión posterior acordó la continuidad de la Plataforma Feminista 7N para seguir con las reivindicaciones de su manifiesto: exigencia de que sea Cuestión de Estado, que se cumplan las recomendaciones de la CEDAW y el Convenio de Estambul, que señalan la necesidad de tratar como violencia de género otras formas de violencia machista, la prevención (en especial desde el sistema educativo), o la formación especializada de todos los agentes intervinientes.

Como señalábamos al principio, al igual que la adscripción de los cuidados, la violencia machista tiene su base en la desigualdad de género está naturalizada y permanece oculta en la esfera privada.

Por eso no se puede acabar con la violencia de género, mientras las políticas generales: económicas, laborales o fiscales favorezcan la desigualdad y la dependencia económica hacia el hombre, imposibilitándole la toma de decisiones que atañen a su propia vida. Al igual que las mujeres sin autonomía económica no pueden negociar en los hogares el reparto de los cuidados, asimismo la falta de autonomía económica dificulta enormemente la decisión de salida de la violencia. Por tanto, además de medidas específicas son imprescindibles políticas integrales y que todas las políticas generales vayan orientadas a la igualdad de género

El discurso institucional de condena se queda en la punta del iceberg, las manifestaciones más graves de violencia y los asesinatos, pero otra cosa bien distinta es el compromiso real, las políticas y presupuestos tan insuficientes para combatir las dimensiones del problema, a la luz de los datos de la Macroencuesta 2015:

- EL 12,5% de las mujeres entre 16 y 65 años ha sufrido violencia física y/o sexual alguna vez, siendo el 10,5% violencia física.
- La violencia psicológica en jóvenes menores de 20 años llega al 25%.

- Solo denunciaron el 26,8% de las que sufrieron violencia física
- Solo un 45% de las mujeres que ha sufrido violencia de género ha acudido a algún servicio de ayuda.

Las feministas hemos denunciado que en los PGE, el recorte en igualdad y violencia de género ha sido del 27% respecto a 2011 y del 32% respecto a 2009, representando en 2016 el 0,01% del gasto total.

El Informe Sombra de la CM señala que en los presupuestos de la CAM de 2008 se dedicaron 44.8 millones de euros a la lucha contra la violencia de género e igualdad, mientras la misma partida, en 2015 se redujo a 21.5 millones de euros (más de un 50%) y alertan de que la política de recortes, en un contexto de feminización de la pobreza, contribuye a aumentar los niveles de violencia y vulnerabilidad.

Tras diez años de funcionamiento, no hay evaluación y propuestas de mejora de la aplicación de la ley.

- Las profesionales nos hablan de la falta de apoyo social a las víctimas, el cuestionamiento de las mujeres, la falta de credibilidad y el maltrato en los tribunales. Los fallos en la evaluación del riesgo, en especial en situaciones críticas como la separación y en las denuncias y procesos judiciales. No se tienen en cuenta los antecedentes de maltrato a la hora de establecer las custodias. No se está protegiendo a los/las menores. El Caso Angela es paradigmático, chocando con el empeñamiento del gobierno en no cambiar las cosas ni tampoco indemnizarla, como señala la CEDAW.

- La falta de asesoramiento legal y apoyo psicosocial previo a la denuncia, el acompañamiento para que la mujeres sigan adelante con su decisión de dejar atrás las relaciones de maltrato y después para salir adelante, reconstruir la vida y reparar el daño emocional, tiene que ver con los recursos reales que brillan por su ausencia

- No se ha realizado ningún avance en el sistema educativo. Asistimos preocupadas al mantenimiento de estereotipos y la normalización de conductas de control entre la población joven. No solo se suprime educación para la ciudadanía, es que no se educa desde los valores de la igualdad, no se visibilizan los logros de las mujeres y su papel en la esfera pública. No se proponen modelos de relaciones igualitarias.

- Falta una política sistemática y sostenida de prevención: combatir los estereotipos que se refuerzan desde los medios de comunicación, la publicidad, el cine, etc. realización de campañas que pongan el acento en el empoderamiento de las mujeres, información amplia de recursos, etc.

- Falta voluntad de escuchar y contar con la participación democrática de las organizaciones que trabajan por la igualdad y los derechos de las mujeres, el ninguneo, la asfixia económica, los cauces actuales que en realidad son todo lo contrario, un tapón, un obstáculo a la participación.

Sin embargo, España ha suscrito tratados internacionales que son una herramienta política de primer orden a la hora de la exigencia de otras políticas y medidas para combatir la violencia de género, como el GREVIO sobre el que se trabajó en talleres anteriores. Su cumplimiento exige cambios y nuevas regulaciones para ampliar las formas de violencia machista, entre otras cuestiones.

- Las recomendaciones de la CEDAW al Gobierno, después de haber escuchado a las organizaciones que le presentaron el informe sombra 2013, y que coinciden con la línea de lo recogido por el manifiesto de la Marcha 7N: Responsabilidad de las instituciones para combatir los estereotipos de género, insistencia en la prevención en especial desde el sistema educativo, ampliar la consideración de violencia de género a otras formas de violencia machista, formación a todos los operadores, o tener en cuenta los antecedentes de malos tratos a la hora de otorgar visitas.

Desde distintas organizaciones feministas se viene trabajando y se aportan análisis y alternativas como el Informe Sombra sobre los diez años de la Ley de Violencia de Género de la C M, elaborado por Generando Red. El documento recoge valoraciones sobre recursos, dotación presupuestaria y aplicación de la ley.

Nos hablan de privatización al mejor postor, precariedad, nos encontramos el mismo panorama del que hablamos en Servicios Sociales, y en muchos casos con las mismas empresas. Han hecho de la atención a las mujeres, un negocio, en lugar de tener como principio fundamental el trabajar por sus derechos, y su recuperación.

Estos recortes influyen en la falta de formación de profesionales y en la precariedad de las condiciones laborales. Tienen además importante impacto de género por la pérdida de empleo en un sector feminizado y la mala calidad del empleo, a través de servicios subcontratados, bajo el criterio del menor gasto. Los recortes en esta materia, así como la calidad de estos servicios es también uno de los ejes reivindicativos del manifiesto 7N. Con la marcha logramos una movilización masiva, con el apoyo de la ciudadanía, que ha demostrado estar muy por delante de las instituciones, y con el protagonismo absoluto del feminismo.

Cabe señalar la diferencia respecto a lo ocurrido en el primer envite de las políticas de austeridad. El tsunami de reformas y recortes fue de tal calado, que situar la agenda feminista y denunciar el impacto de género de estas medidas resultaba difícil y se perdía en parte entre los objetivos generales de las movilizaciones. Las políticas de ajuste se envolvieron en mensa-

jes conservadores: la rentabilidad de la vuelta al modelo de mujer cuidadora, el discurso de la maternidad obligatoria con la reforma de Gallardón, pero ese mensaje chocó con la movilización de las mujeres, que ya no quieren volver a ese modelo. Vemos que las ideas feministas van calando, que el feminismo empieza a ser un movimiento de masas, y esto se ha reflejado en que las últimas grandes movilizaciones han sido las feministas: Todas las del aborto hasta hacer dimitir a Gallardón y retirar su proyecto, y especialmente la del 7N.

El éxito de la marcha constituye un hito y también lo es su continuidad actual, no exenta de dificultades. La lucha contra las violencias machistas ha sido un eje de unidad para el movimiento feminista, en torno al que se han aglutinado trayectorias y generaciones distintas de feministas y mujeres de distintos partidos de izquierda. La coordinación organizativa territorial en casi todo el Estado, no se daba desde la época de la Transición. Con intensos debates, como es lógico en un movimiento plural, hemos logrado amplios consensos sobre la organización de la marcha, y sobre los contenidos, hecho este muy importante porque establece ejes de continuidad en la lucha por su cumplimiento. Se consiguió que las violencias machistas fueran un punto clave en los debates electorales, e incluso restar votos a los partidos con el discurso más machista (Ciudadanos, video del PP). Y esa fuerza de la movilización alcanza para su continuidad a día de hoy, a pesar del impasse general de todas las movilizaciones ante la incertidumbre postelectoral.

El movimiento feminista ha hecho evidente que tiene que haber cambios en las políticas de abordaje de la violencia de género. El asunto está en la agenda política y está aquí para quedarse. Cambios habrá, gobierne quien gobierne.

Ahora toca aprovechar la fuerza conseguida para exigir el cumplimiento de lo expresado en las elecciones. Exigir que el apoyo a la marcha y los cientos de mociones aprobadas en los ayuntamientos se convierta en compromiso real con la interlocución y participación del movimiento feminista.

Las feministas tenemos alternativas. Hemos decidido seguir adelante, seguimos en alerta, nos constituimos en Plataforma estable para conseguir que las violencias machistas sean cuestión de estado y todas las demás reivindicaciones del manifiesto.

Se ha llegado a acuerdos de acciones: lo primero apoyar las movilizaciones convocadas desde distintos territorios, la más inmediata el día 9 de Abril en Vitoria con el lema Vuestras Violencias Tendrán Respuesta. Además se está organizando un acto en el Congreso con las portavocías de los grupos parlamentarios para plantearles nuestras propuestas y exigir compromisos sobre ellas.

Seguimos en alerta feminista.

## **RAZONES DE GÉNERO PARA UNA RENTA MÍNIMA GARANTIZADA**

*Ana Herranz Sainz-Ezquerro,  
Secretaria Confederal de Mujer e Igualdad de CCOO*

La profundidad y duración de la crisis han puesto a prueba nuestro sistema de protección social, que ha dejado sin cobertura a una parte importante de la población desempleada en el país.

Casi 13 millones de personas se encuentran en riesgo de pobreza en España, de las que 3 millones padecen pobreza severa. Especialmente grave es la tasa de pobreza infantil, que alcanza a 1 de cada 4 niños/niñas, el 26,7%. Dos nuevos factores de pobreza son el 'empleo con pobreza' y el descenso de la cobertura de la protección por desempleo, ya que las rentas mínimas de inserción sólo cubren al 5,48%. Menos de la mitad de las personas desempleadas (4 de cada 10, según la EPA) perciben prestación por desempleo, contributiva (cada vez más baja), o asistencial, mientras hay 3 millones que las han agotado o no reúnen los requisitos de acceso, la mayoría, mujeres, ya que la situación de las mujeres desempleadas ha empeorado gravemente en esta legislatura. De 2011 a 2015 han aumentado, hasta casi duplicarse, las que llevan 2 años o más desempleadas -de 589.700 a 1.048.700- y las que buscan su primer empleo han subido de 240.700 a 301.000 mil.

Es cierto que dentro de este espectro social hay hombres y mujeres, pero no es menos cierto que cuando crecen las desigualdades sociales -como ha ocurrido por los efectos de la crisis y por la gestión del Partido Popular que ha optado por mermar recursos y prestaciones por pensiones, desempleo, sanidad, dependencia y servicios sociales-, aumentan también las desigualdades de género y el riesgo de condenar a la pobreza a las mujeres debido a nuestra peor situación de partida.

Para hacer frente a esta realidad, CCOO y UGT hemos iniciado la recogida de medio millón de firmas apoyando una Iniciativa Legislativa Popular (ILP) para lograr el derecho subjetivo a la Prestación de Ingresos Mínimos o Renta Mínima Garantizada de 426 € mensuales, más un complemento por familiares a cargo, durante todo el tiempo que persista la situación de necesidad, como prestación no contributiva de la Seguridad Social. Es por ello que para corregir las desigualdades sociales y de género, CCOO exige consolidar y ampliar la protección social, con la finalidad de paliar el grave impacto de género que la falta de empleo y la falta de redes de protección social sufren las mujeres.

El objetivo de la Renta Mínima estatal que proponemos los sindicatos desde el principio fue claro: situar en la agenda política del gobierno, de la oposición y de los partidos concurrentes

a las elecciones la exigencia de mejorar la laguna que se está produciendo en nuestro sistema de protección social, al excluir de la protección por desempleo a las personas que nunca tuvieron un empleo y lo están buscando (jóvenes y mujeres) y a las personas paradas de larga duración que han agotado la prestación y el subsidio de desempleo y que carecen de cualquier tipo de renta que les permita cubrir sus necesidades.

Reivindicamos la Renta Mínima Garantizada para rescatar de la situación de extrema necesidad a 2 millones largos de personas, **el 70 por ciento mujeres**, que viven en 1,8 millones de hogares con otros 4 millones de personas, de los que la mitad son menores de edad, para combatir de manera permanente el crecimiento de la pobreza y de la feminización de la pobreza, ya que el 70% de las personas que cumplirían en la actualidad los requisitos para acceder a esta prestación son mujeres.

Al calor de la ILP presentada por CCOO y UGT han surgido otras nuevas iniciativas para cubrir estas necesidades con ventajas e inconvenientes todas ellas pero no cabe duda que el objetivo de situar en la agenda política la situación de necesidad de las personas carentes de recursos también se ha cubierto.

La vocación de la ILP de renta mínima estatal es la de cubrir de manera permanente la necesidad de miles de mujeres, que queriendo trabajar no acceden al mercado de trabajo debido a las brechas y discriminaciones que aún siguen persistiendo, que tienen una peor inserción laboral, que trabajan en sistemas de seguridad social, como el de Empleadas/os de Hogar, carentes de esta prestación, o que no alcanzan cotización suficiente para las prestaciones por desempleo, por la feminización del trabajo a tiempo parcial, la temporalidad o la escasa inserción y estabilidad laboral de las jóvenes.

La realidad es tozuda tal y como nos demuestran los datos:

**En el desempleo, las mujeres somos mayoría pero en prestación por desempleo somos minoría.** Los datos de paro registrado de junio 2015 revelan la creciente feminización del paro: el 54,4% de las personas desempleadas son mujeres (2.242.606 mujeres y 1.877.698 hombres), mientras que en junio de 2012 las mujeres constituían el 50,5%. Lo que demuestra, además, las especiales dificultades de acceso al empleo de las mujeres: en 2015 han encontrado algún empleo el doble de hombres que de mujeres.

Como ha señalado el **Informe sobre protección social en España 2015** de CCOO la reforma de las prestaciones realizada por el Partido Popular, el incremento de las personas desempleadas de larga y muy larga duración y la precarización del empleo tras la reforma laboral han reducido el número de personas beneficiarias y la calidad de las prestaciones por desempleo.

El Informe señala también el gasto medio en prestaciones por desempleo se reduce un 10,48% desde la reforma y la cuantía media de la prestación contributiva un 6%, situándose en 809,4 € mensuales. Las mujeres reciben una menor cuantía de la prestación contributiva, con una brecha media del 16%, junto a una tasa de cobertura al menos 15 puntos por debajo de la de los hombres. Recordemos además que la prestación de las mujeres, cuando la reciben, es mayoritariamente de carácter asistencial.

**En pensiones, importantes brechas de género.** La precariedad laboral de las mujeres, las peores condiciones de inserción laboral, el desempleo más prolongado y la brecha salarial tienen su consecuencia. En definitiva, las carreras laborales plagadas de obstáculos añadidos para las mujeres tienen como consecuencia las brechas de género en las pensiones, que el Consejo de Europa estima en el 38,5% de media para las europeas y que en España alcanza el 40% (la pensión media de las mujeres es de 669,95 euros y la de los hombres 1.082,23 euros)

**En Dependencia, las mujeres triplemente damnificadas.** Las políticas de austeridad se han concretado en recortes y desmantelamiento de las políticas de bienestar social, afectando especialmente a las mujeres como usuarias, como principales cuidadoras familiares y como trabajadoras. Las mujeres, aunque tenemos mayor esperanza de vida, tenemos peores condiciones de salud, mayores tasas de discapacidad y de dependencia, mayores riesgos de pobreza y exclusión social, menores pensiones contributivas (reflejo de la discriminación salarial y de la precariedad en el empleo) y mayor presencia en las no contributivas y asistenciales. Las mujeres somos, por ese rol social adjudicado, las cuidadoras familiares de menores, de personas con discapacidad, enfermas o dependientes, en porcentajes muy altos. Por ejemplo, en lo que tiene que ver con la atención a la dependencia, en 2013 aparecían registradas como cuidadoras no profesionales de personas dependientes más de 15.000 mujeres, que suponían prácticamente el 90% del total (el 89,7%). De ellas, la gran mayoría, es decir, 4 de cada 3, eran mujeres de más de 50 años (el 76,3%), y, si queremos precisar más, 1 de cada 4 eran mayores de 60 años (el 24%). También como usuarias, el 63,5% de las personas dependientes mayores de 65 años, son mujeres, porcentaje que sube al 77,2% en el caso de mayores de 85 años.

**En sanidad y servicios sociales, los recortes afectan más a las mujeres.** Por la pérdida de empleo en sectores feminizados y por la carga de trabajo que implican, al disminuir o dejarse de cubrir necesidades de atención a personas que lo necesitan, que recae principalmente en mujeres. Por ejemplo, solo en 3 años (2011-13) se han destruido 56.700 empleos en servicios sociales y el 85% del empleo destruido estaba ocupado por mujeres (48.300).

No podemos olvidar que casi 3 millones de familias reconocen que sufren "privación material severa"; es decir, que no pueden acceder a bienes básicos como calefacción, alimentos, o

vivienda. La incidencia en los hogares encabezados por una persona adulta con menores a cargo es evidente, es el colectivo más afectado, cuando la persona de referencia está desempleada o recibe un salario muy bajo. Y el 83% de estos hogares está encabezado por una mujer (cerca de 1,5 millones de hogares).

La brecha salarial de género, que causa un empobrecimiento añadido a las mujeres, condiciona también su pobreza futura cuando se jubilan. La brecha en las pensiones, alcanza, en España, un 40%. Trabajadoras pobres en el presente, pensionistas pobres en el futuro.

¿En qué consiste la ILP de renta mínima estatal? Para CCOO es necesario situarla como una prestación estatal (a la que accedan en igualdad todas las personas con independencia de su territorio de residencia) de seguridad social (derecho subjetivo reclamable ante los juzgados de lo social) en su ámbito no contributivo (financiada con imposición general), por un importe mínimo de 426 euros (no porque nos parezca suficiente, sino porque el objetivo más ambicioso ahora es extender mucho el número de personas cubiertas y ésta es la cuantía estándar de los subsidios equivalentes, por lo que la medida se insertaría en el sistema actual sin perjuicio de revisarlo íntegramente, como por cierto propone también la ILP, pero tras ampliarlo y mucho), por tiempo indefinido (que se percibe mensualmente coincidiendo con la situación de desempleo y carencia de ingresos, mientras se mantenga esta situación), y con el mandato explícito, imperativo en la propuesta, para incrementar la cuantía en caso de hijos o familiares a cargo y estableciendo el umbral de ingresos para acceder a ella en el 75 por ciento del SMI (también porque ese es el umbral estándar que se utiliza en otras prestaciones similares).

En resumen, restablecer y fortalecer el sistema público de protección social es un imperativo de un Estado social, democrático y solidario, preocupado por garantizar la cohesión social, como demanda CCOO. Además, la situación de emergencia social derivada de la crisis y las políticas de austeridad, los recortes y la reforma laboral exigen medidas de emergencia. Por eso, CCOO llama a apoyar con la firma la Iniciativa Legislativa Popular (ILP) que han registrado CCOO y UGT en el Congreso de los Diputados, para garantizar por Ley una Prestación de Ingresos Mínimos o Renta Mínima Garantizada para las personas más afectadas por la crisis económica. Una medida de justicia social y de género.

Al margen de esta propuesta, CCOO seguirá insistiendo en la necesidad de crear empleo de calidad para las mujeres puesto que es el empleo lo que va a posibilitar una vida digna para las miles de mujeres que se encuentran ahora en riesgo de pobreza debido a la falta de recursos. Pero también exigimos que el empleo de las mujeres sea de calidad y con derechos para poder afrontar las contingencias derivadas del desempleo y a largo plazo por jubilación.

## PRESTACIÓN DE INGRESOS MÍNIMOS PARA 2 MILLONES DE PERSONAS INICIATIVA LEGISLATIVA POPULAR

*Almudena Fontecha López*  
*Secretaria Confederal para la igualdad de UGT*

Aunque el texto íntegro de la ley para la que estamos recogiendo medio millón de firmas podéis verlo en [http://www.ugt.es/Publicaciones/ILP%20150413%20texto%20articulado\\_VF.pdf](http://www.ugt.es/Publicaciones/ILP%20150413%20texto%20articulado_VF.pdf) su resumen es:

### 1. Objetivo.

Presentación de modalidad no contributiva del Sistema de Seguridad Social destinada a: Garantizar unos ingresos adecuados a personas con disponibilidad para trabajar que carecen de Empleo y/o recursos económicos

### 2. Requisitos para ser beneficiario.

- Tener 18 años o más y menos de 65 años
- Residir legalmente en España al menos de forma ininterrumpida en los 6 meses anteriores a la fecha de solicitud de la prestación
- Carecer de recursos económicos. Que no supere el límite de rentas establecido en la prestación.
- No reunir requisitos para que sean reconocidas o reanudadas prestaciones por desempleo (nivel contributivo o asistencial), RAI u otras ayudas o prestaciones económicas contempladas en programas temporales de protección por desempleo.
- Estar inscrito como demandante de empleo, al menos durante los 12 meses ininterrumpidos anteriores a la solicitud.

### 3. Límite de rentas

**Por sujeto:** se considera que la persona no tiene ingresos adecuados cuando la suma de sus rentas o ingresos sea inferior (en cómputo anual), al 75% del SMI, con exclusión de las pagas extraordinarias.

**Por unidad familiar:** si el solicitante convive con otras personas en una misma unidad económica, además de carecer individualmente de rentas, la suma de todas las rentas de los integrantes de la unidad familiar (incluido el solicitante), dividida por el número de miembros que la componen no puede superar el 75% del SMI, con exclusión de las pagas extraordinarias.

**Concepto unidad económica familiar:** la derivada de la convivencia con cónyuge, pareja de hecho, ascendientes o descendientes en primer grado.

**Rentas computables:** cualesquiera bienes, derechos o rendimientos derivados del trabajo, del capital mobiliario o inmobiliario, de las actividades económicas y los de naturaleza prestacional, salvo las asignaciones de la Seguridad Social por hijos a cargo y prestacional, salvo el importe de las cuotas destinadas a la financiación del convenio especial con la Administración de la Seguridad Social. También se consideraran rentas las plusvalías o ganancias patrimoniales, así como los rendimientos que puedan deducirse del montante económico del patrimonio, aplicando a su valor el 100 por 100 del tipo de interés legal del dinero vigente, con la excepción de la vivienda habitualmente ocupada por el trabajador y de los bienes curas rentas hayan sido computadas, todo ello en los términos que se establezca reglamentariamente.

**Rentas no computables:**

- La indemnización legal que en cada caso proceda por la extinción del contrato
- Prestaciones familiares derivadas de la atención a personas en situación de dependencia
- Ayudas o prestaciones a favor de la atención a personas en situación de dependencia
- Ayudas o prestaciones a favor de la infancia
- Pensiones alimenticias
- Subvenciones, ayudas o becas destinadas a compensar gastos realizados
- Ayudas económicas o de otra naturaleza de emergencia social

**4. Cuantía de la prestación**

80% del IPREM (Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples) sabiendo que de 2010 a 2016 dicho indicador es de 532'51 € al mes, el **80% IPREM 2016 son 426 € al mes.**

La ley de Presupuestos Generales del Estado establecerá anualmente un complemento adicional de la prestación por cada uno de los menores u otros familiares a cargo de la persona beneficiaria de la prestación.

**5. Duración**

- Mientras se mantengan las condiciones que dan acceso a la prestación
- Los efectos económicos se producen a partir del día siguiente a aquel en que se presenta la solicitud.
- En los supuestos en los que la persona solicitante reúna los requisitos para el reconocimiento o reanudación de prestaciones, el derecho a la prestación de ingresos mínimos se iniciará una vez transcurrido el tiempo de duración de aquellas que se hayan o no percibido.

**6. Declaración de ingresos**

El beneficiario debe presentar en la Entidad gestora declaración de ingresos y rentas de la unidad económica, junto con la documentación acreditativa correspondiente

- ¿Cuándo?: pasados 12 meses desde la fecha de inicio del abono. Pasados 12 meses desde la fecha de la última declaración

- ¿Plazo?: 15 días desde que se cumpla el periodo de 12 meses.
- ¿Consecuencias?: la falta de aportación implicará la interrupción del pago de la prestación. La aportación de la declaración fuera del plazo señalado implicará, en su caso, la reanudación del devengo del derecho con efectos de la fecha en que se aporte dicha declaración.

**7. Extinción**

- Cuando el receptor deje de reunir los requisitos. Si se vuelven a reunir los requisitos, podrá solicitar de nuevo la prestación. En este caso no será necesario encontrarse inscrito como demandante de empleo durante el plazo de 12 meses.
- Si la causa de extinción es no encontrarse inscrito como demandante de empleo, con carácter previo a la extinción la Entidad Gestora requerirá a la persona beneficiaria para que subsane dicho defecto en el plazo de 15 días.
- El Servicio Público de Empleo Estatal y los Servicios Públicos de Empleo autonómicos podrán requerir a las personas beneficiarias la realización de actuaciones dirigidas a su inserción laboral o a la mejora de su ocupabilidad. La no realización de dichas actuaciones podrá comportar la pérdida temporal de la prestación.
- El reconocimiento del derecho a la prestación de ingresos mínimos supone la afiliación de oficio a la Seguridad Social de la persona beneficiaria que no hubiera estado afiliada previamente.
- Las personas beneficiarias de la prestación de ingresos mínimos se encuentran en situación de asimilada a la de alta a todos los efectos de la protección dispensada por el sistema de Seguridad Social.

**8. Obligaciones de beneficiarios**

- Comunicar a la entidad gestora de la prestación cualquier variación de su situación o de su unidad económica que tenga incidencia en el mantenimiento del derecho o en la cuantía de la prestación.
- Proporcionar a la entidad gestora la documentación o información que les sea requerida en la relación con el reconocimiento o mantenimiento del derecho.
- Participar en las acciones de mejora de la ocupabilidad, programas de empleo, o en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales, que determinen los servicios públicos de empleo o las agencias de colocación cuando desarrollen actividades en el ámbito de colaboración con aquellos y aceptar la colocación adecuada que le sea ofrecida por los servicios públicos de empleo o por dichas agencias.
- Reintegrar las prestaciones indebidamente percibidas.

**9. Régimen de incompatibilidades**

La prestación de ingresos mínimos **es incompatible** con:

- Las prestaciones de seguridad social en sus modalidades contributiva y no contributiva a la excepción de las prestaciones familiares en su modalidad no contributiva.
- Con el trabajo por cuenta ajena y con el trabajo por cuenta propia. No obstante, el Gobierno podrá regular reglamentariamente, su compatibilidad por un periodo máximo de tres meses, en el marco de acciones concretas dirigidas a **determinados colectivos con especiales dificultades de inserción laboral**.

La prestación de ingresos mínimos **es compatible** con:

- La percepción de las prestaciones derivadas de la atención a personas en situación de dependencia.
- Las ayudas o prestaciones a favor de la infancia
- Las ayudas económicas o de otra naturaleza de emergencia social
- Cualesquiera otras, periódicas o no, de naturaleza asistencial sea cual fuere la Administración Pública o entidad que las proporcione.

#### 10. Cuestiones finales

La prestación de ingresos mínimos se financia mediante la aportación del Estado fijada cada año en la Ley de Presupuestos Generales del Estado. Correspondiendo a la entidad gestora declarar el reconocimiento, la suspensión, extinción y reanudación del derecho, el abono de las prestaciones y cuantas competencias se requieran para la gestión de la prestación. Esta ley se dicta al amparo de lo establecido en el artículo 149.1.17ª de la Constitución, que atribuye al Estado la competencia exclusiva sobre la legislación básica y régimen económico de la Seguridad Social.

En el plazo de un año, el Gobierno aprobará un Proyecto de Ley de reordenación integral de las prestaciones de Seguridad Social por desempleo, tanto en su nivel contributivo como sistencial, con el objetivo de corregir los desequilibrios que se detectan en la cobertura de las diversas situaciones mediante la ampliación de la protección por dicha contingencia.

## EL FEMINISMO ANTE EL SISTEMA DE SERVICIOS SOCIALES, LA ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA Y LA VIOLENCIA DE GÉNERO

*Ana Isabel Lima Fernández*

*Presidenta del Consejo General del Trabajo Social de España*

*Vicepresidenta del CEBS, Miembro de la Comisión ejecutiva de la FITS Europa*

*Asesora de Servicios Sociales de la FEMP*

*Docente de trabajo social en la Universidad Complutense de Madrid y la UNED*

#### Resumen

En el texto se plantea responder a cuestiones sobre la influencia de la feminización de los servicios sociales y del trabajo social como profesión, ya que esta perspectiva abre una doble vertiente para poder ver a las mujeres como trabajadoras y usuarias del sistema. Se plantea una relación sistemática entre la feminización de ese ámbito y precariedad del sistema de servicios sociales como un sistema de protección menos desarrollado en cuanto a la universalidad de los derechos sociales y como el más negativamente afectado por la aplicación de las medidas de austeridad. Sin embargo el sistema de servicios sociales necesita ser reforzado, ya que podría aportar mayor desarrollo a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en clave de inclusión social y empleo garantizando los derechos humanos. Para ello se están estableciendo alianzas entre las organizaciones profesionales del trabajo social y el feminismo.

**Palabras clave:** Perspectiva de género, trabajo social, servicios sociales, dependencia, feminismo, patriarcado, derechos sociales, derechos humanos, igualdad de oportunidades.

#### Abstract

The article tries to answer questions about the influence of the feminization in the social work as a profession and social services, because this perspective opens a double via to see women as workers and users of the system. This makes a systematic relationship between the feminization of this area and precarious social services system as a protection system less developed in terms of the universality of social rights and the most adversely affected by the implementation of austerity measures. However, the social services system needs to be strengthened, because it could bring more development to equal opportunities between women and men in key social inclusion and employment, guaranteeing human rights. For this purpose are establishing partnerships between professional organizations of social work and feminism.

**Keywords:** Gender, social work, social services, dependence, feminism, patriarchy, social rights, human rights, equal opportunities

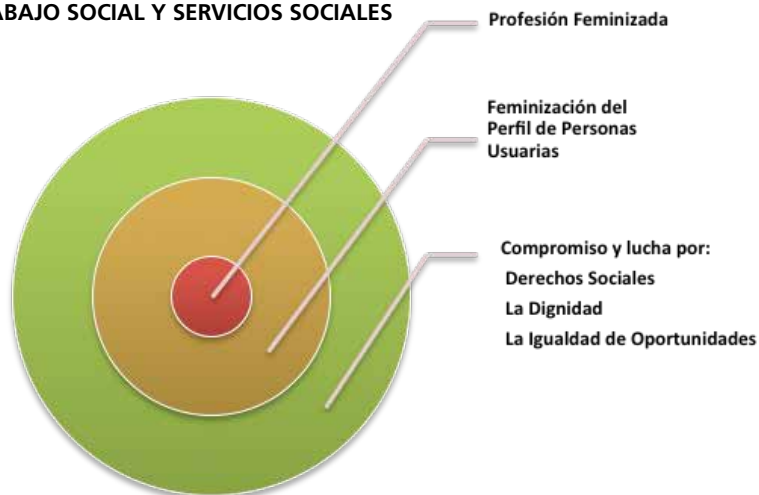
## 1. Introducción

La lucha del feminismo contra las manifestaciones explícitas del machismo no es más importante que la lucha contra el sistema de patriarcado que tenemos interiorizado, desde ese punto de vista se analizará los datos objeto de este tema en torno al feminismo ante el sistema de servicios sociales y la dependencia.

El enfoque aplicado en este texto será el de percibir el trabajo social como una profesión feminizada y a su vez analizar la feminización del perfil de personas usuarias de servicios sociales, entendiendo que la profesión del trabajo social tiene un compromiso con la lucha por los derechos sociales, la dignidad y la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres (IFSW y IASSW 2014) y que los sistemas de protección social del Estado de Bienestar favorecen las políticas sociales que promueven la igualdad de oportunidades.

La feminización de la pobreza y de los cuidados serán cuestiones claves en el desarrollo del texto, para intentar entender las causas de la feminización laboral del sector de los servicios sociales y la situación de desventaja de éste en referencia a los otros sistemas de protección social como son la salud o la educación. Analizando la incidencia del feminismo en la historia en cuanto a la consecución de derechos sociales en como el acceso a la universalización de los derechos en una primera etapa y en otra segunda al acceso a la educación, al voto, etc., es necesario apreciar los avances conseguidos en cuanto a la participación de la mujer en pie de igualdad con el hombre, pero aún quedan retos para superar las reminiscencias del sistema patriarcal que tenemos interiorizado, por ello es interesante apreciar la situación de los servicios sociales en clave de perspectiva de género.

### TRABAJO SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES



Fuente: Elaboración propia

## 2. Marco teórico

La feminización de la pobreza y de los cuidados serán cuestiones claves en el desarrollo del texto, para intentar entender las causas de la feminización laboral del sector de los servicios sociales y la situación de desventaja de éste en referencia a los otros sistemas de protección social como son la salud o la educación. Analizando la incidencia del feminismo en la historia en cuanto a la consecución de derechos sociales en como el acceso a la universalización de los derechos en una primera etapa y en otra segunda al acceso a la educación, al voto, etc., es necesario apreciar los avances conseguidos en cuanto a la participación de la mujer en pie de igualdad con el hombre, pero aún quedan retos para superar las reminiscencias del sistema patriarcal que tenemos interiorizado, por ello es interesante apreciar la situación de los servicios sociales en clave de perspectiva de género.

### 2.1. La feminización de los cuidados: El trabajo social, una profesión feminizada vinculada a la relación de ayuda

El trabajo social se vincula a ser una profesión feminizada con un rol tradicional de ayuda y a su vez la ayuda ha sido asociada a lo largo de la historia con el rol femenino.

Cuestión que ha sido definida por algunas autoras como *La paradoja de género de la cohesión social*, que explica como las mujeres tienen un papel como proveedoras de cohesión social en aspectos de cuidados y formas de relación y a la vez son las mujeres las que quedan más excluidas de esa cohesión social en cuanto a igualdad de oportunidades, ciudadanía y participación (Roldan y Leyra 2014).

El acceso a la profesionalización del trabajo social parte de la asignación de valores culturales en las relaciones sociales que da paso al mundo profesional de las mujeres, por ello no es extraño encontrar que el *background* de la profesión posee un alto porcentaje de mujeres pioneras de los inicios del trabajo social tales como Jane Addams, Mary Richmond, Concepción Arenal... estas mujeres fueron extraordinarias no sólo por su labor sino porque se tuvieron que abrir camino en un contexto en el que las mujeres tenían un acceso mínimo a la educación superior y a su vez no tenían presencia en la vida pública.

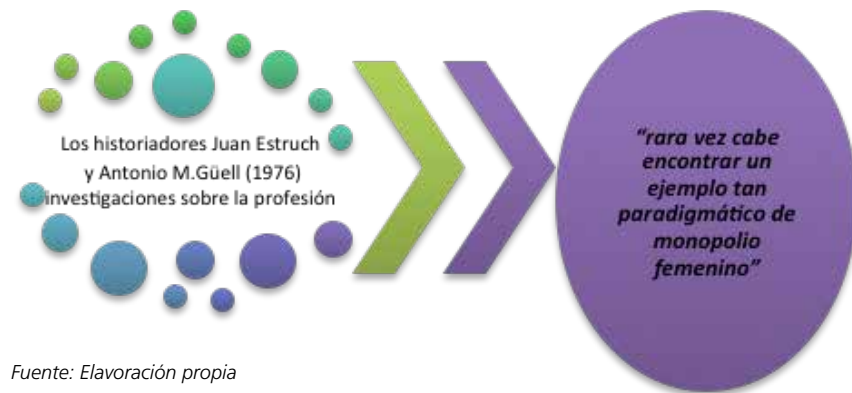
La historiadora Michelle Perrot explica como la vinculación del papel de las mujeres en el siglo XIX a la filantropía femenina y la caridad supone una extensión de la denominada *maternidad social* para justificar la presencia de las mujeres en la vida pública que le da un protagonismo importante en los movimientos sociales y la militancia activa en movimientos sufragistas. En aquella época también cubrían el papel de "reporteras de la miseria" en su labor con las personas pobres, convirtiéndose en expertas en introducir planificación y métodos en la filantropía alcanzando un gran rigor en la figura de las visitadoras sociales con las encuestas biográficas y el archivo. Las primeras profesionales del trabajo social adquieren su saber social a partir del



análisis de la realidad social en la que vivían las personas más desfavorecidas sin dejar atrás el análisis de las causas de esa situación y de su mantenimiento en el tiempo (Perrot, 1993).

Autores vinculados a la intervención social como Mario Gaviria alegan que el trabajo social es un *producto de creatividad de las mujeres* (Gaviria, 1995) es importante tener en cuenta la feminización de la profesión a la hora de vincularla a su reconocimiento social en comparación con otras profesiones tradicionalmente masculinas.

A pesar del paso del tiempo en 1976, los historiadores Juan Estruch y Antonio M. Güell al realizar una investigación sobre la profesión expresan su opinión sobre la feminización como un caso paradigmático de monopolio femenino que se sigue manteniendo en la actualidad con más de un 80% de mujeres en la profesión (Pastor 2013).



Fuente: Elavoración propia

Hay que tener en cuenta que el hecho de que la mayoría de las trabajadoras sociales sean mujeres no significa que tengan una perspectiva de género en sus intervenciones, de hecho la interiorización del patriarcado de muchas de las disciplinas sociales han podido incidir en el mantenimiento del mismo.

## 2.2. Brecha salarial entre mujeres y hombres: Los sectores y el territorio

La brecha salarial se refiere a la diferencia existente entre los salarios percibidos por los trabajadores y trabajadoras de ambos sexos, calculada sobre la base de la diferencia media entre los ingresos brutos por hora de todas las personas trabajadoras. Existen sectores donde se minimiza o maximiza esa brecha y además según informes de la Comisión Europea de 2014 sobre la brecha salarial entre hombres y mujeres esta diferencia es distinta en los diferentes países europeos y según informes de distintos sindicatos españoles de 2016 también existen diferencias entre las Comunidades Autónomas de España.

Según los datos de la Comisión Europea las causas a las que puede deberse la brecha salarial pueden ser la discriminación en el lugar de trabajo, ya que hay mujeres que realizando el mismo trabajo que los hombres, no reciben el mismo salario. Pero también ocupan un segundo lugar que los diferentes empleos que realizan ambos sexos se realizan en diferentes sectores, además, las mujeres soportan el peso del trabajo no remunerado de la casa y la crianza de los niños y niñas por lo que trabajan fuera un número menor de horas, a tiempo parcial. En tercer lugar, a las mujeres no se les aplican las mismas prácticas laborales, por ejemplo, en el ámbito de la formación y el desarrollo profesional, las diferentes formas de remuneración para los empleados, y la estructura real de los sistemas salariales, pueden llevar a condiciones de remuneración diferente para ambos sexos, "el techo de cristal", impide que las mujeres alcancen los puestos de mayor retribución. En cuarto lugar, las competencias y capacidades de las mujeres, están a menudo infravaloradas, lo que se traduce en peores condiciones de remuneración, en los hombres, cuanto mayor es su predominio en una ocupación, mayores son sus salarios, ocurriendo lo contrario con las mujeres. En quinto lugar, las mujeres tienen una baja representación en los ámbitos de la política y de la economía, además en los sectores dominados por mujeres, estas se hallan infrarrepresentadas en los puestos de responsabilidad, particularmente en los de más alto nivel. En sexto lugar, las tradiciones y los roles de género determinan el papel que ambos sexos desempeñan en la sociedad, comenzando a una edad muy temprana, esto puede influir en la elección de estudios. Y por último se resalta que las mujeres trabajan menos horas, y a tiempo parcial, para poder compaginarlo con sus responsabilidades familiares, estas responsabilidades hacen que se vean afectadas sus oportunidades de progresar y recibir un mayor salario.

## 2.3. La feminización de la pobreza

Es importante realizar un análisis del impacto que ha tenido la crisis y las medidas de austeridad en la población y cómo la pobreza y la desigualdad social puede estar afectando en mayor medida a las mujeres que tienen una representación porcentual mayor como demandantes del sistema de servicios sociales.

### 2.3.1. El Sistema Público de Servicios Sociales

Las prestaciones y servicios del sistema público de servicios sociales de las comunidades autónomas vienen recogidos de manera general en el *Catálogo de Referencia de Servicios Sociales* del Ministerio de Sanidad Servicios Sociales e Igualdad de 2013. Se trata de Información, orientación, asesoramiento, diagnóstico y valoración, Autonomía personal, atención en el domicilio y respiro familiar, Intervención y apoyo familiar, Intervención y protección de menores, Atención residencial, Prevención e inclusión social, Protección jurídica, Prestaciones económicas, Renta mínima de inserción, Ayuda para víctimas de violencia de género, Prestaciones económicas para personas en situación de dependencia y Otras prestaciones económicas.

Es importante tener en cuenta la doble perspectiva del trabajo social en el Sistema de Servicios Sociales que sociales centrado el tema en el impacto de género en los ejes de la situación actual de la Atención Primaria Servicios Sociales, la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local conocida como *Reforma Local*, la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a personas en situación de Dependencia y Rentas Mínimas de Inserción Social y las Ayudas de Emergencia Social.

Algunos de los derechos sociales recogidos en el sistema público de servicios sociales pueden ser entendidos como Derechos Humanos, ya que las actuaciones de servicios sociales tienen consecuencias sobre derechos fundamentales de las personas con las que se interviene y en muchos casos además se trata de personas en situación de vulnerabilidad social.

## 2.4. Cuestiones a plantear

Es interesante plantear las siguientes cuestiones:

1. ¿Existe una situación de desventaja aún más profunda para el sector de servicios sociales desde una doble condición de discriminación desde lo laboral y lo social? Es decir que el hecho de que se trate de "Mujeres trabajando con mujeres en situación de vulnerabilidad" ¿puede haber influido de manera negativa en la historia de evolución del propio sistema?
2. Si se están vulnerando los Derechos Humanos a consecuencia de los la aplicación de las medidas de austeridad en el sistema de servicios sociales ¿Esto está afectando más a las mujeres que a los hombres?
3. ¿Se podría vincular un mayor desarrollo del Estado de Bienestar Social y las Políticas Sociales basadas en Sistemas de Protección Social con un mayor desarrollo de las políticas de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres?

## 3. Materiales y métodos

Para poder analizar estas cuestiones realizaré un análisis de fuentes secundarias basado en una revisión bibliográfica sobre textos científicos y una revisión de informes, estudios e investigaciones.

Investigaciones sociológicas sobre la relación del empleo y el género de Ferreira, por otro lado, se han utilizado informes de los sindicatos para el análisis de las cuestiones específicas del sector de Servicios Sociales de Comisiones Obreras (CCOO) y para cuestiones de equidad salarial de Unión General de Trabajadores (UGT).

Asimismo se ha analizado la última memoria oficial sobre Rentas Mínimas de Inserción publicada por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y los datos oficiales sobre la dependencia de la página web del portal del Instituto de mayores y servicios sociales (IMSERSO).

También se han analizado informes internacionales de Naciones Unidas sobre Derechos Humanos.

El impacto de género en los servicios sociales se puede analizar a partir de los Informes sobre Servicios Sociales en España (ISSE) que revelan datos desde 2011 a 2015 acerca de la opinión y situación de los trabajadores y trabajadoras sociales sobre su labor. En cada informe han participado más de 1.400 profesionales en ejercicio de toda España los datos son extrapolables a los 40.000 profesionales a los que representa el Consejo General de Trabajo Social profesional en los servicios sociales.

La revisión bibliográfica de publicaciones de libros y artículos sobre teoría feminista y perspectiva de género

## 4. Resultados

### 4.1. Situación de las trabajadoras del sector de servicios sociales

El resultado de las investigaciones generales sobre el empleo en relación con el género, muestran una tendencia a una mayor introducción de las mujeres en sectores laborales tradicionalmente masculinos, sin embargo también se observa una mínima introducción de los hombres en sectores laborales tradicionalmente femeninos (Ferreira, 1996).

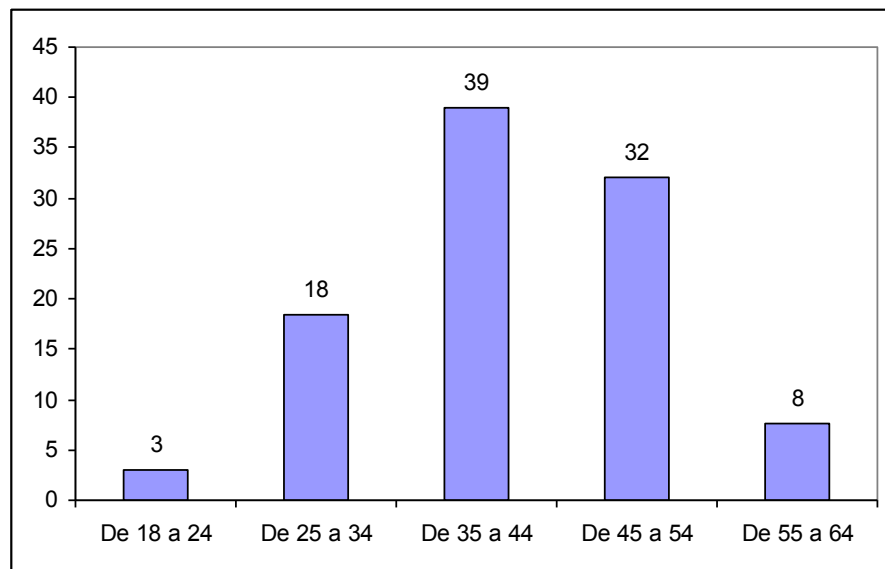
El 80% de los trabajadores y trabajadoras sociales trabajan en servicios sociales (Pastor 2013) y según los datos de los informes ISSE y de ellas el 83% mujeres con una media de edad de 35-44 años, además **más del 50% de los trabajadores y trabajadoras sociales trabajan en ayuntamientos (55%)**, el 33% más de 20.000 habitantes y el 22% en otros de menos de 20.000 habitantes.

#### 4.1.1. La sobrecarga de trabajo de las trabajadoras sociales de los servicios sociales

Según datos del segundo informe ISSE del Consejo General de trabajo social el 86% de los y las trabajadoras sociales afirma que durante los últimos seis meses han tenido que soportar una carga elevada o muy elevada de trabajo. Más de ocho de cada diez (86%) profesionales valoran su carga de trabajo como elevada o muy elevada y tan solo un 12% como normal. Una de cada tres afirma prolongar la jornada diariamente (35%), un 61% al menos un vez por semana, y otro 26% restante en periodos o fechas concretas. Solo el 4% no alarga su jornada laboral. Asimismo un 45% de los encuestados afirma que no reciben ningún tipo de compensación por alargar su tiempo de trabajo

Estos indicadores reflejan las consecuencias de la crisis económica, confluyendo en un momento de mayores demandas y un estancamiento de recursos humanos para responderlas.

**Grafico 1: Distribución por edades de las personas encuestadas**



Fuente: II ISSE según sus profesionales (CGTS, 2015)

Si analizamos la distribución promedio de horas semanales dedicadas a tareas profesionales propias de los servicios sociales sobre un promedio 37 horas semanales, se puede apreciar que los trabajadores y trabajadoras sociales de servicios sociales dedican la mayor parte de su tiempo a atención con una media de 15,24 horas a la semana y el porcentaje de tiempo que dedican a labores de información y orientación es de 60%. Sin embargo el trabajo fuera del despacho sólo ocupa un 5,58% de las horas.

Según explica UGT en ese informe la brecha salarial de las trabajadoras no cualificadas es un 30% mientras que la media es de un 24%. Según los datos del IMSERSO el 93% de las personas cuidadoras no profesionales de la Ley de dependencia son mujeres a las que, a partir de 2012, se les eliminó por decreto la cotización que realizaba el Estado a la seguridad social por la labor que realizaban.

Según los informes ISSE del Consejo General del trabajo social el 61% de los profesionales de los servicios sociales se muestran pesimistas a la hora de plantear el futuro del sistema, el principal reto para ellos es superar la crisis actual. Las mayores preocupaciones se deben a la escasa financiación de los servicios sociales (54%), sobre todo en lo que se refiere a autonomía personal, atención residencial o atención a la infancia tienden a dar más importancia a los

problemas de tipo económico. Por otro lado están los retos de carácter organizativo (37%), sobre todo en información, apoyo familiar, atención psicosocial y prevención e inclusión social, señalan sobre todo cuestiones de tipo organizativo

Así los resultados de la encuesta colocaron en este orden sus temores:

1. Conseguir que los servicios sociales sigan siendo públicos (34%).
2. Los problemas de financiación (20%)
3. La mejora de la calidad (11%)
4. Adaptarse a las nuevas necesidades (10%)

#### **4.2. ¿Las demandas sociales tienen género? ¿Qué, quién y cómo se demanda?**

Según los Informes de los Servicios Sociales en España del Consejo General del Trabajo Social (I y II ISSE 2013-2015), el perfil medio de la persona usuaria de servicios sociales es una mujer de 36 a 50 años, con estudios primarios, con hijos e hijas a cargo, en desempleo y con unos ingresos medios mensuales entre 300 y 500 €.

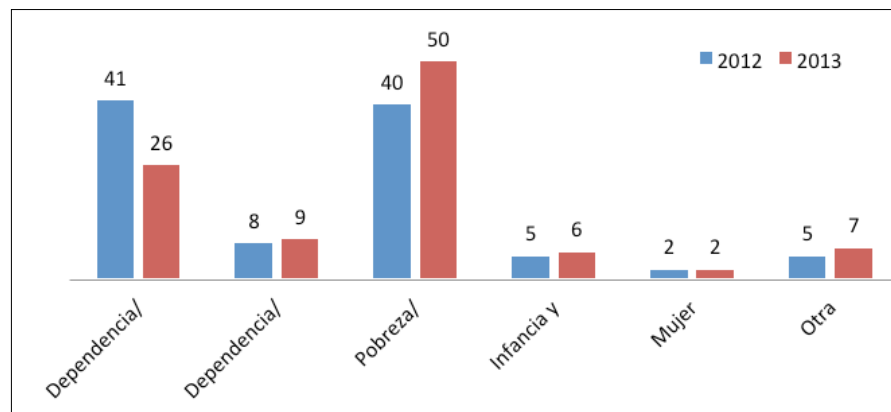
##### **4.2.1. El impacto de Impacto de la crisis**

Uno de los impactos de la crisis en la población se puede evidenciar mirando los datos de 2008, en ese año la sociedad española tenía una tasa de riesgo de pobreza poco superior a la media europea. Sin embargo, en los últimos años ha aumentado mucho más que en otros países, llegando a ser bastante superior a esa media. Según datos de Eurostat, en 2008, España pasó de un porcentaje de 24,5% al 29,2% en 2014, mientras que la media europea es de 23,8% en 2008 al 24,4% en 2014.

##### **4.2.1.1. Los servicios sociales**

A su vez los informes ISSE muestran en los años de la crisis a partir de 2011 se observa cómo se produce un cambio de perfil de las personas usuarias hacia personas de clase media (45,2%), personas sin ningún tipo de ingresos económicos (29,2%) y personas más jóvenes (25,9%) y según los datos del informe de UGT la mujeres españolas están sufriendo en mayor medida el impacto de la crisis ya que la pérdida de poder adquisitivo duplica a la de los hombres, este puede ser uno de los motivos más importantes para según datos de la memoria de RMI del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad 2014 también sean las mujeres las porcentualmente más solicitan las rentas mínimas de inserción y las ayudas de emergencia. Otra de las tendencias más significativas de los informes ISSE es que aumenta la demanda de 2012 a 2013 sobre pobreza y exclusión social, desplazando a la dependencia, mostrando así uno de los pilares más castigados de los servicios sociales.

**Gráfico 2: Aumento de la demanda de 2012 a 2013**



Fuente: ISSE (CGTS, 2015)

#### 4.2.1.2. Dependencia

Las mujeres de mayor edad son como usuarias las más perjudicadas de los recortes de la Ley de dependencia, la lista de espera de las personas en situación de dependencia según el IMSERSO de diciembre de 2015 es de 384.326 personas, que supone un 32,5% del total. De las personas beneficiarias un 65% son mujeres y de estas el 83% tienen más de 65 años y el 62%, más de 80 años.

#### 4.2.1.3. Rentas mínimas y ayudas de emergencia social

El perfil de las personas usuarias de las rentas mínimas es de una mujer de 35 a 44 años con pareja e hijos e hijas a cargo, estudios primarios y vivienda en alquiler.

La representación de las mujeres es mayor que las de los hombres, representando un 58,7% de la demanda de RMI y un 54,2% en las ayudas de emergencia social.

Ha aumentado el número de personas demandantes de rentas mínimas que poseen títulos universitarios o FP de grado superior, la crisis ha afectado a distintos sectores de la sociedad, provocado una mayor desigualdad de la que había, produciendo un paulatino hundimiento de la clase media, pero si se es mujer aún existe más riesgo para ese hundimiento ya que resulta curioso que el rendimiento académico en estudios superiores de las mujeres es más elevado que el de los hombres, y de estas personas también es mayor la media de mujeres siendo el 58,5%.

#### 4.2.2. Los principales motivos de descontento de los usuarios

Según los informe ISSE del consejo General del Trabajo Social los principales motivos de descontento de las personas usuarias de los servicios sociales serían la denegación o inadecuación de las prestaciones (35%) y el retraso en la gestión (35%) que se produce sobre todo en dependencia y atención y apoyo familiar. Asimismo produce insatisfacción la excesiva complejización y burocratización (11%) sobre todo en protección de infancia y prevención e inclusión social. Sin embargo se siguen incrementado los retrasos en la concesión los servicios o prestación.

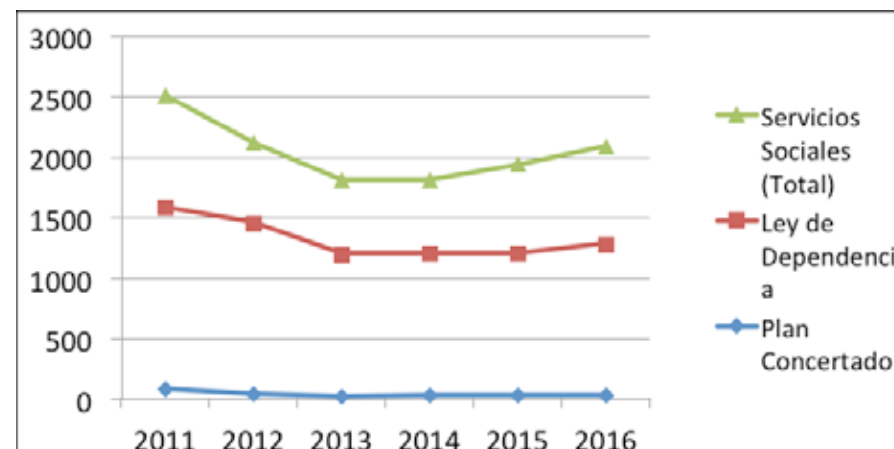
#### 4.2.3. Las Medidas de austeridad

Para poder responder a la cuestión de si se están vulnerando los Derechos Humanos a consecuencia de los la aplicación de las medidas de austeridad en el sistema de servicios sociales y si esto está afectando más a las mujeres que a los hombres es necesario analizar las medidas de los recortes sociales y los cambios en la normativa de las políticas sociales vinculadas a los servicios sociales.

##### 4.2.3.1. Los recortes sociales

En los últimos cuatro años, los recortes que se han aplicado a la Red Pública de Servicios Sociales en España la han puesto al borde del desmantelamiento. Es cierto que ya partíamos de una dotación insuficiente, pero los recortes posteriores han supuesto una ruptura entre el sistema de protección que debe garantizar el estado de Bienestar y las personas. Así, con la excusa de la crisis, de 2011 a 2015, los presupuestos destinados a la Red Pública de Servicios Sociales se redujeron en un 23%, pasando de 2.515 a 1.943 millones de euros.

**Gráfico 3: Los recortes presupuestarios del Estado para Servicios Sociales (2011-2016)**



CGTS 2016 a partir de los Presupuestos Generales del Estado

#### 4.2.3.2. Modificación de normativas

Algunas de las modificaciones normativas han tenido una incidencia directa con la reducción o supresión del presupuesto de los sistemas de protección social, unos ejemplos de ello son:

- El Real Decreto Ley 16/2012 de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones
- Reforma laboral: Real Decreto-ley 3/2012, de 10 de febrero, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral
- Real Decreto Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad
- Reforma local: Ley 27/ 2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local
- Endurecimiento de las prestaciones y requisitos en las CCAA
- Otras

#### 4.2.4 Vinculación de las medidas de austeridad en Servicios Sociales y la vulneración de los DD.HH.

Según se explica Informe de la ONU de la Experta independiente encargada de la cuestión de los derechos humanos y la extrema pobreza, Magdalena Sepúlveda Carmona A/HRC/17/34 para aplicar este criterio habría que valorar cuando estos gobiernos no emplean hasta el máximo de recursos disponibles para garantizar una promoción progresiva. Por ello es importante utilizar al máximo los recursos disponibles para evitar la desigualdad social, la pobreza y la exclusión social.

##### 4.2.4.1. La gestión de la crisis

Según el *Segundo Informe* ISSE el 74% de los trabajadores y trabajadoras sociales que trabajan en los servicios sociales de España opinan que el gobierno no ha empleado el máximo de recursos disponibles para evitar la vulneración de derechos humanos de la ciudadanía; y, del mismo modo, de forma abrumadora, el 90% considera que la administración no ha tenido en cuenta el impacto de las medidas que ha tomado sobre los servicios sociales.

Además el 71% de los trabajadores y trabajadoras sociales conocen a personas que han perdido el acceso a los servicios sociales a consecuencia de la crisis, asimismo el 88% conocen a personas que han perdido prestaciones y servicios y el 80% conocer casos de personas a las que el aumento del copago de servicios les ha afectado muy negativamente.

Además a estos datos hay que añadir que sólo se evalúan un 14% de las acciones puestas en marcha en los servicios sociales

##### 4.2.4.2. Asegurar la no discriminación y la igualdad de oportunidades

Por otro lado el mismo informe de la ONU es obligación de los estados asegurar la no discriminación y la igualdad para evitar que se vulneren los derechos humanos en la situación de crisis

Para poner en valor si las medidas que se ponen en marcha afectan de manera desproporcionada a los sectores más vulnerables de la sociedad, es importante valorar los datos de la OCDE que aseveran que España es país de la OCDE donde más ha aumentado la desigualdad social.

Save the Children indica que el riesgo de pobreza o exclusión social en menores de 16 años sube 4 puntos con respecto al año 2013 y ya afecta al 35,4% de los niños, 1 de cada 3 niños y niñas se encuentran en riesgo de pobreza y exclusión social. Así la tasa de pobreza infantil es la más alta de la OCDE después de México y EEUU.

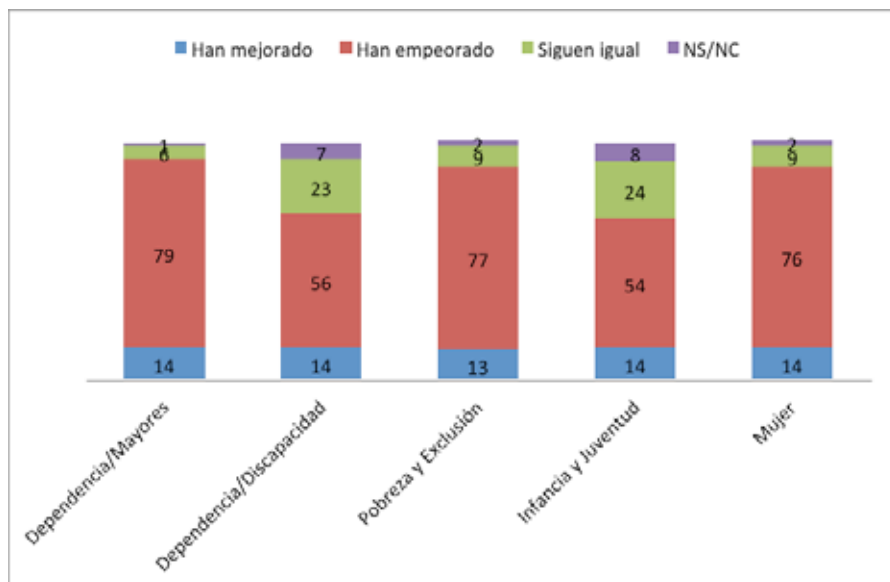
Por otro lado el Informe ISSE II destaca que el 90% de los trabajadores sociales que ha consecuencia de la aplicación de las medidas de austeridad se han vulnerado los DDHH de algunas personas, además el 73% opinan que estas medidas están afectando más negativamente en las personas más vulnerables de la sociedad sobre todo a la infancia y a las mujeres. Existe un 50% de demandas valoradas como necesarias por los trabajadores y trabajadoras sociales de los servicios sociales que no son cubiertas por falta de medios.

##### 4.2.4.3. Principales problemas de los trabajadores sociales en su labor cotidiana

Los principales problemas de los trabajadores y trabajadoras sociales de los servicios sociales son la alta demanda y pocos recursos de todo tipo disponibles (54%), la saturación en su trabajo reflejada en estrés laboral (17%), la excesiva burocratización en muchas de sus tareas cotidianas. (9%)

En los últimos tres años, los servicios han empeorado significativamente en atención a la pobreza/ exclusión social, atención a la dependencia dirigida a personas mayores, de mujer siendo la percepción peor en el segundo informe ISSE que en el primero.

**Gráfico 4: Servicios que han empeorado en los últimos tres años**



Fuente: ISSE (CGTS 2015)

#### 4.2.4.4. La reforma local y los servicios sociales

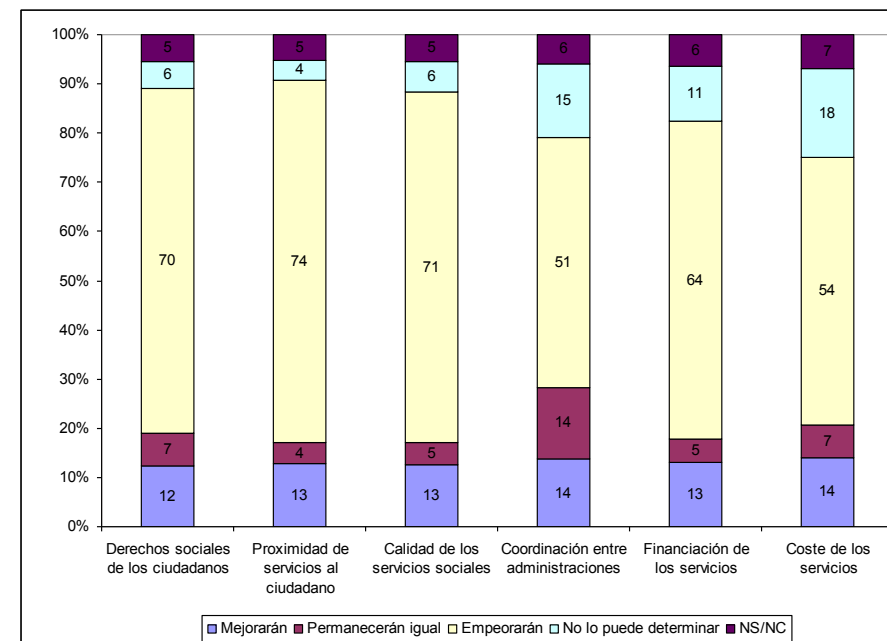
La aplicación de la Ley 27/ 2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local que debería haberse aplicado sobre los servicios sociales el 31 de diciembre de 2015, ha tenido un amplio rechazo técnico y político que ha provocado múltiples protestas, recogida de firmas para su derogación e imposición de varios recursos de inconstitucionalidad por parte de comunidades autónomas y partidos políticos. La primera resolución del Tribunal Constitucional se ha producido en marzo de 2016, inclinándose por declarar inconstitucional la aplicación de la reforma local en cuanto a los servicios sociales, lo que ha supuesto un momentáneo balón de oxígeno en la situación actual.

El porcentaje del gasto sobre el PIB que corresponde a la administración local española es bastante más bajo que el de otros países europeos con los que habitualmente se compara a España, la media europea es de 28%, mientras que la española es de un 8% (Villalta Ferrer 2010). Además en Europa lo habitual es que los servicios sociales se presten desde las administraciones más próximas a las personas que los necesitan.

Según datos de los informes ISSE el 72% de los trabajadores y trabajadoras sociales se muestra contrario a la reforma local debido a que consideran que aleja al ciudadano del servicio

(74%), puede descender la calidad en su prestación (71%), empeorarían los derechos sociales de los ciudadanos (70%) y la financiación de los servicios (64%). Por otro lado también consideran que puede provocar un aumento del coste de los servicios (54%) y un empeoramiento de la coordinación (51%).

**Gráfico 5: Opinión sobre los efectos de la reforma de la Administración Local ISSE II)**



Fuente: ISSE (CGTS 2015)

Igualmente el 69% de los y las trabajadoras sociales califica la reforma de “mala” o “muy mala” ya que reduce la competencia propia en servicios sociales prestación es obligatoria en los municipios con una población superior a los 20.000 h a lo que se denomina “Evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación de riesgo o exclusión social”. Una de las consecuencias de la reforma puede ser una mayor centralización de los servicios por lo que el 79% de la profesión está en desacuerdo en que empeoraría la accesibilidad y aumentará la desigualdad.

La dedicación de la labor de los trabajadores y trabajadoras sociales en los servicios sociales es un 60% en tareas de Información, orientación y valoración

#### 4.2.4.5. Apoyo del trabajo social a la acción social del Consejo General del trabajo social

Finalmente, otro de los datos que arroja el segundo informe ISSE es que los trabajadores y trabajadoras sociales validan el papel del Consejo General del Trabajo Social de defensa de los derechos sociales y la dignidad (69%), por lo que apoya que se tenga más presencia en los medios de comunicación y las redes sociales y que se ejerza mayor presión política para conseguir incidir en las políticas sociales.



Presidenta del Consejo General del Trabajo Social Ana Lima en la Manifestación de la Cumbre Social 15 de septiembre 2012

### 5. Discusión

La discusión sobre las cuestiones planteadas debe profundizar en la relación del feminismo con el trabajo social y los servicios sociales

#### 5.1. Feminismo y trabajo social

El feminismo como movimiento de vindicación ha contribuido al progreso social y político, ensanchando la ciudadanía social y política y la lucha contra la desigualdad (Amorós 2011).

Uno de los retos del trabajo social de cara a la aplicación de la perspectiva de género es la aplicación de categoría analítica "género", desde todos los ámbitos de intervención del trabajo social, intentando potenciar la sociabilización diferencia y promoviendo acciones para eliminar la exclusión de las en la esfera pública.

Otro de los retos en eliminar la feminización de la pobreza vinculada al rol de la mujer como cuidadora sin tener en cuenta la valoración económica de su aportación a la cohesión social y reivindicar la dignificación laboral del sector de los servicios sociales.

El trabajo social debe ir más rápido en la aplicación de la mirada que ponga el foco en la necesaria de transformación de estructuras y no sólo actuar sobre el problema.

La organizaciones profesionales del trabajo social ha iniciado una línea de participación en la doble dimensión del feminismo como de movimiento social y en su tradición intelectual de movimiento ilustrado introduciendo el género en nuestra disciplina, tanto en los estudios de grado como en las investigaciones que se realizan desde la práctica profesional.

#### 5.2. La perspectiva de género en los Servicios Sociales de atención primaria o red básica de servicios sociales municipales

Si nos ponemos las gafas moradas para poder ver la realidad con perspectiva de género y analizamos el sector de los servicios sociales en España podemos observar como existe una doble vertiente de la mujer en la que está sobrerrepresentada como trabajadora y como usuaria del sistema.

La situación de desventaja que sufren las mujeres en cuanto a la brecha laboral aún más profunda para el sector de servicios sociales ya que mantiene una doble condición de discriminación desde lo laboral y lo social. Esta situación se puede reducir a la frase de que en el sistema de servicios sociales somos "Mujeres trabajando con mujeres en situación de vulnerabilidad" y eso ha influido de manera negativa en la historia de evolución del propio sistema, siendo actualmente el sistema de protección social que con menores niveles de universalización de derechos.

La mujer tiene un rol social tradicional vinculado a ser proveedora de alimentación, ropa además la función de cuidadora de las personas en situación de dependencia y una función relacional respecto a la socialización primaria que hacen que muchas veces sean ellas las demandantes de servicios sociales aunque sean para todas la unidad familiar, pero aun así se dan otros factores por los que mantienen una sobrerrepresentación como personas usuarias de servicios sociales.

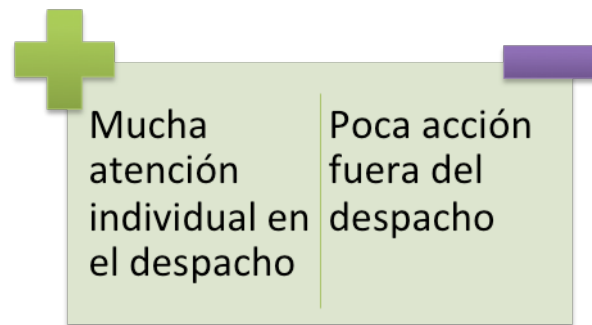
En el grupo de trabajadoras no cualificadas está más afectado por la brecha salarial en esta situación se encuentran la mayoría de las mujeres que trabajan en atención a las personas en situación de dependencia. La mayoría de las cuidadoras o profesionales de la dependencia son mujeres sobre ellas se cierne, además, la falta de reconocimiento de la sociedad a su labor, ya que si se dotase de valor económico al empleo de su tiempo en las labores de cuidados aumentaría aún más si cabe la brecha salarial.



El perfil de las personas usuarias de las rentas mínimas es muy similar al de los servicios sociales mujeres con cargas familiares, pocos ingresos y dificultades para acceder a una vivienda en propiedad.

A su vez los informes ISSE arrojan datos sobre el aumento de la demanda en servicios sociales, mientras que se produce una reducción de las plantillas y un deterioro de las condiciones laborales y la calidad en la intervención, mientras que la reforma local arroja mucha incertidumbre sobre el mantenimiento del propio sistema de servicios sociales.

La profesión dedica demasiado tiempo a la atención individual y familiar en el despacho y muy poco a otro tipo de intervenciones que requieren trabajar fuera del despacho



### 5.3. La dependencia y la paradoja de género

La dependencia supone una de las muestras más clara de la paradoja de género puesto que pone a las mujeres como principales proveedoras de cohesión social en cuanto a cuidados y sin embargo su reconocimiento laboral en este sector es nulo o muy precario. En este marco, una de las cuestiones que surgieron y que el pensamiento feminista incorporó a la agenda política fue un análisis y replanteamiento del tradicional papel la mujer como proveedora en la cobertura de las necesidades. En términos preestablecidos sobre las funciones tradicionalmente atribuidas a los géneros, las mujeres asumen: la función de proveedora de alimentación y ropa; la función asistencial respecto a las y los menores, las personas mayores, las personas enfermas y con discapacidad y la función relacional, en particular respecto a las funciones de socialización primaria y anticipatoria, etc. (Roldan y Leyra 2014)

La Ley de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia surge de la cuestión de pasar de la anécdota a la categoría, la dependencia en este pasaría a ser una dimensión estructural debido a los cambios sociales como los cambios en estructura de las familias y el cambio del rol de las mujeres. Así como su incorporación al mundo laboral, la movilización de la población y los cambios demográficos como el aumento de la

esperanza de vida. El enfoque necesario es ir más allá del caso y ver la necesidad estructural para poder pasar a una Ley donde se articulen medidas para abordarla. La Ley de promoción de la autonomía personal y atención a la dependencia podría ser junto con la Ley contra la violencia de género un ejemplo más de la importancia de conceptualizar para politizar que refiere la teoría feminista (Amorós 2011).

### 5.4. La reforma local y el principio de proximidad

La aplicación de la reforma local en el servicios sociales afectaría negativamente en mucha mayor medida a las mujeres como trabajadoras y usuarias del sistema, por que plantea una reducción se las competencias en servicios sociales de los municipios españoles planteando una recentralización sin garantía de mantenimiento de la financiación actual.

El porcentaje del gasto sobre el PIB Su nivel de actividad es **más reducido que el que se considera óptimo en otros países más avanzados** o con mayor nivel de bienestar social y rendimiento económico lo que puede suponer un mayor alejamiento del desarrollo social europeo, ya que es necesario trabajar desde la proximidad de los municipios en la lucha contra la desigualdad, transformando las estructuras que generan discriminación y articulando cohesión social. La reforma local pone en riesgo los avances conseguidos desde las políticas de igualdad aplicadas desde la transversalidad en los ayuntamientos españoles desde los años 80, pudiendo provocar una involución en los mismos. Además pone en riesgo el principio fundamental de la proximidad desde el que se trabaja desde los servicios sociales y de género de los ayuntamientos con servicios vinculados a la prevención de la violencia y la promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

Desde este punto de vista se puede considerar que la reforma local prima la eficiencia económica frente al desarrollo humano y pretende una mayor recentralización y liberalización de los servicios que afectará más negativamente a las mujeres.

### 5.5. Los derechos sociales y los derechos humanos

Los trabajadores y trabajadoras sociales cuestionan la gestión social de la crisis del gobierno porque paradójicamente mientras se aplicaban los recortes sociales la demanda de los mismos se disparaba y ello ha empeorado la situación del creciente número de familias que han solicitado ayudas a los servicios sociales, afectadas por la crisis.

El Consejo General y los 36 Colegios Oficiales del Trabajo Social de España, que representamos a más de 40.000 profesionales, hemos puesto en marcha una estrategia de acción con el objeto de frenar el crecimiento de la desigualdad en España y potenciar los derechos humanos y la justicia social



Tras analizar a través de los indicadores y los criterios de la ONU la situación social en España y la forma de actuar del gobierno de España en cuanto a las medidas sobre políticas sociales se puede decir que se están vulnerando los derechos humanos a consecuencia de los recortes sociales y otras medidas regresivas para las políticas sociales, agravando la desigualdad social existente.

Las consecuencias de estas medidas aplicadas por la crisis en España han afectado de manera desproporcionada a los sectores más vulnerables de la sociedad, por ello no se ha asegurado la no discriminación y la igualdad, dejando a muchas personas desasistidas de servicios sociales más básicos, en especial a las mujeres y a la infancia y adolescencia. En el periodo de la crisis no se ha consultado por anticipado el impacto de las medidas con los colectivos afectados.

Las medidas basadas en incentivos y en acciones de sensibilización aplicadas para la garantía de derechos humanos desde los particulares es insuficiente. El gobierno español no ha empleado los recursos suficientes para ayudar a la ciudadanía en dificultad social, no sólo eso, sino que se ha reducido en los últimos años el presupuesto en servicios sociales, a pesar del aumento de la demanda, una evidencia clara de ello se tiene en el Sistema de Servicios Sociales español.

Las medidas aprobadas por el Gobierno tienen que ver con los recortes sociales, pero también con la modificación o desarrollo de nuevas reformas normativas que han supuesto una involución de los derechos sociales en un país en el que el gasto social es muy inferior a la media europea.

#### **5.6. El bienestar social y las políticas sociales desde la perspectiva de género**

La incorporación a la agenda política de políticas sociales en los sistemas de protección social es muy importante para potenciar de manera operativa las políticas de género, puesto que se hace necesario que la perspectiva de género se incluya en la política, ya que existe desigualdad entre hombres y mujeres. Que dichas políticas podrían llevar a mejorar la situación de las mujeres en cuanto a autonomía y garantía de los derechos en un plano de igualdad. Se debe de edificar en la autonomía económica, la autonomía física y la autonomía en la toma de decisiones, reconocemos que se han logrado cambios, aunque estos no son suficientes. Mientras las estructuras del poder del hombre sigan arraigadas en las sociedades modernas, construir sociedades democráticas y de pleno derecho en cuanto a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, de valores de capacidades y de asumir los cambios en el plano familiar y laboral, con una redistribución salarial y reparto de tareas domésticas por igual.

Quizá el error de dirigir las políticas exclusivamente a las mujeres y no a las mujeres y varones y su relación, el enfoque se plantea a las mujeres que ellas tienen el problema y ellas demandan los cambios y sin embargo los varones quedan al margen de la situación.

#### **5.7. Los retos para evitar la brecha salarial**

La tendencia de los gobiernos y los interlocutores sociales europeos para acabar con la brecha salarial entre mujeres y hombres es fomentar la adopción de medidas han adoptado un amplio abanico de medidas. Algunas de ellas tienen que ver con el desarrollo estrategias en pro de la igualdad de género, además se apuesta por aumentar la investigación en torno a la cuestión y desarrollar en mayor medida los planes de igualdad de género en las empresas y las auditorías para reducir la diferencia entre ambos sexos. Además se ve conveniente establecer disposiciones relativas a la transparencia salarial o los acuerdos colectivos y la igualdad salarial. También apuntan el interés de realizar acciones de sensibilización como celebrar días de la igualdad salarial organizados por asociaciones de mujeres empresarias y profesionales, organización de eventos. Otra medida a tomar sería contar con servicios de orientación con el objeto de comprender y aplicar el principio de igualdad salarial, así como crear métodos de evaluación o clasificación de empleos libres de preferencias de género.

El principal objetivo debería ser orientar a las mujeres para reivindicarse, y luchar por una igualdad salarial, además de revisar ciertas leyes, y convencer a la sociedad de que hombres y mujeres tienen los mismos derechos, y que actividades como las labores domésticas o la crianza de los hijos e hijas no se vea como un problema sino como una actividad positiva.

#### **5.8. La estrategia de las organizaciones profesionales del trabajo social**

Desde el marco teórico del trabajo social con comunidades para la estrategia del consejo se ha elegido una construcción multimodal de la planificación social con acción social quedando enmarcada en la planificación y la acción social.

Desde la estrategia de planificación social sería destacable el análisis que se realiza desde las investigaciones que dan lugar a los Informes ISSE I y II, inspiradas en la perspectiva crítica. Por otro lado, también se refleja esta estrategia en otras actividades realizadas desde las organizaciones profesionales como son las propuestas a los grupos parlamentarios, las comparecencias, foros, jornadas, congresos, dictámenes etc., que se realizan en torno a temas de actualidad que conciernen a los distintos ámbitos de la intervención en los que ejercen los trabajadores y trabajadoras sociales. Merece la pena mencionar uno de los últimos premios estatales del trabajo social 2015 otorgado por el consejo general a la Plataforma CEDAW como muestra del refuerzo de la alianza del trabajo social con el movimiento feminista.

Desde la perspectiva de la Acción Social son muchas las acciones desarrolladas, desde el Consejo General del Trabajo Social que son propios de los enfoques radicales, feministas, marxistas y críticos que enfatizan la acción colectiva frente a la atención individualizada, y que tienen especial incidencia en los movimientos sociales (Alinsky, 1971). Se pueden mencionar algunas campañas específicas de reivindicación, la más significativa es "*Derechos Sociales*

por la dignidad” y “Hasta aquí. Además se hace hincapié en la visibilización en los medios de comunicación y las redes sociales, sin dejar de lado las manifestaciones, concentraciones, comparecencias en los parlamentos nacionales e internacionales El Consejo General del Trabajo Social trabaja en red con los 36 colegios existentes y pertenece e impulsa diversas redes y plataformas con las que se comparte reivindicaciones como la *Cumbre Social*, la *Alianza por la defensa de los Servicios Sociales*, *La Alianza contra la pobreza*, el *Fórum de Política Feminista* etc., y cabe destacar la denominada *Marea Naranja* y la asistencia en las *Marea Violeta* en la que la profesión participa activamente.



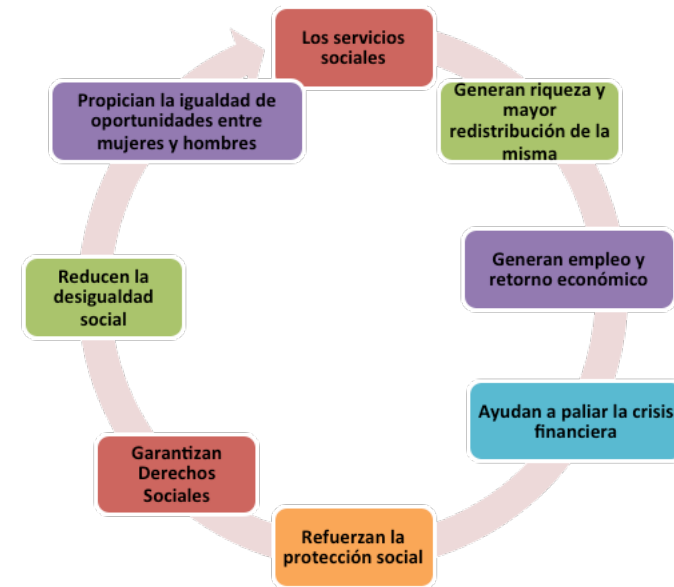
Junta de Gobierno del Consejo General en la Marcha contra las violencias machistas noviembre 2015

### 5.9. Contribución de los servicios sociales a las políticas sociales que procuran la igualdad de oportunidades, el desarrollo humano y el crecimiento económico: Romper la falacia

Una de las medidas fundamentales para garantizar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres es asegurar niveles mínimos indispensables de los derechos económicos, sociales y culturales es necesario que se evalúen las medidas puestas en marcha, tal y como se expresa en el artículo 5 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y su Protocolo facultativo ratificado y finalmente publicado por España el 25 de febrero de 2013, es necesario que el Gobierno Español ponga en marcha la reforma de las normativas que están impidiendo su cumplimiento.

Se debe asegurar la universalidad del derecho a los servicios sociales y la dependencia, así como al resto de los sistemas de protección, por ello desde el trabajo social se pide la reforma de la constitución para el reconocimiento de los servicios sociales como un derecho fundamental.

Se entiende que las medidas de austeridad aplicadas en la crisis han empeorado la situación de las de mucha personas en situación de vulnerabilidad y además no han generado una mejora de la situación económica, sino más bien todo lo contrario. Conjuntamente no se ha procurado poner medidas de evaluación del impacto ya que son muy escasas las evaluaciones del mismo y se ha producido un aumento de los desahucios, de los suicidios, de la desigualdad en los salarios, del desempleo, de la pobreza y la desigualdad social.



Fuente: Elaboración propia

### 5. Conclusiones

- El sistema de servicios sociales representa la doble discriminación por motivo de género, en cuanto a las trabajadoras del sistema y las personas usuarias.
- Los sectores laborales más feminizados han tenido un mayor impacto de la crisis y son los peor retribuidos, mantienen peores condiciones salariales y representan en una tasa mayor la brecha salarial.
- La organizaciones profesionales del trabajo social avanzan hacia la alianza con el feminismo.
- El trabajo social necesita la mirada del feminismo para analizar las realidades sociales personales y las realidades donde se ejerce.
- El trabajo social es una profesión joven y feminizada que ejerce de manera mayoritaria en los servicios sociales desde servicios de proximidad y que los trabajadores sociales varones son minoría, pero tienen una posición privilegiada si la comparamos con la de las mujeres.

- Las mujeres multiplican su vulnerabilidad en cuanto van cumpliendo años, tienen hijos e hijas a cargo o personas en situación de dependencia y baja cualificación.
- Las medidas de austeridad aplicadas en las políticas sociales en la crisis han afectado más negativamente a las mujeres que a los hombres, llevando a una involución de los avances conseguidos en los últimos años en materia de género
- La crisis y las medidas de austeridad pueden poner en riesgo muchos de los avances en derechos sociales conseguidos desde los años 80 y esto puede afectar a las mujeres de manera más intensa que a los hombres.
- Los datos de los informes analizados denotan que el hundimiento de la clase media a consecuencia de la crisis, así como la pobreza afecta en mayor medida a las mujeres y a la infancia pudiéndose convertir en las grandes perdedoras de esta crisis.
- Los recortes sociales y cambios de normativa aplicadas en servicios sociales, en las rentas mínimas de inserción, emergencias sociales, ley de la dependencia y aplicación de la reforma local afecta de manera más negativa a las mujeres que a los hombres.
- El sistema público de servicios sociales es un sistema de protección que puede propiciar la igualdad de oportunidades de una manera transversal y su desmantelamiento puede suponer un ataque directo a la consecución de la misma.

## Bibliografía

- Alinsky, S. (1971). *Rules for radical: A pragmatic primer for realistic radicals*. New York: Random-House.
- Amorós C (2011) Teoría feminista. (Mujeres en Red) 2011
- CCOO. Comisiones Obreras (2011-2013). *El impacto de la crisis en la destrucción de empleo en el sector de servicios sociales*. Servicios a la ciudadanía, intervención social. Recuperado: 23.02.15 [http://www.ccoo.cat/pdf\\_documents/evoluci%C3%B3n%20del%20empleo%20en%20los%20servicios%20sociales%20\(1\).pdf](http://www.ccoo.cat/pdf_documents/evoluci%C3%B3n%20del%20empleo%20en%20los%20servicios%20sociales%20(1).pdf)
- Cobo Bedia Rosa (2005) *Cuadernos de trabajo social*, ISSN 0214-0314, ISSN-e 1988-8295, Nº 18, 2005, págs. 249-258
- Comisión Europea (2014) La brecha salarial entre hombres y mujeres
- Consejo General del Trabajo Social
  - (2014) I Informe sobre los Servicios sociales en España.
  - II Informe sobre los Servicios sociales en España. Consejo General del Trabajo Social: Madrid. (2015)
  - Derechos Sociales por la dignidad. Corto Documental. (2015) Recuperado: 23.02.15 <https://youtu.be/a9poEy8RuQE>
- Estruch, J. y Güell, A. (1976). Sociología de una profesión. Los asistentes sociales. Barcelona: Península. pp.59
- Eurostat. Informe European Economic Forecast. Winter 2016 Recuperado 31.03-2016 [http://ec.europa.eu/economy\\_finance/publications/eeip/pdf/ip020\\_en.pdf](http://ec.europa.eu/economy_finance/publications/eeip/pdf/ip020_en.pdf)
- Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad Memoria de Rentas Mínimas de Inserción 2014 Recuperado:23.02.15. <http://www.msssi.gob.es/ssi/familiasInfancia/inclusionSocial/serviciosSociales/RentasMínimas/Docs/InformeRMI2014.pdf>

- les/RentasMínimas/Docs/InformeRMI2014.pdf
- IMSERSO Datos de la dependencia 2015
- FERREIRA, V. (1996) “Mujer y Trabajo. La división sexual del trabajo en el análisis sociológico: de natural a socialmente construida”. En M. García de León, M. García de Cortazar y F. Ortega. Sociología de las mujeres españolas. Editorial Complutense, Madrid.
- FITS (2004) “Ética en el Trabajo Social: Declaración de Principios”. Recuperado el 10/04/2009 de [www.ifsw.org](http://www.ifsw.org)
- Gaviria, M (1995): “Una relectura de Mary E. Richmond”, en RICHMOND, Mary E. El caso social individual, El diagnóstico social (textos seleccionados), Madrid, Ágora, págs. 9-58. <http://ifsw.org/get-involved/global-definition-of-social-work/>
- IFSW y IASSW 2014. Definición del trabajo social. Naciones Unidas. Oficina del Alto Comisionado para los derechos humanos de Naciones Unidas. Guía de medición y aplicación. Indicadores de Derechos Humanos. HR/PUB/12/5 (2012). página 38-44. Recuperado 13.07.15 <http://unstats.un.org/unsd/statcom/doc15/RD-Indicators-OHCHR-S.pdf>
- Informe del Comité de Derechos Humanos de Naciones Unidas de 2011. Sexto informe periódico de España 20/07/15”: Recuperado 21.07.2015 <http://www.refworld.org/pdfid/5645936a4.pdf>
- Pastor, E. (2013). Situación actual del trabajo social en España; Un estudio necesario en España. Servicios Sociales y Política Social. XXX (103), p.p 111-119. Recuperado: 23.02.15.
- Perrot, M (1993) Historia de las mujeres en occidente, siglo XIX, vol.4. Taurus Ediciones. España
- Resolución de 23 de abril de 2013, de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, por la que se publica el Acuerdo del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia sobre criterios, recomendaciones y condiciones mínimas para la elaboración de los planes de prevención de las situaciones de dependencia y promoción de la autonomía personal; datos básicos del sistema de información del SAAD y Catálogo de referencia de servicios sociales.
- Roldán E y Leyra B (2014) Reforma local, servicios sociales y perspectiva de Investigaciones Feministas ISSN: 2171-6080 2014, vol. 5 129-156 [http://dx.doi.org/10.5209/rev\\_INFE.2014.v5.47989](http://dx.doi.org/10.5209/rev_INFE.2014.v5.47989)
- Rothman, J., Erlich, J.L. y J.E. Tropman (2001). Strategies of Community Intervention, 6th edition, F.E. Peacock, Itasca, IL. UGT. Unión General de trabajadores. Informe del día por la igualdad salarial de UGT 22 febrero 2016. Recuperado 22.02.2016 [http://www.ugt.es/Publicaciones/Igualdad\\_salarial\\_objetivo\\_pendiente.pdf](http://www.ugt.es/Publicaciones/Igualdad_salarial_objetivo_pendiente.pdf)
- Vilalta Ferrer, M. Los servicios prestados por los municipios españoles: Una aproximación a través del análisis de su presupuesto de gastos. Fundación Democracia y Gobierno Local. 2010 <http://bit.ly/1kF4c3x>

Informe sombra  
sobre la Ley de  
**Violencia**  
de género de la  
Comunidad de  
Madrid  
2005 - 2015

**GENERANDO RED  
CONTRA  
LAS VIOLENCIAS MACHISTAS**

## GENERANDO RED CONTRA LAS VIOLENCIAS MACHISTAS ANALIZA Y DENUNCIA INCUMPLIMIENTOS EN LA APLICACIÓN DE LA LEY 5/2005 DE 20 DE DICIEMBRE INTEGRAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO DE LA COMUNIDAD DE MADRID

La plataforma “Generando Red contra las violencias machistas”, integrada por profesionales y activistas que trabajamos en la lucha contra las violencias de género en diferentes ámbitos (prevención, atención psicosocial y jurídica), presentamos un informe que analiza los diez años de la Ley 5/2005, de 20 de diciembre, Integral de Violencia de Género de la Comunidad de Madrid (en adelante LIVGCM). Este informe propone hacer una valoración sobre la implementación de la ley a diez años de su aprobación. Para su realización hemos contado con distintos informes y estudios y con información de primera mano, facilitada desde distintos recursos mediante una encuesta. La LIVGCM amplía el concepto de violencia de género respecto al que contempla la estatal, no centrándose únicamente en las violencias dentro de la pareja o expareja, e incluyendo violencias como la trata de seres humanos, el acoso sexual en el trabajo o la mutilación genital femenina. A pesar de ello, acusamos la falta de aplicabilidad real y eficiente de la en toda su extensión y profundidad.

En el periodo de diciembre de 2005 a noviembre de 2015, 75 mujeres han sido asesinadas en la Comunidad de Madrid, a manos de sus parejas o exparejas. Sin embargo, el 40% de los feminicidios no se computan en las estadísticas oficiales, quedando ocultos y fuera de los registros. Entre 2010 y 2015 el número de feminicidios asciende a 68 mujeres frente a los 41 casos reconocidos como víctimas “oficiales”. Desde 2005, 16 de las 75 mujeres asesinadas en la Comunidad de Madrid habían interpuesto denuncia, 4 de ellas fueron asesinadas por sus agresores durante la vigencia de su orden de protección.

**Tabla sobre el número de víctimas mortales y si había de denuncia interpuesta al agresor entre 2005 y 2015 en la Comunidad de Madrid.**

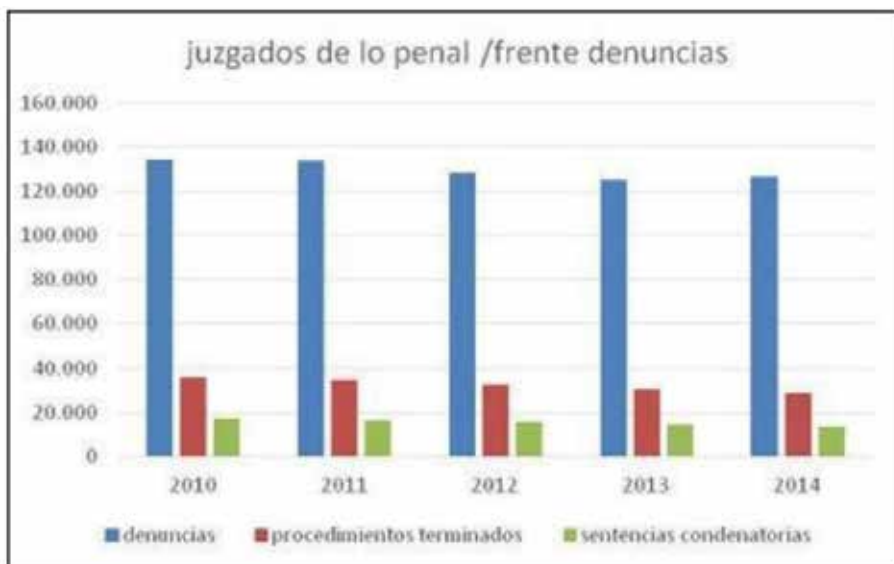
Comunidad autónoma Madrid	Número de víctimas mortales											Total
	Denuncia agresor	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	
No había denuncia		2	6	9	4	7	6	6	8	5	2	55
Había denuncia		3	3	2	1		3		1	2	1	16
No consta		4										4

(Datos obtenidos de la Delegación de Gobierno para la Violencia de Género)

En cuanto a los delitos contra la libertad sexual, tanto en la Comunidad de Madrid como en todo el territorio español, tienden a ser hechos invisibilizados que no se investigan ni condenan de manera contundente. Sólo se denuncian el 15% de los casos. Es significativa la diferencia que existe entre el número de hechos conocidos de delitos contra la libertad sexual y el número de hechos esclarecidos e imputaciones. Al menos el 70% de los casos de violencia sexual se producen en el entorno más cercano y se calcula que el 12,5% de las mujeres de más de 16 años en España han sufrido violencia física o sexual.

En el marco jurídico de la Ley, año tras año las resoluciones judiciales archivadas han ido aumentando y, al mismo tiempo, los procedimientos que se investigan y continúan tienden a calificar de menor relevancia penal las conductas criminales. Son mayoritarias las condenas por lesiones puntuales (64%) y malos tratos habituales (9,9%). Se constata además que las absoluciones son más habituales en los juzgados penales no especializados que en los juzgados de violencia contra la mujer.

**Tabla a nivel estatal con el número de denuncias, procedimientos terminados y sentencias condenatorias desde 2010 a 2014**



(Fuente: Consejo General del Poder Judicial)

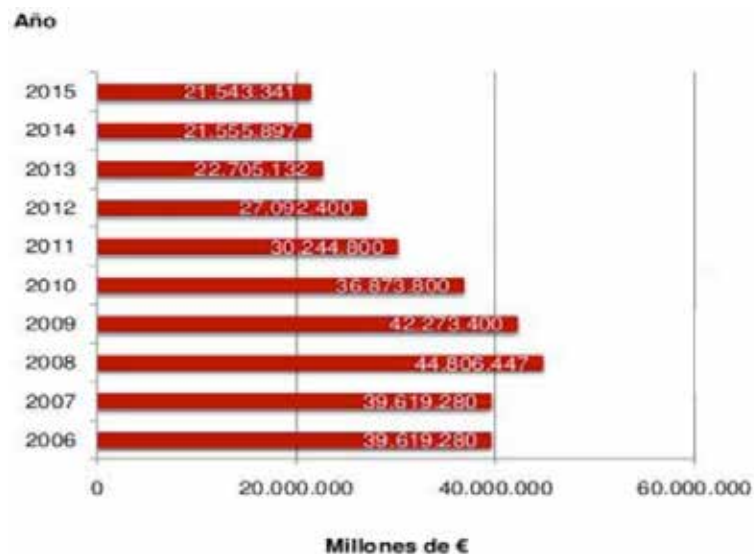
Las medidas de protección son escasas, insuficientes e ineficaces. La valoración del riesgo policial depende de un programa informático que no puede hacer evaluaciones individualizadas. Además, existe un descenso alarmante en la concesión de órdenes de protección. En 2015, el 48% fueron denegadas y se inadmitieron el 8%, lo que supone un descenso en la concesión de un 50% con respecto al periodo 2005-2008. El porcentaje de órdenes de protección adoptadas en la Comunidad de Madrid es un 12% inferior a la media del resto del Estado. Las órdenes de protección son habitualmente una llave imprescindible para acceder a derechos, recursos y ayudas económicas, por lo que las consecuencias no se limitan al proceso judicial.

La Comunidad de Madrid incumple la LIVGCAM, dado que no consta que en ninguno de los 75 casos de feminicidio íntimo<sup>1</sup> se haya personado como acción popular, a pesar de que la Ley (art. 29 y 30) así lo obliga en los casos penales y lo recomienda en los casos civiles. Es un ejemplo claro de negligencia. Respecto a las medidas que se toman sobre las y los menores, señalamos que tan sólo en el 7% de los casos se suspende la guarda y custodia y en un 3% las visitas. El número de padres agresores a los que se les suspende la patria potestad no alcanza ni el 0,5% de los casos. El Tribunal Supremo sentó jurisprudencia el 30 de septiembre de 2015 por la cual esta práctica debe cambiar. Además, se necesita la autorización del padre agresor para la atención psicológica infantil y otros trámites, por lo que no se respeta ni garantiza el derecho de atención integral de niñas y niños. Esta situación provoca que la violencia se perpetúe tanto hacia las mujeres, como hacia las hijas e hijos, siendo estos últimos utilizados como medio para seguir maltratando a la madre y dejarles desprotegidos.

Los contextos de crisis contribuyen a aumentar los niveles de violencia al tiempo que el proceso de feminización de la pobreza se agudiza, incrementando las situaciones de vulnerabilidad. Actualmente el 43% de las mujeres que sufre violencia machista dependen económicamente del agresor. Si a ello añadimos una política salvaje de recortes, nos encontramos ante un mayor riesgo para las mujeres de sufrir violencia y una peor respuesta de las administraciones públicas.

**En los presupuestos de la CM de 2008 se dedicaron 44.8 millones de euros a la lucha contra la violencia de género e igualdad, mientras que en 2015 se redujo a 21.5 millones de euros (más de un 50%).**

**Presupuestos de la Comunidad de Madrid para Violencia de Género e Igualdad durante los años 2006 a 2015**



*(Elaboración propia. Datos obtenidos de los presupuestos oficiales de la web y de la oficina de presupuestos de la CAM).*

Como consecuencia de la política de recortes, la Red de Atención Integral para la Violencia de Género ha sufrido progresivos deterioros: cierre de recursos, externalización de servicios psicológicos y jurídicos, reducción de las licitaciones concursales, reducción de las cuantías en las ayudas a las mujeres y sus menores, etc. Debe prestarse una especial atención a las circunstancias que ahondan en la vulnerabilidad de las mujeres atendidas, como pueden ser diversidades funcionales, situaciones familiares o procesos migratorios, entre otras. Las migrantes, siendo el 11% de la población, suponen el 64% de las víctimas de violencia de género oficiales. Se han concedido 6 ayudas económicas de pago único de media anual en la CAM, una comunidad con más de 16.000 órdenes de protección activas. Estas 6 ayudas de media anual, suponen un 1,9% del total de ayudas concedidas a nivel estatal, la cifra más baja por nº de habitantes. Los requisitos, casi imposibles, hacen que muchas mujeres ni siquiera las soliciten. En cuanto a las ayudas para la vivienda y aunque la LIVGCM establece que las mujeres víctimas de violencia de género (con título habilitante) tendrán acceso prioritario, muy pocas mujeres pueden acceder a ellas por los exigentes requisitos y la demora de

la resolución judicial (de 1 a 5 años), lo que aumenta el riesgo de exclusión social, de impago de alquileres, hipotecas, etc.

Los recortes tienen un impacto negativo directo en la calidad de vida de las mujeres, además de precarizar las condiciones laborales de las profesionales. Constatamos agravios comparativos entre contrataciones públicas y privadas, alta rotación del personal, sobrecarga de funciones y atenciones, aislamiento y disminución del trabajo en red, etc. Todo ello vuelve a repercutir de nuevo en el proceso de recuperación de las mujeres supervivientes y menores a cargo. En la Comunidad de Madrid no se ha elaborado un protocolo marco de actuación común a todos los servicios de la red lo que genera una gran diversidad de protocolos municipales, criterios y modelos de intervención. La calidad de la atención puede estar sometida a grandes variaciones dependiendo del municipio donde se esté prestando el servicio. Tampoco se ha elaborado un protocolo a nivel autonómico para la detección de situaciones de riesgo en los ámbitos educativo y de servicios sociales (sí existe en el sanitario), por lo que de nuevo queda a la voluntad y criterio de municipios y equipos profesionales.

Si bien la LIVGCM incorpora la Mutilación Genital Femenina como una forma de violencia de género, no se ha elaborado ningún protocolo de detección, a pesar de que la CAM es la segunda comunidad en cuanto a habitantes procedentes de países donde se practica. En cuanto a la prevención en el sistema educativo, también se constatan deficiencias. En los currículums, las asignaturas que recogen el principio de igualdad de género, son optativas. Además, no existen protocolos para supervisar contenidos sexistas en los libros de texto. La formación en igualdad de género para el alumnado es insuficiente y deficitaria: sólo alcanza al 6% de la población educativa cada año. La formación en esta materia para el profesorado sigue la misma línea: para el curso 2015/16 se ofertan sesiones (voluntarias) de sensibilización con un alcance claramente insuficiente, un total de 20 talleres para más de 90.000 docentes.

La formación para profesionales de distintas áreas se ha reducido drásticamente en los últimos años. El número de profesionales que trabajan para la Dirección General de la Mujer (DGM) que han recibido formación en igualdad de género ha disminuido en más del 50% en los últimos 3 años. El personal sanitario que ha accedido a este tipo de formación (dependiente del Sistema Nacional de Salud) descendió más de un 75% en el periodo 2008-2010. La reducción de oferta formativa para profesionales no hace sino aumentar la revictimización de las mujeres supervivientes y las dificultades de atención en su proceso.

A partir del análisis y las conclusiones expuestas, desde Generando Red DENUNCIAMOS:

Las 75 mujeres asesinadas por sus parejas o exparejas varones durante los últimos 10 años

son sólo la punta del iceberg. Las políticas públicas deben ir encaminadas a erradicar todo signo de desigualdad y violencia. Constatamos que la lucha contra las violencias machistas no está en el centro de la agenda política y **denunciamos la política de recortes** (negada sistemáticamente por la administración autonómica) que contribuye a aumentar los niveles de vulnerabilidad de las mujeres.

Los recortes repercuten directamente **en la reducción de calidad en los servicios de atención a las mujeres, en su proceso de recuperación y protección, así como en las y los menores**. También influye en la progresiva precarización de las profesionales. No hay voluntad política de dotar de recursos económicos, humanos y materiales a la red de atención integral y favorecer el proceso de autonomía y recuperación de las mujeres supervivientes.

**Denunciamos la ineficacia de la Administración de Justicia y de las Fuerzas y Cuerpos de seguridad del Estado para garantizar una vida libre de violencias.** Además, hacemos un llamamiento a las administraciones para garantizar que los procesos judiciales no impliquen una victimización secundaria, ya que se siguen produciendo malas prácticas en este ámbito. Recordamos que España fue condenada, a través del Comité de Naciones Unidas para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), por aplicar estereotipos y prejuicios de género en las actuaciones institucionales en materia de violencia contra las mujeres, una resolución que se sigue incumpliendo.

**Denunciamos negligencias en cuanto a las valoraciones de riesgo y la garantía de protección de las mujeres supervivientes.** Insistimos que de las 75 mujeres asesinadas, 16 habían interpuesto denuncia y 4 de ellas tenían una orden de protección en vigor. La obtención de una orden de protección no garantiza la seguridad de las mujeres.

**Denunciamos que la Comunidad de Madrid no se haya personado judicialmente como acusación en ninguno de los 75 asesinatos de mujeres,** incumpliendo su propia normativa. Tampoco lo ha hecho en otros casos de violencia de género.

**Denunciamos el escaso trabajo que se está llevando a cabo por parte de la CM en materia de sensibilización y prevención, así como una dotación presupuestaria insuficiente y en descenso, con lo que se contribuye a la reproducción y perpetuación de la cultura machista.** Entendemos la prevención socioeducativa como una herramienta imprescindible para transformar de raíz la cultura dominante y educar así en una sociedad libre de violencias machistas. Constatamos la escasa voluntad de la CM en este sentido, ya que queda en la voluntariedad de municipios y equipos profesionales.

**Denunciamos que no hay voluntad de erradicar los discursos machistas de los me-**

**dios de comunicación y de gran calado en la sociedad.** A modo de ejemplo se recuerda que según la Fiscalía solo el 0,05% de las denuncias presentadas son falsas, a pesar de lo cual este discurso tiene cabida en medios públicos. El ente público de radiotelevisión madrileña no cuenta con un código deontológico para el tratamiento informativo de las noticias relacionadas con la violencia de género ni se ofrecen canales accesibles para la denuncia ciudadana de publicidad sexista. Si no se hace mayor incidencia por parte de los poderes públicos en la sensibilización contra las violencias machistas, será improbable combatir realmente los discursos misóginos que alimentan los mitos de la violencia de género.

**Denunciamos la falta de transparencia en los datos sobre violencias machistas.** Los datos públicos son escasos, sin la claridad y desgloses significativos que recomiendan los estándares internacionales de Derechos Humanos. Si bien se valoran positivamente los informes trimestrales del CGPJ y los de la Delegación de Gobierno contra la violencia, resaltamos que a solo figuran los hechos cometidos dentro de la pareja o ex pareja y a menudo hay indicadores que se omiten. La opacidad sigue favoreciendo discursos machistas e impunidad.

## RECOMENDACIONES

**Desde la Plataforma Generando Red contra las violencias machistas exigimos:**

- Aplicación real y eficiente de la Ley Integral contra la Violencia de Género de la CAM en toda su extensión y profundidad
- Situar la lucha contra las violencias machistas en el centro de la agenda política. Exigimos un posicionamiento firme del Gobierno de la Comunidad de Madrid con respecto a las violencias machistas, considerando todas las violencias de género una cuestión de Estado y asumiendo la responsabilidad de garantizar el cumplimiento de los derechos humanos de las mujeres.
- Enfoque político centrado en denunciar a los perpetradores de la violencia así como un cambio en la concepción social de mujeres víctimas a supervivientes.
- Establecimiento del principio de igualdad como eje transversal, permanente y consolidado en todas las instituciones públicas
- Establecimiento de mecanismos de control político que velen por el cumplimiento de las medidas y el desarrollo de la ley.
- Garantizar partidas presupuestarias específicas que aseguren el cumplimiento y ejecución de la Ley en todos sus ámbitos: prevención, formación, sensibilización, etc. Esta garantía debe implicar aumentar los presupuestos tanto en materia de violencia de género como de igualdad, dos partidas que deben estar diferenciadas y no ser recortadas.
- Dotar a la red de atención integral de los recursos económicos, humanos y materiales suficientes para las mujeres y menores supervivientes, desde unos altos estándares de calidad.



- Ampliación del número de plazas de la red de recursos residenciales, de puntos de encuentro familiar así como de centros especializados para mujeres supervivientes de las distintas formas de violencia de género.
- Elaboración de concursos públicos para la gestión y atención de recursos donde prime la especialización técnica del proyecto y no el bajo coste económico
- Transparencia en la adjudicación de los contratos: publicación accesible de las entidades receptoras de las subvenciones en las memorias de la Comunidad de Madrid
- Personación de la Comunidad de Madrid en los juicios de violencia de género e implicación de la fiscalía de manera activa e investigando diligentemente, lo que debe incluir la aportación de pruebas
- Revisión de la valoración de riesgo de las víctimas y apertura de procedimientos de investigación así como la depuración de responsabilidades, al menos, en los 16 casos de mujeres asesinadas que habían denunciado
- Investigar el aumento de denegaciones de órdenes de protección en los últimos años. Una vez realizado este análisis, deben tomarse medidas al respecto: depuración de responsabilidades, formación de profesionales, corrección y publicación de datos, redacción y ejecución de buenas prácticas, etc.
- Aplicación real y efectiva del Convenio de Estambul, la Ley 5/05 Integral contra la Violencia de Género de la CAM y el Estatuto Jurídico de la Víctima para que las mujeres que sufren cualquier tipo de violencia de género fuera del ámbito de la pareja estén reconocidas como víctimas y accedan a recursos sociales y ayudas económicas, independientemente de su situación administrativa
- Consideración de los menores como víctimas directas de la violencia de género, según estos textos normativos
- Puesta en marcha de un protocolo de coordinación entre las instituciones implicadas para la aplicación de la nueva doctrina del Tribunal Supremo (sentencia de 30 de septiembre de 2015 en Recurso de Unificación de Doctrina 568/15), que prevé que los maltratadores condenados por violencia de género puedan perder inmediatamente la patria potestad de los menores en el propio procedimiento penal, sin esperar a la resolución civil
- Poner fin al discurso de denuncias falsas, publicando los datos de Fiscalía que indican que solo el 0,05% de los casos lo son y buscar mecanismos de control sobre las estrategias e impunidad basadas en las denuncias cruzadas y la violencia por poderes
- Apostar por la prevención socioeducativa como herramienta principal para la transformación de la cultura hetero-patriarcal y la transmisión de valores feministas. Trabajar en la sensibilización social para un cambio de perspectiva abordando mitos y estereotipos machistas.
- Realización de campañas de sensibilización específicas dirigidas a mujeres migrantes, sobrerrepresentadas en los datos de feminicidio y que sufren mayor vulnerabilidad si

su situación administrativa de residencia no está legalizada o no es estable o depende jurídicamente de su pareja

- Crear programas de formación profesional continua y de calidad en todos los ámbitos y sectores para erradicar la reproducción de estereotipos y la revictimización y culpabilización de las mujeres supervivientes
- Crear un código ético autonómico para el tratamiento informativo de los feminicidios y las violencias machistas desde un análisis riguroso que se aleje del morbo y la revictimización
- Crear un protocolo marco de detección y atención integral que recoja los principios básicos para una intervención de calidad unificada en todos los servicios públicos de la Comunidad. Este protocolo deberá contener medidas específicas para las situaciones de mayor vulnerabilidad.
- Establecimiento de indicadores medibles, evaluables y transparentes para una correcta evaluación y mejora de las medidas adoptadas.
- Aumento de la transparencia en los datos publicados sobre violencia de género: desgloses e indicadores significativos que permitan realizar una evaluación de mayor calidad sobre la situación.
- Implementar mecanismos de control y erradicación de publicidades sexistas y vejatorias hacia las mujeres así como garantizar canales accesibles para la denuncia ciudadana.
- Apertura de un debate para considerar la tipificación del feminicidio en la legislación autonómica, siguiendo los ejemplos que ya se han desarrollado desde América Latina o en la Comunidad Foral de Navarra
- Incorporación de los casos de feminicidios en las estadísticas de los asesinatos de mujeres, para reflejar todos aquellos en los que existe un componente de género asociado al asesinato, con el fin de visibilizar las violencias estructurales ejercidas por los hombres.

Este documento pretende poner de manifiesto las negligencias y los incumplimientos de la LIVGCM a lo largo de esta última década. Por eso desde el Movimiento Feminista seguiremos denunciando todas aquellas acciones u omisiones políticas que repercutan negativamente en la protección y recuperación de las supervivientes de las violencias machistas

---

## **GENERANDO RED CONTRA LAS VIOLENCIAS MACHISTAS**

Informe completo: <http://generandored.blogspot.com/es/>

Contacto: [redgenerandored@gmail.com](mailto:redgenerandored@gmail.com)

# MANIFIESTOS

## **NINGUNA MUJER NACE PARA PUTA**

En el contexto de las elecciones municipales y autonómicas hemos observado que algunos partidos llevan en sus programas la regulación de la prostitución. Ante este hecho manifestamos nuestra solidaridad con las mujeres que ejercen la prostitución y nos oponemos rotundamente a que sean perseguidas o penalizadas de cualquier forma. Reclamamos políticas públicas para aquellas mujeres que deseen abandonar la prostitución y rechazamos esa institución que tantos beneficios está proporcionando al capitalismo neoliberal.

Manifestamos que:

- 1.- Ninguna mujer nace para puta: la pobreza, la falta de recursos y la desigualdad entre hombres y mujeres están en el origen de la prostitución.
- 2.- La prostitución es fundamental para el nuevo capitalismo, pues mercantiliza no sólo la naturaleza, el dinero y el trabajo, sino también los cuerpos de las mujeres.
- 3.- La prostitución se ha convertido en una gran industria, vinculada a la economía criminal y con poderosos brazos en otros sectores económicos hasta el extremo de ser en estos momentos la segunda fuente de beneficios a nivel global.
- 4.- La prostitución no crece espontáneamente: el Banco Mundial exige a los países que han recibido un préstamo que creen un sector económico alrededor de ocio que haga posible la devolución de la deuda. Y ese sector gira alrededor de la prostitución.
- 5.- Los cuerpos de las mujeres que se venden en el mercado del sexo pertenecen a mujeres migrantes que han sido expulsadas de sus países por la falta de recursos. La prostitución se alimenta de la feminización de la pobreza y del racismo.
- 6.- La prostitución, el sexo pagado frente al sexo pactado, reproduce y realimenta la desigualdad entre hombres y mujeres.”

Firmas presentadas a los partidos el 15 de mayo 2015. Posteriormente se recogieron más.

## ORGANIZACIONES

1. Plataforma de organizaciones de mujeres por la abolición de la prostitución.
2. Fórum de Política Feminista
3. Asociación Nosotras Mismas de Chamberí (Madrid)
4. Comisión para la Investigación de Malos Tratos a Mujeres
5. ADIBS Associació de Dones de les Illes Balears per a la Salut
6. ADAVAS Asoc. Ayuda de Víctimas de Agresiones Sexuales y Violencia (León)
7. AMUINCA Asociación de mujeres Inmigrantes en Castellón de la Plana
8. Área de Mujer e Igualdad de Izquierda Unida León.
9. Área Federal de la Mujer de IU.
10. Asociación Caminar. Andalucía
11. Asociación con la A
12. Asociación contra la violencia de género de Águilas. Murcia.
13. Asociación de estudiantes para la paz
14. Asociación de Mujeres de San Fernando de Henares
15. Asociación de Mujeres Hypátia (Burgos)
16. Asociación de Mujeres Simone de Beauvoir (León)
17. Asociación Feminista Leonesa Flora Tristán
18. Asociación Malen Etxea de mujeres inmigrantes
19. Asociación Mujeres para la Salud
20. Asociación para el Desarrollo Integral de la Mujer Mercedes Machado. Tenerife
21. Asociación Rural de Mujeres Tiemar
22. CATW (Coalición Internacional Contra el Tráfico de Mujeres)
23. CERES. Confederación de Mujeres del Medio Rural
24. Colectivo Feminista Lanbroa. Bilbao.
25. COMPI (Coordinadora de Org. Mujeres para la Participación y la Igualdad)
26. Enclave Feminista
27. Federación AA Mujeres Arena y Laurisliva
28. Federación Mujeres Jóvenes (FMJ). Federal
29. Foro Feminista de Castilla y León
30. Fórum de Política Feminista de Granada
31. Fórum de Política Feminista de Málaga
32. Fórum Feminista María de Maeztu. País Vasco
33. Fundación Mujeres. Federal
34. Grupo las Federicas, tejiendo salud
35. Movimiento Democrático de Mujeres Hipatia
36. Mujeres de Negro. Andalucía
37. Mujeres por la Paz
38. Mujeres y Teología de Sevilla
39. Plataforma 8 de Marzo, Andalucía
40. Plataforma Catalana para el Derecho a No Ser Prostituidas

41. Red de Mujeres Latinoamericanas y del Caribe en España
42. Red Feminista de Derecho Constitucional (RFDC)
43. Tertulia Feminista Alternativas Insólitas
44. Tertulia Feminista Kate Millet
45. Tertulia Feminista Les Comadres. Gijón
46. Una Palabra Otra

## PERSONAS

### Ámbito universitario

1. Celia Amorós Puente, Catedrática de Filosofía. UNED
2. Rosa Cobo Bedia. Profesora de Sociología y Directora del Centro de Estudios de Género y Feministas. Universidade da Coruña
3. Abraham Barrero Ortega. Profesor de Derecho Constitucional. Univ. de Sevilla
4. Alicia H. Puleo. Profesora de Universidad Valladolid.
5. Almudena Hernando Gonzalo– Historiadora y Profesora UCM
6. Amelia Valcárcel, Catedrática de Filosofía. UNED. Consejera de Estado
7. Ana de Miguel Álvarez, Profesora URJC
8. Ana Vargas Martínez, Profesora de la Universidad Carlos III de Madrid
9. Andrés Arias Astray– Profesor Universidad. Vicerrector U Complutense Madrid
10. Antonia Fernández Valencia. Profesora Universidad Complutense de Madrid
11. Antonio Sáez Arance – Historiador y Profesor Universidad Colonia (Alemania)
12. Asunción Bernárdez. Profesora de Periodismo, Universidad Complutense de Madrid
13. Cándida Martínez López Catedrática de Historia Antigua de la Universidad de Granada
14. Capi Corrales Rodrigáñez. Profesora de Matemáticas-U. Complutense de Madrid
15. Carlos Andradás– Rector de la Universidad Complutense de Madrid
16. Carmen Losa Contreras,– Profesora U Complutense de Madrid
17. Carmen M. Espino. Red Feminista de Derecho Constitucional. PSI Universidad de Sevilla
18. Carmen Rodríguez Martínez Profesora de Didáctica Universidad de Málaga
19. Cecilia Castaño Collado Catedrática Economía Aplicada UCM
20. César Polo Villar Profesor CC Políticas U Complutense de Madrid
21. Clara Guilló Socióloga y Profesora U Complutense de Madrid
22. Concepción Torres, Profesora de Derecho Constitucional Universidad de Alicante
23. Cristina Segura – Catedrática de Historia jubilada
24. Empar Aguado Bloise - Docent i Investigadora U. València
25. Esther Torrado Profesora de sociología. Instituto de Estudios de las Mujeres, U La Laguna
26. Fátima Arranz Lozano– Socióloga y Profesora U Complutense de Madrid
27. Fátima Perelló Tomás - Profesora de la UV. Socióloga
28. Félix Talego Vázquez. Profesor de Antropología Social. Universidad de Sevilla
29. Fernando Quesada, Catedrático de Filosofía. UNED
30. Gloria Nielfa Cristóbal. Catedrática de Historia- Universidad Complutense de Madrid
31. Inmaculada Verdeguer - Vicedegana - Facultat de Ciències Socials U. València

32. Itziar Pascual – Instituto Investigaciones Feministas UCM
33. José Carrillo Menéndez – exRector Universidad Complutense de Madrid
34. Josefina Bueno Alonso, Profesora Titular de Universidad de Alicante
35. Juan Bautista Martínez Catedrático de Didáctica Universidad de Granada
36. Juan Carlos Monedero, Profesor Titular. Universidad Complutense de Madrid
37. Juan Escribano Gutiérrez. Profesor de Trabajo y S. Social. Universidad de Almería.
38. Juan José Tamayo Director Cátedra de Teología y Estudio de las Religiones Ignacio Ellacuría
39. Juana Merino Peña. Personal de Administración y Servicios- U Complutense de Madrid
40. Laura Nuño Gómez. Cátedra de Estudios de Género. URJC
41. Luisa Posada Kubissa. Profesora de Filosofía-Universidad Complutense de Madrid
42. M<sup>a</sup> Ángeles Larumbe Gorraitz. Profesora Titular Universidad de Zaragoza.
43. M<sup>a</sup> Concepción Lobejón Sánchez. Profesora de la Universidad Popular
44. M<sup>a</sup> José Guerra Palmero– Profesora Universidad de La Laguna
45. M<sup>a</sup> José Osorio Pérez (Catedrática de Historia Medieval de la Universidad de Granada)
46. M<sup>a</sup> Tebelia Huertas Bartolomé Profesora UCM
47. M<sup>a</sup> Ángeles Rodríguez Arenas, Escuela Nacional de Sanidad. Instituto de Salud Carlos III
48. Manuel Casal. Catedrático de Filosofía.
49. M<sup>a</sup> Candelaria Quispe Ponge, universidad Carlos III de Madrid.
50. María J. Albert Rodrigo Profesora de la UV. Antropóloga
51. M<sup>a</sup> José Barahona Gomáriz. Prof. EUTS. Universidad Complutense de Madrid
52. M<sup>a</sup> José Camacho Miñano. Profesora F de Educación- U Complutense de Madrid
53. Marina Subirats Martori. Catedrática emérita de sociología Universidad de Barcelona
54. Octavio Salazar, Profesor Titular de Derecho Constitucional, Universidad de Córdoba
55. Pilar Ballarín Domingo Catedrática de la Universidad de Granada
56. Pilar Pérez Fuentes. Catedrática de la Universidad del País Vasco.
57. Ramón Cotarelo, Catedrático. Universidad Complutense de Madrid
58. Rocío Anguita Martínez. Profesora Pedagogía. Cátedra Estudios de Género. U Valladolid.
59. Rosa García Rayego. Profesora de Filología Inglesa, U Complutense de Madrid
60. Rosa María Almansa Pérez. Profesora de Universidad Internacional de La Rioja
61. Rosa San Segundo, Universidad Carlos III. Máster Políticas de Igualdad.
62. Trinidad Núñez-Domínguez– Profesora Universidad de Sevilla
63. Universidad Popular de Palencia.
64. Victoria A. Ferrer Pérez. Profesora de Psicología. Universidad de las Islas Baleares
65. Virginia Maquieira, profesora de Antropología. Directora de la Cátedra UNESCO Red UNI-TWIN en Políticas de Género e Igualdad. Universidad Autónoma de Madrid.
66. Yolanda Jover Silvestre. Profesora Titular de Universidad. Universidad de Almería

#### Ámbito de la cultura

1. Alicia Luna López - Guionista
2. Almudena Grandes. Escritora
3. Ana Díez- Directora y Guionista.

4. Ángeles González-Sinde, Directora de Cine
5. Anne-Hélène Suárez - Sinóloga y Traductora Española
6. Chelo Loureiro– Productora de Cine
7. Chus Gutiérrez- Cineasta
8. Dania Fazio Temin – Actriz y Profesora de Teatro
9. Gracia Querejeta– Cineasta
10. Guadalupe Balaguer Trelles– Productora
11. Isabel De Toro. Actriz
12. Isabel Ocampo– Cineasta
13. Josefina Molina, Directora de Cine
14. Juana Macías Alba- Realizadora y Guionista.
15. Laura Del Sol - Actriz
16. Laura Freixas, Escritora y Presidenta de Clásicas y Modernas.
17. Laura Muñoz Liaño– Guionista
18. Lydia Zimmermman– Realizadora y Actriz
19. M<sup>a</sup> José Palma Borrego– Psicoanalista y Escritora
20. María Xosé Porteiro - Escritora y Periodista
21. Martín Mujica - Actor
22. Miguel Ríos Galaviz, Activista Cultural.
23. Natalia Martínez Mateo– Actriz
24. Nerea Meyer Arias - Música
25. Oliva Acosta, – Cineasta
26. Patricia Roda- Directora y Productora
27. Pilar Aguilar, – Crítica de Cine
28. Pilar Rubio Remiro– Editora
29. Rebeca Calle Barbarrosa- Realizadora
30. Ricardo Montserrat- Escritor, Autor Dramático.
31. Sílvia Ureña Reguart. Correctora Lingüística i Traductora
32. Ysabel Castro Palacios– Diseño y Animación

#### Ámbito de la política y organizaciones

1. Alberto Garzón, candidato IU elecciones generales
2. Amaia Martínez. Coordinadora Área Federal de la Mujer de IU.
3. Ana Domínguez, Mujeres y Compañía Librería
4. Ángel Gabilondo, Candidato a la Presidencia Comunidad de Madrid-PSOE
5. Ángeles Álvarez. Parlamentaria PSOE
6. Antonio Miguel Carmona, candidato a la alcaldía de Madrid por el PSOE
7. Ascensión de las Heras Diputada de IU en el Congreso
8. Asunción Miura Coalición internacional contra el tráfico de mujeres
9. Aurora Aldés Suárez, Candidata Izquierda Unida Asturias
10. Beatriz Gimeno, escritora, activista y candidata de Podemos a la C. Madrid

11. Cándida Barroso Chuliá, Secretaria de Dona CS CCOO PV
12. Carmen Martínez Ten, candidata nº 2 a la comunidad de Madrid-PSOE.
13. Carmen Alborch Bataller, senadora PSOE
14. Cayo Lara. Secretario General IU.
15. Blanca Cañedo- Arguelles Gallastegui. Clínicas Belladona. Gijón.
16. José Piñeiro Arias Clínicas Belladona. Gijón.
17. Concepción Torres. Secretaria de la Red Feminista de Derecho Constitucional.
18. Concha Hurtado. Arquitecta Técnica. ex-Vicepresidenta de Iniciativa Feminista de España.
19. Cristina Almeida Castro, abogada. DDHH
20. Duca Aranguren. Coordinadora de actos culturales Fundación Pablo Iglesias
21. Francisca Sauquillo. Abogada derechos humanos
22. Julieta Montaña. Oficina Jurídica Para La Mujer De Bolivia
23. Luis García Montero, Poeta candidato a la presidencia de la comunidad de Madrid-IU
24. Luz Martínez Ten - Secretaria de Políticas Sociales y Transversales FETE-UGT
25. Luz Rodríguez. Profesora universitaria. Ejecutiva PSOE.
26. María Del Mar Daza Bonachela, Doctora en Derecho, presidenta del FPF de Granada
27. Mª del Rosario Pizarro, Técnica del Instituto Canario de Igualdad.
28. Mª Jesús Vilches, Formadora, Escuela Sindical Juan Muñoz Zapico, CC.OO.
29. Mª José Trencó. Secretaria de organización del PSPV-PSOE de Emperador (Valencia)
30. Maria Pazos Morán, Instituto de Estudios Fiscales. PPINA
31. Mercè Pigem Palmés, abogada y ex diputada por CiU
32. Milagros Asensio. Presidenta Asociación contra la violencia de género de Águilas
33. Norma G. Chiapparrone - abogada- Argentina, Secretaria General FIFCJ
34. Purificación Causapie, candidata nº 2 al Ayuntamiento de Madrid-PSOE
35. Raquel López Candidata de Izquierda Unida a la Alcaldía del Ayuntamiento de Madrid
36. Rosa Escapa. Lobby Europeo de Mujeres
37. Rosa Peris - Ex directora del Instituto de la Mujer
38. Santiago Moreno Larriba. Psicólogo. Miembro de AHIGE
39. Soledad Muruaga presidenta de AMS
40. Sonia Martín, Mujeres y Compañía Librería
41. Teresa Blat-UNAF.
42. Teresa Rodríguez De Lecea - MPDL
43. Yolanda Rodríguez Villegas, Presidenta de Médicos del Mundo Navarra

#### **Medios de comunicación**

1. Ana Balseiro Expósito. Periodista
2. Ana Isabel López, Equipo de Prensa "Mundo Sin Guerras"
3. Carmen Sarmiento, Periodista
4. Charo Mármol, Comunicadora
5. Emelina Fernández Soriano - Presidenta del Consejo Audiovisual de Andalucía
6. Inés Romero – Periodista

7. Jean Díaz-Guijarro Hayes, Periodista y Politóloga.
8. Leonor Taboada- Directora de la revista Mys
9. María Trenor – Profesora Medios Audiovisuales
10. Mercedes Rivas. Periodista.
11. Paqui Méndez, Periodista y Directora del Certamen Cortometrajes por la Igualdad
12. Pilar Ortega Espejo– Periodista
13. Rosa María Rodríguez Magda - Directora de la revista Debats
14. Teresa Madrid Álvarez-Piñer. Editora

#### **Sociedad**

1. Alejo Durán López Celador, licenciado en Psicología y Antropología
2. Amalia González Suárez, Profesora de Filosofía
3. Amalia López González. Abogada
4. Ana Martín Arahuetes, Inspectora de Trabajo.
5. Ana Messuti. Abogada.
6. Ángel Rincón. Psiquiatra.
7. Ángela García-Valdecasas Huelin. Jubilada
8. Anguita Martínez, Rocío – Profesora
9. Antonio García-Valdecasas Huelin. Biólogo
10. Arancibia Clavel, Gloria – Psicóloga
11. Aranda García, Victor – Fotógrafo
12. Arauzo Quintero, Rosa – Jubilada
13. Arriero Ranz, Francisco – Profesor
14. Asunción Oliva Portolés, catedrática de Filosofía de IES, jubilada
15. Barba Romo, Carmen - Guía Turística. Salamanca
16. Barbero Toca, Juan Carlos – Técnico
17. Barcelona Benítez, Emilio Javier - Auxiliar Administrativo Junta de Andalucía
18. Barrios Sanz, Begoña – Técnica de Administración Local. Técnica de Igualdad
19. Beloqui Querejeta, Beatriz -Inspectora de lengua española
20. Blanco Blanco, Rebeca – Integradora social
21. Blanco Nieto, Luis Alejandro – Técnico Educativo
22. Blay García, Mª Jesús – Administrativa UCM
23. Blay Salces, Rocío – Agente de Igualdad
24. Bojart, Margarita – Jurista y especialista en igualdad
25. Borao Tello, Teodora - Maestra jubilada
26. Briñón García, Ángeles – Formadora en Igualdad
27. Cabanillas Pérez, Cándida – Maestra educación infantil
28. Carlota Bustelo, feminista
29. Carmen Castro García. Politóloga.
30. Carmen Fdez. Barquín. Coach, facilitadora grupal y especialista en Género.
31. Carmen Fita Lorente. Repartidora de correspondencia

32. Carmen García Delgado. Médica
33. Carmen Mosquera Tenreiro, Médica de Salud Pública
34. Carmen Sánchez-Contador Escudero, Médica
35. Carmen Vigil Medina
36. Carmen Carrasco,- Farmacéutica
37. Cazorla Vergel, Concepción - Educadora
38. Celia Heras Hernando. Empleado Pública de la Diputación Foral de Bizkaia.
39. Consuelo Abril, abogada feminista
40. Corral, Natividad – Psicoanalista
41. Corrales Castellano, Carol
42. Cosme Lobo, M<sup>a</sup> del Mar – Educadora
43. Cristina Justo Suárez. Socióloga.
44. De la Cruz Fernández, M<sup>a</sup> José – Técnica de RRLL
45. Díaz Vilela, Carmela – Bióloga
46. Esteban Pérez, Darío
47. Esther Castellanos, Socióloga
48. Esther Rubio Herráez. Profesora de física y química
49. Fátima Urzanqui Herranz. Psicóloga
50. Feijó Conde, Alma – Auxiliar de Biblioteca
51. Fernández Acevedo, Lola
52. Fernández García, Susana – Técnica de Igualdad
53. Fernández Sánchez, M<sup>a</sup> Teresa – Jubilada
54. Gabriela Alvarez- Politóloga y Docente
55. Gago Vázquez, Gloria
56. Galarza Fernández, Emelina - Empresaria.
57. García Miranda, Laura
58. Garzón Pacheco, Dina – Empresaria
59. Gema Coira Fernández - Médica de Familia
60. Genoveva Rojo Garrido Psiquiatra
61. Gómez Pérez, M<sup>a</sup> Consuelo, Administrativa “ en Paro”
62. González García, Angels
63. González Molina, M<sup>a</sup> del Valle – Profesora español para extranjeros
64. González Sánchez, Inés
65. Gutiérrez Sánchez, Lara - Estudiante de Historia
66. Heras Juanes, Soledad – Auxiliar enfermería
67. Huerta Hernán, Diana - Profesora de Secundaria
68. Ibáñez Pielfort, Marina – Abogada
69. Íñigo Fernández, Luis, Inspector de Educación
70. Javier Capitán López, profesor de enseñanza secundaria
71. Jiménez Díaz-Benjumea, Lola – Psicóloga Clínica-Psicoanalista
72. Jose Quintero Gómez. Profesión militar

73. Juan Jesús Rodríguez Fraile, Profesor de Filosofía
74. Juana María Santana Hernández, abogada
75. Juarros Marín, Laura, Psicóloga
76. Julián Fernández de Quero Lucerón, sexólogo,
77. Karmen Freixa Zurita
78. Laura Alonso Gonzalo. Estudiante de Doctorado de Estudios Feministas y de Género. UCM
79. Lena Castells. Trabajadora social y antropóloga social y cultural
80. León Aller, Rocío – Policía portuaria
81. López López, Virginia – Educadora Social
82. López, Mar Parada
83. Lorena Pajares
84. Lourdes Brito González (Enfermera-Técnica en Salud Pública)
85. M<sup>a</sup> Julia López Giráldez, Profesora, experta en Programas Europeos de Educación.
86. Magdalena Suárez Ojeda – Abogada
87. Manuel Menor Currás. Profesor.
88. Margarita Sáenz-Díez
89. Mari Ángeles Suárez Sánchez. Profesión: vendedora.
90. María Concepción Martín Sánchez. Enfermera
91. María Dolores Gerez Valls, Médica directora centro de salud. San Fernando Henares
92. María Luisa Sánchez Martínez, Funcionaria. Profesora de Educación Secundaria
93. María Luján Platti. Doctora en Derecho, especialista en Violencia contra las mujeres
94. María Vanesa Ripio Rodríguez, Profesora de dibujo y pintura
95. Marina Pibernat Vila. Licenciada en Historia y en Antropología Social y Cultural
96. Martín Gamero, Patricia – Orientadora Laboral
97. Martín Serrano, Carmen
98. Martínez Frade, Tamara – Administrativa
99. Martínez Romero, Natalia – Bióloga de Organismo Público Investigación
100. Menéndez Roperero, Blanca – Estudiante Máster
101. Mercedes Acebedo Flórez. Profesora Secundaria
102. Mercedes Dueñas. Consultora RRHH, experta en igualdad de oportunidades.
103. Mercedes Rodríguez. Educadora
104. Nora Levington. Psicoanalista.
105. Nuria Valentín, Psicóloga
106. Oliva Blanco Corujo. Profesora de Instituto de Enseñanza Media
107. Otero Gutiérrez, Gema – Experta Género e Igualdad
108. Paloma Martín, Treballadora Social, Metges del Món, Illes Balears
109. Patricia Ruiz de Irizar. Coordinadora sede Navarra de Médicos del Mundo
110. Pilar Casabuena. Maestra
111. Pinto, Margarita – Teóloga
112. Posada Gonzalez, Alfonso – Bibliotecario

113. Purificación Gutiérrez
114. Quevedo Bentancor, Pino – Pedagoga
115. Ramírez Rangel, Juana Verónica – Socióloga
116. Raquel Gaspar, Fotógrafa Independiente
117. Redondo Bueno, Miguel - Educador
118. Rius Buitrago, Alicia – agente de Igualdad
119. Rodrigues Webdesigner, Manuel
120. Rodríguez Ramírez, Carlos – Profesor Tenis
121. Rodríguez Rodríguez, Elena – Estudiante
122. Rodríguez Sanchez, Ana Belén - Odontóloga
123. Rojas Díaz, M<sup>a</sup> del Mar Socióloga
124. Roldán García, Asunción Dependienta
125. Rosa Jiménez Boveda. Psicóloga Clínica.
126. Rosa Nieto Asensio
127. Rosalía Romero Pérez, Profesora de Filosofía
128. Rosario Carracedo Bullido
129. Sáenz Castro, Rosa- Médica Vigo
130. San Miguel Val, Lula – Dependienta
131. Sara Vicente Collado. Abogada especialista en violencia de genero
132. Serrano Serrano, Alfonso – Arquitecto Técnico
133. Serrano Simarro, Ana María – abogada
134. Simarro, M<sup>a</sup> Luisa – Abogada
135. Soledad Granero
136. Torres San Miguel, Laura – Técnica de Igualdad
137. Valera Rey, Rafael – Técnico comercial jubilado
138. Verdejo Coto, Mar – Ingeniera Técnica Agrícola – Paisajista
139. Vergel Gil, Concepción – Ama de casa
140. Vicente Pérez, Ana Belén – Educadora Social
141. Villajos Girona, Sandra - Estudiante de sociología
142. Vito Virtudes - Experta en Salud Sexual y Reproductiva

## MANIFIESTO FEMINISTA SOBRE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2016

<http://impactodegeneroya.blogspot.com.es/>

El Gobierno ha adelantado a agosto el debate de los Presupuestos Generales del Estado (PGE) para 2016, para aprobarlos antes de las elecciones legislativas de noviembre o diciembre de 2015, lo que no ayuda a la participación de la sociedad civil. Pese a ello, y precisamente por su incidencia en las elecciones, las organizaciones abajo firmantes no renunciamos a hacer, por 8º año consecutivo, este Manifiesto a la sociedad y a los grupos parlamentarios sobre su impacto en la desigualdad entre mujeres y hombres.

Son el cierre de una legislatura marcada desde su inicio en noviembre de 2011 por durísimos recortes y reformas, como la laboral, que no han aumentado el empleo –del 4º trimestre de 2011 al 2º trimestre 2015 las personas con empleo han bajado de 18,15 a 17,86 millones- pero sí su precariedad, aumentando la desigualdad social y de género. El recorte presupuestario en igualdad de las mujeres ha sido del 20,9% a lo largo de esta legislatura (2012-16) y del 47,6% respecto a 2009. En 2016 los presupuestos para igualdad y violencia son tan sólo el 0,0103% del total.

El mensaje electoralista del Presupuesto de 2016 es que hay recuperación: un marco macroeconómico de incrementos del PIB (engordado desde 2015 con la prostitución y el tráfico de drogas) en un 3%, del empleo en un 2,8% y del IPC en un 1,1%, y de descenso del déficit público del 4,2 al 2,8% del PIB (2,2% en la Administración Central, 0,6% en la autonómica y 0% en la local), por una previsión de ingresos por impuestos y cotizaciones de nuevo inflada al 6,8%, pese a la reforma tributaria y a que el avance de resultados de la Seguridad Social en 2015 revela que las cotizaciones no han crecido el 6,8% previsto, sino el 0,8%, cifra muy inferior al aumento en un 3,4% de las personas afiliadas, debido a sus bajos salarios.

Aunque sólo se habla de la deuda pública griega, la española ha crecido de 2011 al primer trimestre de 2015 del 63% al 98% del PIB. Y en 2016 más de un cuarto del gasto -155.479 millones- es para intereses (33.554 millones en Capítulo 3) y para activos y pasivos financieros (121.884 millones en Capítulos 8 y 9) lastrados aún por las adquisiciones de bancos en quiebra y operaciones abusivas. Es un 3% menos que en 2015, pero 100 veces más que lo que se gasta en atención a la infancia y a personas en situación de dependencia (161+1.253=1.414). Por ello seguimos reclamando una Auditoría Ciudadana de la Deuda.



El presupuesto de Gastos consolidado (incluyendo Seguridad Social y otros entes) es de 436.372,82 millones de euros, un 1,7% inferior al de 2015, pero debido al descenso de la población supone 9.957 euros por habitante. La previsión de ingresos no financieros es de 287.632 millones, de los que el 88% son por impuestos y cotizaciones sociales.

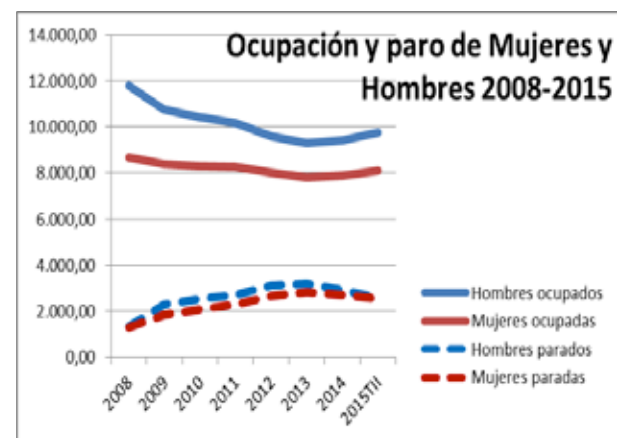
El Informe Oficial de Impacto de Género que por 8º año acompaña al Proyecto de Presupuestos 2016 <http://www.sepg.pap.minhap.gob.es/sitios/sepg/es-ES/Presupuestos/Documentacion/Paginas/InformelImpactoGenero.aspx> sigue, como los anteriores, sin analizar la cuantía en euros de los programas presupuestarios a que se refiere, cuestión *esencial* del presupuesto, ni por tanto evaluar si suben o bajan y si son suficientes para los objetivos del Plan Estratégico de Igualdad 2014-2016. Reitera también la omisión del análisis de género de los ingresos, y de la Seguridad Social, cuando las pensiones contributivas y no contributivas vuelven a subir en 2016 el 0,25 %, y las pensiones de viudedad están en el centro del debate, siendo mujeres el 93% de los 2,3 millones de personas que viven de ellas.

Nosotras consideramos que tienen especial influencia en la vida de las mujeres:

**1.- El recorte del 22% en prestaciones por desempleo incrementará la pobreza y la feminización de la pobreza.**

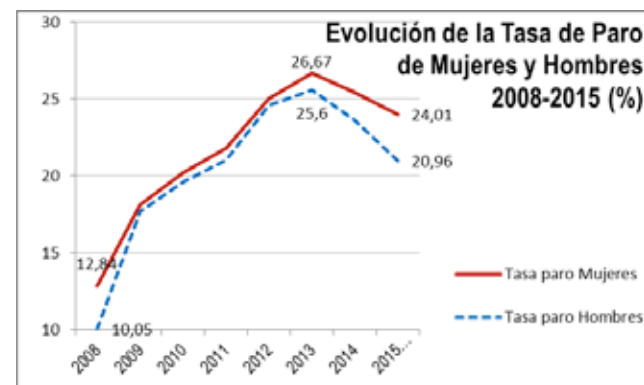
El PGE 2016 recorta el 21,7% la dotación para protección por desempleo de las 5.149.000 personas en paro (49,7% mujeres), no porque prevea crear 1,2 millones de puestos de trabajo, sino porque prevé reducir su cobertura por seguro o subsidio de desempleo.

Llueve sobre mojado, porque la tasa de cobertura de las personas paradas registradas en las oficinas de empleo (que son menos que las paradas según la EPA, más representativa) viene bajando desde el 78,4% en 2010 al 58% en 2014, con una importante brecha de género, de la que sólo disponemos de datos del SEPE de 2013 y 2014, en que tuvieron protección el 63,8% de los hombres, frente al 54,2% de las mujeres <http://www.ccoo.es/cms/g/public/o/9/o59208.pdf/>



Los contratos a tiempo parcial, que ya son el 26% de los femeninos y 8% de los masculinos, y su impacto en el *empleo con pobreza* (menos de 676 euros al mes) llevaron al Consejo sobre las Mujeres y la Economía de la Unión Europea de 19.06.14 a exigir que la EPA refleje el empleo a tiempo parcial como tasa equivalente del tiempo completo, y la relación entre pobreza y violencia contra las mujeres. Su publicación y difusión deben servir al Objetivo H.3 de la Plataforma de Acción de Beijing 1995, para la sensibilización social y para hacer políticas contra la discriminación.

Los 19.521,73 millones de euros del programa 251M de prestaciones por desempleo se desglosan en 11.833,80 para prestaciones contributivas, 5.254,61 para subsidio de desempleo (de 426 €/mes durante 18 a 30 meses) para quienes han agotado la prestación contributiva, carecen de rentas superiores a 486 €/mes y tienen responsabilidades familiares, 1.412,99 millones para Renta activa de inserción, 670,33 millones para el subsidio agrario SEASS y 350 millones para ayuda económica del programa de activación para el empleo.



La recuperación del empleo no es proporcional a la del PIB. Las cifras oficiales indican que del 2º trimestre 2014 al 2º trimestre 2015 el PIB creció un 3,1%, pero el empleo sólo el 2,96%, desglosado en un 3,39% para el empleo masculino y 2,44% para el de las mujeres.

En los 4 años de esta legislatura (2012-2015) la brecha entre la Tasa de Paro de Mujeres y Hombres se ha triplicado. El Plan especial para la igualdad de mujeres y hombres en el ámbito laboral y contra la discriminación salarial 2014-2016 que contempla el Plan de Igualdad y que ha publicitado tantas veces el gobierno no está dotado de presupuesto, ni de diálogo social para su aplicación real.

## 2.- Las políticas de igualdad de las mujeres siguen bajando, pese a las recomendaciones del CEDAW

El recorte en un 5,22% del programa 232B "Igualdad oportunidades entre mujeres y hombres" correspondiente al Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades (es decir con competencias adicionales sobre discriminación de colectivos raciales o étnicos), es contrario al punto 15 de las Observaciones del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer de Naciones Unidas CEDAW/C/ESP/CO/7-8 del 24 de julio de 2015 sobre la aplicación en España en el periodo 2008-2014 de la Convención CEDAW, que, tras recordar al Gobierno de España que las medidas de austeridad adoptadas por el Estado tienen efectos negativos sobre las mujeres, y que en tiempos de crisis debe hacer esfuerzos especiales para respetar los derechos de las mujeres, sostener y ampliar la inversión y la protección social, especialmente de las mujeres más vulnerables, y evitar medidas regresivas, recomienda que se restablezca el Ministerio de Igualdad eliminado en 2010, con recursos humanos y financieros adecuados para iniciar, coordinar y ejecutar las políticas de igualdad de género a un alto nivel, y aumentar los recursos del Instituto de la Mujer para un enfoque fuerte en derechos de las mujeres, fortalecer la coordinación con las CC. Autónomas y fortalecer la cooperación con las organizaciones de la sociedad civil que trabajan por la igualdad de la mujer.



El Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer de Naciones Unidas (CEDAW) recomendó al Gobierno de España el 28 de julio de 2015 que restablezca el Ministerio de Igualdad eliminado en 2010 y aumente los recursos del Instituto de la Mujer para un enfoque fuerte en derechos de las mujeres.

El Instituto de la Mujer dedicará en 2016 el 39% de su presupuesto (8,5 millones) a la contratación externa de 'material, suministros y otros' y el 22% (4,3 millones) a subvenciones, la mayoría a entidades empresariales, de las que el 60% están adjudicadas sin publicidad ni concurrencia:

PREVISIÓN DE SUBVENCIONES DEL INSTITUTO DE LA MUJER EN 2016	euros
Subvención a la empresa pública CERSA para avales a mujeres emprendedoras	50.000
Subvención a Ceuta para promoción de igualdad e inserción sociolaboral	50.000
Subvención a Melilla para promoción de igualdad e inserción sociolaboral	50.000
Subvención a entidades locales para formación y fomento del empleo femenino	125.000
Subvención a 150 PYMES para planes de igualdad	900.000
Subvenciones a asociaciones y fundaciones anti-discriminación de la mujer	1.550.000
Convenio con la Federación Española de Municipios y Provincias FEMP	200.000
Convenio con la Cruz Roja. Programa SARA.	100.000
Convenio con CEPAIM (Acción Integral con Migrantes). Programa SARA.	100.000
Convenio con la FSG (Fundación Secretariado Gitano). Programa SARA.	100.000
Convenio con FEUP (Fed. Española de Universidades Populares) Programa SARA	100.000
Convenio con el Consejo Superior de Cámaras de Comercio	360.000
Subv a la Fundación INCYDE (Cámaras de Comercio) emprendimiento femenino	60.000
A la Conf. de Organizaciones Empresariales (CEOE) para mujeres directivas	250.000
Subv. Para Programa de reducción de las desigualdades retributivas de género	350.000
Total Capítulo IV	4.345.000

La reforma de la Ley de Régimen Local por la Ley 27/2013 ha eliminado la competencia municipal en promoción de la mujer que establecía su artículo 28, mientras el artículo 27.3.c) dice que *los ayuntamientos sólo podrán prestar servicios sociales, de promoción de la igualdad de oportunidades y de prevención de la violencia contra la mujer por delegación del Estado o de la Comunidad Autónoma financiada al 100%*, financiación que no cubre la subvención de 125.000 € a entidades locales, ni aún sumada a los 200.000 a la FEMP prevista en el PGE 2016.

## 3.- El programa contra la Violencia de Género sube un 6,3%, insuficiente para la financiación municipal de los puntos de atención y el Convenio de Estambul.

El programa 232C Actuaciones para la prevención integral de la violencia de género se dota con 25.228.180 euros. Sube un 6,32% respecto a 2015 y un 5,5% respecto al comienzo de

la legislatura en 2012, pero baja el 10,92% respecto a 2009.

La Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género que lo gestiona sólo destina un 6% a personal, y sube del 49% al 53,3% el gasto en subvenciones (13,4 millones). De ellos 6 millones son para convenios con Comunidades Autónomas (excepto Navarra y País Vasco), para financiar los servicios de asistencia jurídica, social y psicológica a las víctimas en todo el territorio del Estado que establece el art. 19 de la Ley 1/2004. Es una cantidad insuficiente, pues equivalen al salario de unas 150 profesionales para más de 7.000 municipios.

<b>Convenios Estado-CCAA para Asistencia social, jurídica y psicológica a víctimas de violencia de género Art.19 Ley O. 1/2004</b>			
año	2014	2015	
BOE	17/10/2014	27/06/2015	
Andalucía	567.287	553.952	63.504
Aragón	209.041	195.943	71.150
Asturias	156.681	152.335	63.344
Baleares	172.828	170.027	61.697
Canarias	222.583	218.373	61.409
Cantabria	138.152	134.647	63.077
Castilla y León	255.791	240.888	71.790
Castilla-La Mancha	251.774	237.612	71.654
Cataluña	534.426	527.775	61.630
C. Valenciana	400.835	388.021	61.720
Extremadura	193.272	180.476	71.824
Galicia	232.895	225.905	63.586
Madrid	479.103	471.600	60.711
Murcia	195.846	192.305	62.680
La Rioja	134.510	129.391	65.102
Ceuta	77.212	80.035	12.571
Melilla	77.764	80.715	12.551
Total	4.300.000	4.180.000	1.000.000

Pedimos aumentar de 6 a 60 millones la dotación de la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género (Programa 232B, partida 45) de *convenios con las Comunidades Autónomas para financiar los servicios de asistencia jurídica, social y psicológica a las víctimas*

*en todo el territorio* del Estado, que establece el art. 19 de la Ley O.1/2004, para compensar la supresión de la financiación municipal impuesta por el art. 27.3.c) de la Ley 27/2013.

Sólo hay 2 millones para Atención a víctimas (Plan 2015-2018 contra la trata con fines de explotación sexual)

El 10% de las mujeres de más de 16 años en España ha sufrido violencia física, 25% violencia psicológica de control, 22% violencia psicológica emocional, 8% violencia sexual (la mitad antes de los 15 años) y 11% violencia económica, según la Macroencuesta oficial 2015, cifras que se incrementan un 33% en las mujeres con discapacidad. Pero sólo el 45% acudieron a servicios médicos, psicológicos, jurídicos o sociales, y sólo un 29% la denunciaron, y de ellas un 21% retiraron luego la denuncia, por lo que las políticas públicas no pueden limitarse a medidas penales mientras aumentan la desigualdad y recortan las medidas educativas, preventivas y sociales. Según el IIG (Informe Oficial de Impacto de Género, pag. 347), en 2014 se presentaron 126.742 denuncias por violencia de género, un 1,5% más que en 2013. El 70% presentadas por la víctima al juzgado o la policía, 27% por la policía o personal sanitario y 1,6% por familiares. Un 12% de las mujeres renunciaron al proceso, se concedieron 18.775 órdenes de protección y se dictaron 28.365 sentencias condenatorias (61,2%) y 17.948 absolutorias (38,7%). Sin embargo, los indicadores del presupuesto por objetivos no mejoran la fiabilidad, comparabilidad y visibilidad exigidas por el artículo 11 del Convenio de Estambul vigente desde agosto de 2014.

Hay 3,6 millones de euros para teléfonos de localización y atención 24 horas ATENPRO, que en 2014 se dio a 10.502 usuarias en 965 ayuntamientos a través de la FEMP y Cruz Roja y x para pulseras y Seguimiento telemático de las Órdenes de alejamiento, a 716 parejas (1.192 personas) en 2014.

La insuficiencia de los 1,7 millones para las Ayudas del artículo 27 de la Ley O. 1/2004 de violencia (subsidio de desempleo de 426 € por 6 a 18 meses, en pago único), gestionadas por las CCAA, se percibe en que en 2014 sólo 426 víctimas (el 0,33% de las denunciadas) la percibieron y sólo 744 contratos (0,6% de las denunciadas) tuvieron bonificación de la cuota empresarial a la Seguridad Social -en 125 €/mes o 1.500 €/año durante 4 años por contrato indefinido y 50 €/mes o 600 €/año por contrato temporal- por emplear a víctimas de violencia de género.

OBJETIVOS EN VIOLENCIA DE GÉNERO	2013	2014	2014	2015	2015	2016	2016/2015
INDICADORES DEL PROGRAMA 232C	realizado	presupuesto	realizado	presupuesto	prv realizar	presupuesto	variación prt° %
Denuncias	124.893	135.000	126.742	135.000	135.000	135.000	0
Pulseras vigilancia Orden de Alejamiento	726	900	1.192	775	1.200	1.200	55
Ayudas económicas a víctimas (art.27)	468	275	426	500	550	550	10
Llamadas atendidas en el teléfono 016	58.274	55.000	68.651	65.000	70.000	70.000	8
Mujeres empleadas c/ ayudas a empresas	717	350	744	900	900	1.000	11
Subvenciones a entidades sin lucro contra la Trata	40	50	40	52	44	50	-4
Mujeres con teléfono móvil ATENPRO	10.426	10.500	10.504	11.000	11.000	11.000	0
Municipios adheridos a ATENPRO*	955	960	967	960	967	967	1
Unidades de coordinación	67	68	61	67	64	67	0
Campañas de sensibilización		2	2	2	3	2	0
Reuniones Foro contra la Trata		10	0	15	15	15	0
Reuniones Observatorio Estatal Violencia Género		6	3	6	3	6	0
Convenios con CCAA (arts. 19 y 27 Ley O 1/2004)		17	30	17	30	32	88

\* (Atención y Protección para Víctimas de Violencia de Género)

El Gobierno destaca en el Libro Amarillo de los Presupuestos el gasto de 1,5 millones de euros en Oficinas de Asistencia a las Víctimas de Delitos Violentos y contra la Libertad Sexual y en el Registro Central para la Protección de Víctimas de la Violencia Doméstica, como mejoras del Estatuto de la Víctima, y el incremento del 54,6% de la asistencia psicológica a las víctimas a través de los Colegios de Psicólogos.

Las campañas de sensibilización promovidas por la Delegación del Gobierno contra la VG siguen orientadas a que la víctima denuncie, limitándose a un procedimiento penal en el

que la Comunicación 47/2012 del Comité CEDAW ha pedido, sin éxito, se combatan los estereotipos de género que desempoderan y disuaden a las víctimas.

El Presupuesto no responde a esa Comunicación, ni a las Observaciones finales a España CEDAW/C/ESP/CO/7-8 ni al art. 14 del Convenio de Estambul: sigue sin haber voluntad política ni recursos para la aplicación de los artículos 4, 6, 7, 8 y 9 de la Ley Integral de 2004, que obligan a incluir la igualdad de mujeres y hombres en los programas y materiales del sistema educativo, dar formación inicial y permanente al profesorado, asegurar una persona responsable de igualdad en los Consejos Escolares y que la Inspección informe sobre el cumplimiento. Además de la supresión de la breve Educación para la Ciudadanía, la actual LOMCE no hace ninguna mención al fomento específico o transversal de la igualdad entre hombres y mujeres.

La cooperación con las organizaciones de mujeres (art. 9 del Convenio de Estambul) no se cumple por la falta de actividad, apertura y transparencia del Observatorio de Violencia y del Foro contra la Trata.

Sobre el punto candente de los recortes en Puntos de Encuentro, necesarios para que las visitas de padres maltratadores no pongan en riesgo a los hijos e hijas, como dice la Comunicación 47/2012 del Comité CEDAW sobre Ángela González Carreño, reiterada en los puntos 10 y 11 del Informe de 24 de junio 2015 de Observaciones finales a España CEDAW/C/ESP/CO/7-8 y el artículo 31 del Convenio de Estambul sólo vemos una alusión en el Programa 231G Atención a la infancia y a las familias, cuya partida 48 reparte casi dos tercios del presupuesto en subvenciones nominales, sin publicidad ni concurrencia, a entidades que no representan 'a las familias en su diversidad', sino mayoritariamente la familia tradicional, discriminatoria para las mujeres y la infancia, que impregna el II Plan Estratégico Nacional de infancia y Adolescencia 2013-2016 y del Plan Integral de Apoyo a la Familia 2015-2017:

SUBVENCIONES DE LA DG DE FAMILIA E INFANCIA PROGRAMA 231G ATENCIÓN A LA INFANCIA Y A LAS FAMILIAS A ENTIDADES PRIVADAS SIN FIN DE LUCRO .....	€
AFAMMER, Asoc. de Familias y Mujeres del Medio Rural para el sostenimiento económico-financiero de su estructura central .....	70.000
UNAF Unión de Asoc. Familiares para el sostenimiento económico-financiero de su estructura central y la de sus entidades asociadas .....	430.000
Plataforma de Organizaciones de infancia para el sostenimiento económico-financiero de su estructura central y la de sus entidades asociadas .....	1.333.570
CEAPA, Confederación Española de Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos para el sostenimiento económico financiero de su estructura central .....	80.190
CONCAPA, Confederación Católica Nacional de Padres de Familia y Padres de Alumnos para el sostenimiento económico financiero de su estructura central .....	54.000
Federación Española de Familias Numerosas para el sostenimiento económico-financiero de su estructura central .....	287.240
Federación Nacional de Puntos de Encuentro para el Derecho de Visitas para el sostenimiento económico-financiero de su estructura central.....	40.000
Foro Español de la Familia para el sostenimiento económico-financiero de su estructura central y de sus entidades asociadas .....	55.000
Federación Española de Municipios y Provincias para medidas de apoyo a la parentalidad positiva .....	60.000
"Fundación + familia", para el cumplimiento de sus fines y del "Certificado de empresa familiarmente responsable" .....	7.500
TOTAL .....	2.417.500

#### 4.- La 5ª suspensión de la ampliación del Permiso de Paternidad: una legislación perdida

El Gobierno, a través de los Presupuestos Generales del Estado 2016 pospone por quinto año consecutivo, dice que al 1 de enero de 2017, la ampliación a 4 semanas del permiso de paternidad por nacimiento, adopción o acogida de la Ley 9/2009, manteniéndolo en las dos semanas establecidas por la Ley de Igualdad de 2007, frenando la corresponsabilidad de los padres, madres, Estado y empresas en el cuidado de la infancia.

En el año 2014, 236.714 padres trabajadores disfrutaron de permisos retribuidos por la Seguridad Social con 202,3 millones de euros, el 2,06% de la partida de subsidios de incapacidad temporal y otras prestaciones de la seguridad social que recogen los PGE 2014 en el programa 221M incrementado en 2016 en un 5% para prestaciones por maternidad y paternidad.

Esta suspensión de la ampliación del permiso de paternidad, junto a la falta de dotación de recursos en educación infantil de 0-3 años repercute en que en 2014 se tramitaran 31.435 excedencias por cuidado de hijos, de las cuales el 94% fueron tomadas por mujeres, porcentaje que prácticamente se mantiene (92%) en lo que va de 2015, lo que refleja la desigualdad en el cuidado de los menores, que a su vez conlleva la precariedad de las mujeres

en el mercado laboral con empleos a tiempo parcial, reducción de jornada o a excedencias para poder compaginar la vida familiar y laboral que incrementan de la brecha salarial actual y la brecha en las pensiones futuras.

En el debate presupuestario, el Secretario de Estado de Administraciones Públicas, Sr Beteta, ha anunciado que a las funcionarias del Estado se les sumará a partir de 2016 un permiso retribuido de la semana 37 a la 40 de gestación. Proponemos que el coste de esas 4 semanas se aplique a la ampliación general del permiso de paternidad, por ser una medida que contribuye más a la igualdad entre todas las trabajadoras y entre madres y padres.

#### 5.- La Atención a la Dependencia sube un 6,4% para atender a un 55% más de personas, con un promedio de 3 euros al día por persona, contradiciendo el 5º ODS.

La aportación del Estado al Sistema de Atención a la Dependencia (SAD) será de 1.252 millones de euros, un aumento del 6,4% que no alcanza para la atención a los 746.142 personas beneficiarias en junio 2015 más las 411.235 dependientes moderadas incorporadas al SAD en julio de 2015, tras tres años y medio de suspensión de su derecho, como señalan la Coordinadora Estatal de Plataformas en Defensa de la Ley de Dependencia y el Observatorio Estatal para la Dependencia, y carece de presupuesto por objetivos.

A la baja cobertura (hay 1.577.207 solicitantes de los que sólo el 47,3% tiene ayuda a domicilio, centro de día, residencia, asistente personal o paguita a su cuidadora familiar) se suma un descenso dramático de la suficiencia de financiación: si en 2015 era de 136 euros por persona y mes, en 2016 bajará a 90,21 €/mes. ¿Qué ayuda profesionalizada para funciones de la vida *diaria* cabe en 3 euros al día?

El SAD es otra Cenicienta de la legislación. Teniendo las personas en situación de dependencia un derecho subjetivo universal a la atención, según la ley, las personas beneficiarias sólo han aumentado el 0,6%, de 741.713 en diciembre 2011 a 746.142 en junio 2015, con lo que el cuidado recae en mujeres del ámbito familiar: cuidadoras familiares con una cada vez más exigua paguita, empleadas de hogar en condiciones precarias o hijas u otras familiares mediante trabajo no pagado. Según la Memoria económica de la Ley de 2006 la financiación pública entre el Estado y las CCAA en 2015 debería ser de 6.203 millones, alcanzando el 3% del PIB. El Presupuesto del Estado para 2016 es sólo el 40% de lo comprometido entonces, y las CC. Autónomas cubren de forma desigual y escasa su cuota.

El 5º de los Objetivos de Desarrollo Sostenible para 2030 que aprobará la Asamblea de Naciones Unidas en septiembre de 2015 es la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas, y su 4º apartado va más allá de la medida 165.g) de la Plataforma de Acción de Beijing –reconocer, valorar y repartir los cuidados y el trabajo doméstico no

remunerado- al añadir “mediante la prestación de servicios públicos, la provisión de infraestructura y la formulación de políticas de protección social”.

También el punto 29,b) de las citadas Observaciones finales a España CEDAW/C/ESP/CO/7-8 recomiendan ‘Restaurar la financiación de la aplicación de la Ley 39/2006 de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas Dependientes’ pero ni el Presupuesto ni el Informe Oficial de Impacto de Género lo asumen, pese a ser mujeres el 67% de las personas dependientes y el 83% de sus cuidadoras.

#### **6.- Educación: la LOMCE apuesta por la segregada, pero no por la infantil, la sexual, ni la compensatoria de desigualdades.**

Aunque el grueso de la educación pública se financia por el opaco sistema de transferencias de competencias y recursos a las Comunidades Autónomas, el gasto en Educación en los PGE 2016 es de 2.483,96 millones de euros, un 9,3% más que en 2015. El 57% es para becas, que tienen una leve subida del 0,2%. Las Enseñanzas Artísticas (3,37 millones) bajan el 29,6% y la Educación compensatoria de las desventajas socioeducativas (5,11 millones) sigue bajando, este año el 2,6%.

La Educación Infantil y Primaria programa 322ª supone el 6,5% (161,57 millones) un 1,7% más que en 2015. Pero ni con mucho recupera el nivel de 2010, pese a que sólo el 33,7% de los 1.305.159 niños y niñas de 0 a 3 años están escolarizados en el 1er ciclo de Educación Infantil pública y privada en el curso 2014-2015. El descenso anual del alumnado del 0,7% se atribuye por el Ministerio de Educación al descenso de la natalidad, como si la carestía de servicios accesibles a la infancia no fuera una de las causas. Las transferencias a CC Autónomas para Actuaciones en el primer ciclo de educación infantil (Prg.322A, partida 450) son ridículas: 1,2 millones.

Pedimos corregir la falta de objetivos de igualdad entre mujeres y hombres de la LOMCE de 2012, conocida como “Ley Wert”, en programas transversales y específicos; que la educación segregada por sexos no se financie con fondos públicos, que se incluyan la educación para la igualdad de género y la educación afectivo-sexual en el currículum educativo, concretando el mandato de la Ley O. 2/2010 de salud sexual y reproductiva y de interrupción voluntaria del embarazo, y que se cumpla el punto 27 de las Observaciones del 24.07.2015 del Comité CEDAW/C/ESP/CO/7-8:

- a) actuaciones específicas para la diversificación e igualdad de mujeres y hombres en opciones académicas y profesionales;
- b) eliminar los estereotipos de género en los recursos educativos e incluir la promoción de la igualdad de género en los planes de estudio;
- c) Educación sexual y reproductiva obligatoria apropiada a cada edad, impartida

por personal capacitado e integrada en los programas escolares regulares, sobre comportamiento sexual responsable, prevención del embarazo precoz y enfermedades de transmisión sexual;

- d) medidas eficaces contra el abandono escolar de las adolescentes gitanas y aumentar su educación básica y superior con acciones positivas como becas y libros de texto gratuitos.

#### **7.- Sanidad pública universal y de calidad, incluyendo el derecho al aborto sin discriminación de edad**

El debate presupuestario coincide con la reacción del Estado Central contra las Comunidades Autónomas de Valencia, Baleares, Cantabria, Aragón y Madrid, que, al cambiar su gobierno en las elecciones de mayo 2015, se han sumado a Cataluña, Andalucía, País Vasco y Asturias en la aplicación de la sanidad universal frente al Real Decreto Ley 12/2012 que excluyó a los inmigrantes sin permiso de residencia y a las personas de nacionalidad española mayores de 25 años sin cotizaciones previas, la mayoría mujeres. La sanidad universal y de calidad es imprescindible para la igualdad social y de género, y también su carácter público, porque las mujeres somos un blanco específico de la pseudosanidad privada, que ve en cesáreas, tratamientos de la menopausia y demás intervenciones innecesarias un importante nicho de negocio.

La financiación de la sanidad pública no depende principalmente del presupuesto del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, sino de las comunidades autónomas, que gestionan el 92,1% del gasto sanitario público. Las transferencias que reciben del Estado no desglosan materias, y se integran en los programas 941 y 942 que suman 35.302 millones. Exigimos la aplicación del punto 31 de las Observaciones del 24.07.2015 del Comité CEDAW:

- a) Restaurar el acceso universal a servicios de salud, incluida la derogación del Real Decreto-Ley 12/2012, para garantizar la atención sanitaria a todas las mujeres, independientemente de su situación migratoria;
- b) Asegurar que no se adopta la proposición de Ley del PP restringiendo el derecho al aborto de las jóvenes entre 16 y 18 años
- c) Asegurar la prestación de un tratamiento adecuado a todas las mujeres con VIH/SIDA.

#### **8.- La cooperación al desarrollo se mantiene en niveles de principios de los años 90, situando a España a la cola de los donantes europeos.**

De acuerdo con los datos de la Coordinadora Estatal de ONGDs, en 2016, la Ayuda Oficial al Desarrollo española ascenderá a 2.396,30 millones de euros, lo que supone un 0,21% de la Renta Nacional Bruta. Esta cifra representa 582,95 millones de euros más que la presupuestada en 2015, o un incremento del 32% si lo expresamos en términos porcentuales. No obstante, este aumento no compensa el enorme recorte presupuestario que ha sufrido esta política

desde el año 2010 y, especialmente durante esta legislatura, cifrado en más de un 70%. Tampoco beneficia a aquellas partidas con mayor capacidad demostrada de promover derechos humanos o de generar cambios en la vida de las personas. Así, el presupuesto de la AECID no aumenta, sino que por el contrario se reduce ligeramente (1,7 millones de euros menos que en 2015), lo que implica que partidas como la acción humanitaria se mantengan con la misma dotación, casi testimonial, que tuvo en 2015.

Si atendemos a la inversión en cooperación como porcentaje de la riqueza nacional, a pesar del aumento de cuatro puntos porcentuales, pasando del 0,17% en 2015 al 0,21% de 2016, la AOD española se sigue situando en niveles de los años 90 y a la cola de los donantes europeos con los que debe compararse.

En relación al Presupuesto General del Estado, al recorte acumulado en los años anteriores, por el programa de Cooperación al Desarrollo (Programa 143A), se suma una nueva reducción del 0,27% en el presupuesto del 2016, mientras que el presupuesto del Ministerio se incrementa en un 4,33%, lo que muestra como ésta sigue siendo una de las políticas más maltratadas durante la crisis.

	2015	2016	DIFERENCIA	VARIACION 2015-2016
Cooperación al Desarrollo (Programa 143A)	516476,7	515085,12	- 1.391,58 €	-0,27%
<b>TOTAL Mº A Exteriores y Cooperación(Cap 1 a 8)</b>	<b>1.662.684,62</b>	<b>1.734.683,19</b>	<b>71.998,57 €</b>	<b>4,33%</b>

Fuente: Proyecto de PGE 2016

### 9.- Sin investigación y desarrollo, y sin mujeres en la innovación, no hay futuro

La I+D contará con 6.425 millones de euros, un 0,4% más que en 2015, pero baja en la legislatura un 13%, alejándose del objetivo europeo del 3% del PIB en 2020 (41.790 millones) para que nuestra economía no vaya de una burbuja especulativa a otra. El programa FEM de estudios feministas y de género, con 143.990 €, baja en la legislatura un 49%. Las mujeres, siendo mayoría entre las personas graduadas o licenciadas y un número similar con el grado de doctor/a, somos sólo el 36% del personal científico del CSIC y ocupamos menos del 20% de las cátedras y puestos altos de investigación..

Agosto de 2015

1. Plataforma Impacto de Género Ya
2. Fórum de Política Feminista
3. Otro Tiempo
4. ADAVAS (Asoc. Ayuda a Víctimas de Agresiones Sexuales y Violencia Domestica) León
5. ADAVASYMT Asoc. Asistencia a Víctimas de Agresiones Sexuales y Malos Tratos Valladolid
6. ADIBS Associació de Dones de les Illes Balears per a la Salut
7. AHIGE Asociación de Hombres por la Igualdad de Género
8. Ahora Madrid feminismos
9. Alianza Por la Solidaridad
10. Alquimia Feminista de Fuenlabrada
11. AMECO Asoc.Española de Mujeres Profesionales de los Medios de Comunicación
12. AMUINCA Asociación de Mujeres Inmigrantes en Castellón
13. Area de la Mujer de Izquierda Unida Federal
14. Asamblea Feminista de Madrid
15. Asociación Amparo Poch
16. Asociación Clara Campoamor
17. Asociación Colectivo Infancia
18. Asociación con la A
19. Asociación Contramarea (Canarias)
20. Asociación de Mujeres de Guatemala AMG
21. Asociación de Mujeres Feminista Puntos Subversivos
22. Asociación de Mujeres Frida Kahlo. Gran Canaria
23. Asociación de Mujeres Investigadoras y Tecnólogas (AMIT)
24. Asociación de Mujeres Marianne de Córdoba
25. Asociación de mujeres Montserrat Roig de San Fernando de Henares
26. Asociación de Mujeres para la Salud
27. Asociación de Mujeres Politólogas
28. Asociación de mujeres progresistas Sara Suarez Solís (Gijón)
29. Asociación de Mujeres Saharauis en España (AMSE)
30. Asociación de Mujeres San Fernando de Henares (Madrid)
31. Asociación de Mujeres Zuleima de Gran Canaria
32. Asociación Feminista Leonesa Flora Tristán
33. Asociación GENERA
34. Asociación Malen Etxea de mujeres inmigrantes (País Vasco)
35. Asociación Nosotras Mismas de Chamberí
36. Asociación para el Desarrollo Integral de las Mujeres Mercedes Machado. Tenerife
37. Asociación Profesional de Agentes de Navarra APAIONA NABALE
38. Asociación Rural de Mujeres Tiemar. Lanzarote
39. Associació Dones Juristes

40. Associació Món Comunicació amb Visió de Gènere (AMC)
41. Ca la Dona Ripoll 25 Barcelona
42. Calala Fondo de Mujeres
43. Cátedra UNESCO Red Unitwin en Políticas Políticas de Género e Igualdad entre Mujeres y Hombres
44. Católicas por el Derecho a Decidir
45. CEIPAZ Fundación Cultura de Paz
46. CERES Confederación de Mujeres del Mundo Rural
47. Colectivo Feminista Las Tejedoras
48. Colectivo por la Diversidad Rosa Luxemburgo
49. COMFIN, Coordinadora de Organizaciones de Mujeres y/o Feministas por la Igualdad en Navarra
50. Comisión para la Investigación de Malos Tratos a Mujeres
51. Comité de Culturas Lesbianas (CRECUL Madrid)
52. Comité Reivindicativo y Cultural de Lesbianas (CRECUL)
53. COMPI. Coordinadora de Organizaciones de Mujeres para la Participación y la Igualdad
54. Consejo de las Mujeres del municipio de Madrid
55. Coordinadora Andaluza de ONGD
56. Coordinadora de ONGD
57. Derechos Humanos de las Mujeres y Desarrollo (DEHMUDE)
58. Federación de Asociaciones de Mujeres Arena y Laurisilva
59. Federación de Asociaciones de Mujeres de la Comunidad de Madrid (FAMCM)
60. Federación de Mujeres Progresistas de Asturias
61. Federación de Organizaciones de Mujeres de Lorca (Murcia)
62. Federación de Planificación Familiar Estatal
63. Federación Mujeres Jóvenes
64. Federación Provincial de Asociaciones de Mujeres Ágora. Málaga
65. Feministes de Catalunya
66. Foro Feminista de Valladolid
67. Fórum de Política Feminista de Gran Canaria
68. Fórum de Política Feminista de Málaga
69. Fórum de Política Feminista de Murcia
70. Fundación para la Convivencia ASPACIA
71. GEP&DO (Observatorio de género sobre economía, políticas y desarrollo)
72. Grupo de Mujeres de A. Vecinos Zarzaquemada (Leganés)
73. Haurralde Fundazioa
74. ICID (Iniciativas de Cooperación Internacional para el Desarrollo)
75. Intersindical Valenciana
76. Izquierda Unida de la Comunidad de Madrid

77. Lilith, Colectivo de Mujeres Progresistas
78. Marxa Mundial de Dones Valencia
79. Médicos del Mundo España
80. Mujer y Familia
81. Mujeres de Negro contra la guerra, Madrid
82. Mujeres en red de Karabanchel
83. Mujeres en Zonas de Conflicto MZC
84. Nosotras No Nos Resignamos
85. Plataforma 8 de marzo de Tenerife
86. Plataforma Auditoría Ciudadana de la Deuda Madrid
87. Plataforma de Acción Feminista Canaria
88. Plataforma Feminista de Alicante
89. Plataforma Cordobesa Contra la Violencia a las Mujeres
90. PLAZANDREOK emakumeen elkarte
91. Red de Mujeres América Latina y el Caribe en España
92. Red Ecofeminista
93. Red EQUO Mujeres
94. Red Feminista de Derecho Constitucional
95. Secretaria Confederal de Mujer e Igualdad de CCOO
96. Secretaria de la Dona de CCOO de Catalunya
97. Secretaria de la Mujer de CGT Confederal
98. SIEX (Seminario Interdisciplinario de Estudios de Xénero) Universidad de Vigo
99. USO Unión Sindical Obrera de Madrid, Secretaría de Igualdad y Acción Social
100. USO Unión Sindical Obrera, confederal
101. Xarxa de Dones de La Marina Alta (País València)
102. Xarxa de Dones per la Salut

*Entregado a todos los Grupos Parlamentarios el 27 agosto 2015, pidiéndoles que lo recojan en sus enmiendas. Acto en el Congreso de Diputados, 16 septiembre 2015, 17 h, Lidia Fernández presentó este Manifiesto Feminista Intervinieron las portavoces en la Comisión de Igualdad: Ángeles Álvarez, del Grupo Socialista Lourdes Ciuró, del Grupo Catalán Ascensión de las Heras, del Grupo Izquierda Plural Moderó Charo Marcos, Plataforma impacto de Genero Ya <http://impactodegenero.blogspot.com.es/>*





**MARCHA ESTATAL  
CONTRA LAS VIOLENCIAS MACHISTAS  
7 DE NOVIEMBRE 2015 MADRID  
MANIFIESTO**

El movimiento feminista DENUNCIA que las violencias machistas suponen la manifestación más violenta de LA DESIGUALDAD DE GENERO Y SUPONEN la más grave violación de los DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES que padece nuestra sociedad.

Desde el año 1995, 1378 mujeres han sido asesinadas por el terrorismo machista. En lo que llevamos de año se han contabilizado 70 feminicidios y otros asesinatos de mujeres cometidos por hombres: solo en el verano de 2015 han sido asesinadas 37 mujeres y 8 menores a manos de sus parejas, padres o parejas de sus madres. Mujeres y menores sufren violencia patriarcal en múltiples formas. Y esto sólo es la punta del iceberg.

En los últimos años hemos padecido los recortes sistemáticos en los recursos públicos generales, en los derechos sexuales y los derechos reproductivos, recortes en la interrupción voluntaria del embarazo de las menores de entre 16 y 17 años y recortes en los recursos especializados contra las violencias machistas. La cultura patriarcal nos culpabiliza sin que la sociedad, los medios de masas y los poderes públicos se enfrenten a los mitos misóginos y anti feministas.

El movimiento feminista considera que las violencias, que vivimos en distintos ámbitos, suceden en una sociedad que tolera la desigualdad, y resta credibilidad y autoridad a las mujeres. El machismo alimenta nuestra desvalorización, la cosificación de nuestros cuerpos y la falta de respeto a nuestras decisiones. Igualmente, estas agresiones son inseparables de las que sufren las personas que no responden a la masculinidad hegemónica.

Por todo ello, el movimiento feminista convoca la Marcha contra las violencias machistas el 7N para:

EXIGIR:

- Que la lucha contra el terrorismo machista sea una cuestión de estado.
- Que se desarrolle e implemente el Convenio de Estambul y el cumplimiento de las reco-

mendaciones de la CEDAW, y se reforme la ley 1/2004 para que estén reflejadas todas las formas de violencia contra las mujeres.

- Que toda la sociedad y sus organizaciones e instituciones se comprometan en esta lucha.
- Que la lucha y los recursos incluyan tanto la violencia que ejerce la pareja o ex pareja como las agresiones sexuales, el acoso sexual en el ámbito laboral, la trata con fines de explotación sexual/laboral de mujeres y niñas y todas las violencias machistas.
- Que todas las instancias de gobierno se comprometan realmente en la prevención y erradicación de las violencias machistas, así como en la asistencia y reparación de todas las mujeres en situación de violencia, independientemente de la situación administrativa en que se encuentren las mujeres.
- Que el acento se ponga en la protección de las afectadas, facilitando diferentes salidas que impliquen una verdadera recuperación vital, económica y social de ellas así como de sus hijos e hijas.
- Que la prevención sea una política prioritaria, que incluya un sistema coeducativo en todos los ciclos, la formación específica para todo el personal profesional que interviene en los procesos, los medios de comunicación, la producción cultural y la sociedad civil en la lucha contra las violencias machistas.
- Que los medios de comunicación se comprometan a hacer tratamiento adecuado de las diferentes de violencias machistas, visibilizándolas, evitando el sensacionalismo morboso en su tratamiento y utilizando un lenguaje y unas imágenes no sexistas.
- La eliminación de la custodia compartida impuesta y el régimen de visitas a los menores de los maltratadores condenados. La retirada y no cesión de la patria potestad a los maltratadores.

Tomemos conciencia de una vez de que el Machismo Mata y hace imposible la convivencia exigible en una democracia.

Estamos aquí presentes para hacer un llamamiento a cada persona, a cada institución, a cada partido político, a cada gobierno para no ser cómplices de esta barbarie.

La mitad de la humanidad tiene que seguir viviendo, no podemos permitir ni un asesinato más.

Por ello os esperamos el próximo 7 de Noviembre en Madrid, donde realizaremos una Marcha que saldrá desde el Ministerio de Sanidad en el Paseo del Prado, a las 12 h, hasta Plaza de España.

¡¡¡NOS QUEREMOS VIVAS!!! ¡¡¡BASTA YA!!!

MOVIMIENTO FEMINISTA. <http://marcha7nmadrid.org/>

Firmado por 70 organizaciones feministas de ámbito estatal y 380 territoriales, con el apoyo de sindicatos, ONGs y partidos políticos de todo el país.

## MANIFIESTO FEMINISTA ANTE LAS ELECCIONES LEGISLATIVAS DEL 20 D 2015

Las organizaciones feministas firmantes proponemos a la ciudadanía y a las candidaturas que se presentan, que las elecciones legislativas del 20 de diciembre de 2015 supongan una apuesta real por:

### 1.- Más empleos de calidad y fin de los recortes, que aumentan la desigualdad y la violencia de género.

La persistente Tasa de Paro (19,9% de los hombres, 22,7% de las mujeres EPA3T2015) es, con las reformas laborales, la principal causa de desigualdad, cebándose en jóvenes, inmigrantes y mujeres, que acumulamos más paro, menor protección por desempleo y peor empleo por la feminización del tiempo parcial.

Exigimos:

- La derogación de las dos últimas reformas laborales
- que el pleno empleo, digno e igualitariamente repartido entre mujeres y hombres, y no el integrismo del déficit, sean el centro de una nueva política económica
- que el tiempo parcial se compute estadísticamente en tasa diferenciada de la del tiempo completo, y se relacione con la pobreza y violencia contra las mujeres
- ratificar el Convenio 189 de la OIT sobre trabajo decente para las Trabajadoras y Trabajadores Domésticos y establecer la protección por desempleo
- aprobar la Iniciativa Legislativa Popular (ILP) de 426 euros mensuales para cerca de 2,1 millones de personas, dos tercios mujeres, demandantes de empleo sin ingresos
- para que nuestra economía no vaya de una burbuja especulativa a otra, destinar el 3% del PIB a investigación y desarrollo, con equilibrio de sexos en el personal científico del CSIC y las universidades.
- trabajar menos para trabajar tod@s: reducción general de la jornada laboral
- eliminar la brecha de género en salarios (32%), pensiones (38%) y cobertura por desempleo (15%)
- eliminar la declaración conjunta del IRPF, porque desincentiva de hecho el empleo de las mujeres casadas

### 2.- El reparto social del cuidado de la infancia y las personas en situación de dependencia es vital.

El gasto en atención a la infancia y a personas en situación de dependencia en el Presupuesto del Estado para 2016 es menos de la centésima parte del destinado a deuda pública, mientras de 2008 a 2014 han bajado un 15% los nacimientos de madre española y 30% los de

madre inmigrante, y también, por el aumento de tasas, la escolarización de los niños y niñas de 0 a 3 años, que sólo alcanza al 33,7%, y únicamente el 47,3% de 1.577.207 solicitantes de atención por dependencia tiene ayuda a domicilio, centro de día, residencia, asistente personal o paguita a su cuidador/a familiar, a quienes el Estado aporta un promedio de sólo 3 euros por persona y día.

Como dice el 4º de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ONU Sept 2015), para la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y niñas es imprescindible reconocer y repartir los cuidados y el trabajo doméstico no remunerado mediante la prestación de servicios públicos.

Exigimos:

- la cobertura universal, gratuita y pública de la escolarización de 0 a 3 años
- la cobertura universal, suficiente y de calidad de la atención a las personas en situación de dependencia, que crearía 600.000 nuevos empleos
- una Ley que fije un calendario de ampliación del permiso de paternidad hasta llegar a las 16 semanas que dura el de maternidad, de tal forma que cada persona progenitora tenga su permiso igual, intransferible y pagado al 100% por la Seguridad Social.
- aplicar al IRPF la tributación individual y cubrir las necesidades de las familias mono-parentales, la infancia y personas mayores con gasto público, no con desgravaciones fiscales que crean desigualdades territoriales y sociales.

### **3.- La igualdad entre hombres y mujeres, en la agenda política de salida de la crisis**

- Reponer el Ministerio de Igualdad eliminado en 2010, el Instituto de la Mujer diluido en 2014 y los presupuestos para igualdad y violencia de género recortados un 32,9% (de 66 a 44 millones) de 2009 a 2016, reforzando su incidencia social y política, su coordinación con las Comunidades Autónomas y su cooperación con las organizaciones de la sociedad civil, como dice el punto 15 de las Observaciones a España del Comité de Naciones Unidas para la Eliminación de la Discriminación de la Mujer CEDAW.
- Devolver a los ayuntamientos la competencia en igualdad eliminada por la Ley 27/2013 y su financiación, especialmente para la prevención y atención social, jurídica y psicológica a víctimas de violencia de género.
- Crear un cauce amplio de participación de las organizaciones feministas, ya que el actual Consejo de Participación de las Mujeres no es autónomo del gobierno, ni representativo, plural, democrático y canalizador de las reivindicaciones del movimiento feminista.
- Cumplir el preceptivo desglose por sexos de las estadísticas y su publicidad, y dar a los preceptivos informes de impacto de género de leyes y normas el carácter de análisis crítico del que ahora carecen, incluyendo el del Presupuesto del Estado, incorporando la participación social.
- Estado laico.

- Políticas para las mujeres con las mujeres: selección de candidatas y candidatos sin estereotipos de género, listas cremallera, encabezadas al 50% por mujeres, paridad en el reparto post electoral de cargos de gobierno y de alta administración.

### **4.- Reactivar la lucha contra la violencia de género**

En España una de cada cuatro mujeres de más de 16 años ha sufrido violencia, según la Macroencuesta oficial 2015, cifra que se incrementa un 33% en las mujeres con discapacidad. Pero sólo el 45% acudieron a servicios médicos, psicológicos, jurídicos o sociales, y sólo un 29% la denunciaron, y de ellas el 21% retiraron luego la denuncia. En 2014 se presentaron 126.742 denuncias por violencia de género, se concedieron 18.775 órdenes de protección y se dictaron 28.365 sentencias condenatorias (61,2%) y 17.948 absolutorias (38,7%). A 10.502 se les facilitó el teléfono de localización y atención 24 horas ATENPRO, a 716 parejas pulsera de seguimiento telemático de la Orden de alejamiento, y sólo a 426 víctimas (el 0,33% de las denunciadas) subsidio de desempleo de 426 € por 6 a 18 meses en pago único, y a 744 (0,6%) contratos con bonificación de la cuota empresarial a la Seguridad Social.

La multitudinaria Marcha contra las violencias machistas del 7N 2015 convocada por el Movimiento Feminista exige que la lucha contra el terrorismo machista sea una cuestión de Estado, e incluya tanto la violencia que ejerce la pareja o ex pareja como las agresiones sexuales, el acoso sexual en el ámbito laboral, la trata con fines de explotación sexual/laboral de mujeres y niñas y todas las violencias machistas.

Exigimos:

- Cumplir el Convenio de Estambul del Consejo de Europa: vinculando la erradicación de la violencia a la de la discriminación y la doble discriminación de inmigrantes, mujeres con diversidad funcional y dependientes; incluir en la Ley 1/2004 la violencia sexual y contra mujeres sin relación de pareja; no supeditar la prestación de servicios y ayudas a la presentación de denuncia o testimonio contra el maltratador, y trabajar en la educación como sistema más extenso de prevención, cumpliendo los artículos 4 al 9 de la Ley 1/2004.
- Indemnizar, conforme al Dictamen 47/2012 del Comité CEDAW, a Ángela González Carreño, y se forme a la judicatura y otros agentes jurídicos para escuchar sin prejuicios sexistas en el buen trato a las víctimas y valorar los antecedentes y riesgos de violencia al establecer guardas, custodias y visitas, porque de 2008 a 2014 20 niños y niñas han sido asesinados por sus padres durante las visitas. Fin de la impunidad de la negligencia judicial cuando se derivan de éstas asesinatos feminicidas.
- Reabrir los Puntos de Encuentro Familiar cerrados o privatizados por los recortes y asegurar la formación en violencia de género de todo el personal que los atiende.
- Modificar el artículo 416 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal sobre dispensa de la obligación de declarar contra el cónyuge o pareja, más que como derecho funciona como

advertencia a las mujeres y que contribuye a la impunidad.

- Ampliar y mejorar los cauces de participación de la sociedad civil, en particular las organizaciones de mujeres en el Observatorio de Violencia y en todos los organismos relacionados con la VG.
- Eliminar del Código Penal la sustitución de las penas de cárcel por multas en caso de VG.
- Especializar obligatoriamente en materia de violencia de género y estabilizar en el empleo a las/os profesionales que tratan a/con víctimas, incluidos los Servicios de Asistencia a las Víctimas, todo el personal de los Juzgados de Violencia sobre la Mujer, los Puntos de Encuentro Familiar, etc., y en particular de los equipos multidisciplinares de valoración integral. Mejora en la formación del personal de atención psicológica y equipos psicosociales de los Juzgados, en especial para prevenir el uso del pretendido Síndrome de Alienación Parental.
- Suprimir el art. 35 de la Ley 4/2015, del Estatuto de la víctima del delito, por ser una norma contraria a las víctimas e innecesaria que da cobertura legal al discurso de las denuncias falsas por violencia de género.

#### **5.- Erradicar la trata y la prostitución.**

Manifestamos nuestra solidaridad con las mujeres que ejercen la prostitución y nos oponemos rotundamente a que sean perseguidas o penalizadas de cualquier forma. Pero reclamamos políticas públicas para las que deseen abandonar la prostitución y rechazamos su normalización por el capitalismo neoliberal que la ha incluido en el PIB, porque, como dice la Resolución del Parlamento Europeo de 26 de febrero de 2014, realimenta la pobreza, el racismo y la desigualdad entre hombres y mujeres. Aunque no toda la prostitución deriva de la trata de mujeres y niñas, es su principal destino. Exigimos:

- Aprobar una Ley Integral contra la Trata, conforme al punto 23 de las Observaciones del CEDAW, con perspectiva de género y que vaya más allá del Plan 2015-2018 aprobado en septiembre 2015, que cuente con recursos reales (en los Presupuestos 2016 sólo hay 2 millones para Atención a víctimas) de acogida, de crisis, de salida y reintegración.
- Poner el acento en la gravísima violación de los derechos humanos de las víctimas de trata con fines de explotación sexual y centrar los esfuerzos en el buen trato, la protección de su seguridad, la reparación de los graves perjuicios sufridos, el apoyo a las organizaciones que atienden a las víctimas y la prevención efectiva, además de la sanción a los clientes.
- Programas más amplios de oportunidades alternativas de generación de ingresos para las mujeres que deseen abandonar la prostitución.
- Adoptar medidas para reducir su demanda, como la educación afectivo sexual, la revisión de los estereotipos y de los roles sociales de prostitutas y prostituidores sexuales en la publicidad y los medios de comunicación.

- Prohibición de anuncios de prostitución en los medios de comunicación
- Adoptar una definición de proxenetismo para hacer posible el enjuiciamiento adecuado y sanción efectiva de quienes explotan la prostitución, que requiere la redefinición legal de la situación de necesidad o de vulnerabilidad de la víctima, en relación con la explotación, para corregir la actual imposibilidad de sancionar el proxenetismo. Su actual definición (jurisprudencial antes, ahora legal) como aquella en que la persona en cuestión “no tiene otra alternativa, real o aceptable, que someterse al abuso” (177 bis.1 CP, último párrafo), hace imposible en la práctica sancionar la explotación sexual al imponer una prueba diabólica, pues la inexistencia de alternativa a cualquier cosa es imposible de probar.
- Además, si realmente hay voluntad política de efectividad en la lucha contra esta forma de violencia contra las mujeres, como ya se planteó en la Comisión Mixta Congreso-Senado sobre este tema, han de imponerse las correspondientes penas a los dueños, gerentes, propietarios del local, arrendadores, etc. en los que habitualmente se ejerza la prostitución, por estar lucrándose de ella.

#### **6.- Sanidad pública universal, que incluya la salud sexual y reproductiva y el aborto.**

Exigimos:

- Derogar el Real Decreto Ley 16/2012 que priva del acceso universal al cuidado de la salud especialmente a las mujeres, inmigrantes o nacionales sin cotización.
- Derogar la Ley Orgánica 11/2015, que priva a las mujeres de 16 y 17 años de autonomía para el aborto.
- Garantizar la atención al aborto en todos los centros públicos, sustituyendo a los objetores.
- Asegurar el acceso a la reproducción asistida en la sanidad pública de mujeres solteras y lesbianas.
- Evaluar y corregir el impacto en la salud física y psíquica de la asignación a las mujeres del cuidado de personas dependientes o enfermas, y de la contaminación ambiental, la violencia de género, la discriminación de discapacitadas, inmigrantes, rurales, ancianas e institucionalizadas, y de la incitación a la cirugía estética para la sexualidad, la eterna juventud y la belleza.
- Atender con perspectiva de género la morbilidad diferencial entre hombres y mujeres.
- Prevención de la discapacidad asociada al envejecimiento: centros de día, de rehabilitación...
- Personal de enfermería y medicina en Atención primaria con 1.200-1.500 personas por profesional y al menos 10 minutos por usuaria/o.
- Reforzamiento de los servicios de salud mental con perspectiva de género.
- Evaluar, con la participación de las asociaciones de mujeres, el impacto de género del gasto público sanitario, actualmente inferior a la media europea (5,8% del PIB frente al 7,2%).
- Eliminación del copago sanitario que penaliza a las personas ancianas en su mayoría mujeres.
- Atención al embarazo, parto y puerperio conforme a los principios de la OMS 2001 y los derechos de la embarazada y el bebé de la Conferencia de Fortaleza (Brasil) 1985.

Reducir la alta instrumentalización del parto. No a la maternidad subrogada.

### 7.- Igualdad en la sostenibilidad de los recursos naturales y sociales

Por primera vez en tres millones de años la atmósfera de la tierra ha superado la cota de 400 partes por millón de CO<sub>2</sub> y otros gases de efecto invernadero, elevando en 2 grados la temperatura respecto a hace dos siglos, con catástrofes violentas o persistentes, y acidificando los océanos. Ningún derecho subsistirá si colapsa el planeta. Todas las personas, instituciones y movimientos sociales debemos revisar nuestros comportamientos individuales de producción, consumo y transporte y nuestras propuestas colectivas para reducir urgentemente las emisiones de gases y el cambio climático y universalizar los objetivos de erradicar la pobreza, el hambre y las desigualdades, procurar salud y bienestar para tod@s en todas las edades; lograr la soberanía alimentaria, mejorar la nutrición y la agricultura, el acceso al agua y la energía; hacer sostenibles las viviendas y ciudades, conservar los ecosistemas y la biodiversidad terrestre y marina, y construir la paz, la inclusión social, el acceso a la justicia e instituciones eficaces que rindan cuentas.

- Construir la Soberanía Alimentaria como facultad de cada pueblo para definir sus políticas para el desarrollo agrario sostenible y la seguridad alimentaria, sin gestionar el derecho humano a la alimentación y la lucha contra el hambre como un negocio de las multinacionales, sino un asunto de la sociedad civil y la población agraria locales.
- Evaluar cómo la agricultura y ganadería de proximidad evitan la pobreza o emigración de la población rural y reducen el envasado y transporte de gran impacto ambiental global. Adaptar las normas de sanidad alimentaria a las pequeñas explotaciones y mercados y ampliar sus redes de comercialización para que no sucumban en accesibilidad, horarios y precios a la de las multinacionales de supermercados.
- Evaluar la diferencia en el uso del tiempo por mujeres y hombres, tanto rurales como urbanos, y su impacto ambiental por los hábitos personales y familiares de compra, conservación y preparación de alimentos, vivienda, trabajo, consumo, transporte.
- Visibilizar y empoderar a las mujeres del mundo rural, su participación en la vida económica, y sociocultural y en la cohesión social y la gobernanza local, y eliminar la exclusión de los ayuntamientos de menos de 3.000 habitantes del equilibrio de sexos.
- Asegurar la conexión a internet y fomentar el uso de las tecnologías de la información en el medio rural, eliminando la brecha digital de género en todas las edades.
- Promover el cooperativismo y el emprendimiento femenino rural con infraestructuras, crédito y formación.
- Impulsar realmente la titularidad compartida por las mujeres de las explotaciones agrarias, pues pese 5 años de la Ley 35/2011 más del 70% de los propietarios son hombres.
- Por una política estatal de vivienda que incremente la inversión en viviendas sociales, priorizando su acceso a las personas con rentas bajas, en especial a las familias a cuyo cargo se encuentre una mujer. Una vivienda al alcance de todos es fundamental para lograr una

economía solidaria y sostenible y, en particular, es básica para los y las titulares de rentas bajas, entre quienes se sitúan especialmente las mujeres al frente de familias monoparentales.

### 8.- Educar para la Igualdad

- Una Ley Orgánica sobre la Ordenación del Sistema Educativo. Derogar la LOMCE y sustituirla por una Legislación basada en el consenso social y la participación de toda la comunidad educativa, con criterios de equidad social y de género.
- Supresión de conciertos con escuelas que segreguen por sexos.
- Currículum coeducativo. Contenidos educativos que promuevan activamente la deconstrucción de los estereotipos sexistas y de los roles de género en todas las etapas. Y medios formativos, personales y materiales para desarrollarlo.
- Establecimiento de un área específica de educación para la ciudadanía que incluya la equidad de género, en todos los niveles educativos.
- Orientación académica y profesional que supere los estereotipos profesionales y la segregación horizontal y vertical del mercado de trabajo.
- Prioridad a la educación socioemocional y en valores que promueva activamente relaciones igualitarias y prevenga la violencia de género.

Noviembre de 2015

- 1 Fórum de Política Feminista (estatal)
- 2 Asociación de Mujeres "Nosotras Mismas"
- 3 Adavas León
- 4 ADIBS. Associació de dones de les Illes Balears per a la Salut
- 5 Alianza Por La Solidaridad
- 6 Alquimia Feminista de Fuenlabrada
- 7 Área de Mujeres de IU Córdoba Ciudad
- 8 Asoc. Mujeres "Sol Rural" Jerez de La Frontera.
- 9 Asoc. Mujeres Montserrat Roig. San Fernando de Henares
- 10 Asociación Andrea de Navarra
- 11 Asociación Clara Campoamor (Bilbao)
- 12 Asociación Con La A
- 13 Asociación de Mujeres Sembradoras de Salud
- 14 Asoc. Derechos Humanos de las Mujeres y Desarrollo. DEHMUDE
- 15 Asociación Feminista Leonesa "Flora Tristán"
- 16 Asociación La Xana Escuela por la salud y la Igualdad. Gijón
- 17 Asociación Mercedes Machado de Tenerife
- 18 Asociación Mujeres "Caminar". (Huelva)
- 19 Asociación Mujeres "Marcela Lagarde" S. Fernando de Henares
- 20 Asociación Mujeres de La Rondilla, Valladolid

- 21 Asociación Para La Defensa de La Mujer "La Rueda" (Burgos)
- 22 Asociación Progresistas Bercianas
- 23 Asociación Rural de Mujeres "Tiemar"
- 24 Asociación Simone de Beavoir
- 25 Asociación Trece Rosas, Salamanca
- 26 Asociación Ventana Abierta. PozoBlanco (Cordoba).
- 27 Asociación Viudas Democratas de Vigo
- 28 C. I. Para La Cooperación (Cic.Bata)
- 29 Centro de Estudios de la Mujer
- 30 Colectivo Urbanas de Pamplona
- 31 COMFIN. Coordinadora de Org de Mujeres y/o Feministas de Navarra
- 32 Comité de Culturas Lesbianas Crecul.
- 33 COMPI. Coordinadora Org. de Mujeres p<sup>a</sup> la Participación y la Igualdad
- 34 Confederación de Mujeres del Medio Rural CERES
- 35 Consejo de Las Mujeres Del Municipio de Madrid
- 36 Dona Lluon Associacio Catalana Per Un Part Respectat
- 37 Federación Arena Y Laurisilva
- 38 Federación de Asociaciones de Mujeres de la Comunidad de Madrid.
- 39 Federación de Planificación Familiar Estatal
- 40 Federación Mujeres Jóvenes
- 41 Federación Provincial de Asociación de Mujeres Málaga ÁGORA
- 42 Foro Feminista de Castilla Y León
- 43 Fórum de Política Feminista de Granada
- 44 Fórum de Política Feminista de Málaga
- 45 Grupo de Genero Coordinadora de ONG de Desarrollo
- 46 Grupo de Mujeres de Comillas
- 47 Haurralde Fundazioa
- 48 Librería de Mujeres de Madrid
- 49 Lilas de Navarra
- 50 Médicos del Mundo España
- 51 Mujeres por la Paz
- 52 Mujeres Y Teología. Sevilla
- 53 Plataforma de Mujeres por la Diversidad
- 54 PPIINA
- 55 Red de Mujeres Latinoamericanas y del Caribe en España
- 56 Red Feminista de Derecho Constitucional
- 57 Red Género Migración y Desarrollo
- 58 Tamaia Viure Sense Violència
- 59 Tertulia Feminista Alternativas Insólitas
- 60 Tertulia Kate Millett
- 61 USTEA

**#YOACOJO**



Quienes firmamos este manifiesto queremos acoger. Y consideramos que Europa no está dando la respuesta adecuada a las personas refugiadas. Al contrario, todo su esfuerzo hasta ahora se ha centrado en proteger las fronteras y convertir Europa en una Fortaleza.

La consecuencia de esta absurda situación es que centenares de miles de personas se ven empujadas a emprender viajes peligrosos por mar o tierra que pueden costarles la vida. Miles ya no podrán contar su historia porque mueren en el camino, muchas veces ahogadas. Otras se han quedado atrapadas en campamentos de refugiados, sobreviviendo en condiciones extremadamente difíciles.

Especialmente trágica es la situación de mujeres y niñas expuestas a explotación y violencia sexual, y la de las personas en situación de mayor vulnerabilidad, como por ejemplo, aquellas con alguna discapacidad. Todas ellas han visto cercenada la vida que llevaban y se enfrentan a abusos y violaciones de sus derechos que nunca hubieran imaginado. Por no hablar de las miles de familias que se han roto y que encima sufren rechazo en los países que deberían ofrecerles una acogida digna.

Queremos que los países de la Unión Europea, y España como parte de ella, garanticen a las personas refugiadas el apoyo que les corresponde, que den un paso adelante, que escuchen nuestra voz, que ACOJAN

Queremos que Europa grite ¡Yo acoyo!

Por ello, pedimos al gobierno de España:

- Que garantice una respuesta rápida para las personas refugiadas y solicitantes de asilo que llegan a Europa, bien por tierra, bien por mar.
- Que cumpla con sus obligaciones internacionales y aumente el número de plazas de

reasantamiento, especialmente para mujeres, niñas y personas en situación de especial vulnerabilidad.

- Que garantice unas condiciones de acogida dignas.
- Que se comprometa a impulsar medidas que garanticen el derecho de asilo y al establecimiento de rutas legales y seguras para que nadie tenga que arriesgar su vida en busca de refugio.

[www.yoacojo.org](http://www.yoacojo.org)

Manifiesto del Amnistía Internacional, firmado a 6 de abril 2016 por 500 organizaciones, entre ellas el Fórum de Política Feminista, y 23.890 personas.